

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS



TRABAJO DE GRADUACIÓN

TEMA:

“ELABORACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO, DICTAMEN E INFORME DE  
UNA AUDITORÍA FISCAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LA GUÍA DE LA  
DGII Y A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA”

PARA OPTAR AL GRADO DE:  
LICENCIADAS EN CONTADURÍA PÚBLICA

PRESENTADO POR:  
LILIAN CONSUELO ARACELY GARCÍA ZOMETA  
CARMEN YESENIA LÓPEZ LANDAVERDE

DOCENTE DIRECTOR:  
LCDO. WALDEMAR SANDOVAL

AGOSTO DE 2010

SANTA ANA

EL SALVADOR

CENTROAMÉRICA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR

ING. Y MSC. RUFINO ANTONIO QUEZADA SÁNCHEZ

VICE-RECTOR ACADÉMICO

ARQ. Y MÁSTER MIGUEL ÁNGEL PÉREZ RAMOS

VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO

LCDO. Y MÁSTER OSCAR NOÉ NAVARRETE

SECRETARIO GENERAL

LCDO. DOUGLAS VLADIMIR ALFARO CHÁVEZ

FISCAL GENERAL

DR. RENÉ MADECADEL PERLA JIMÉNEZ

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

DECANO

LCDO. JORGE MAURICIO RIVERA

VICE-DECANO

LCDO. Y MÁSTER ELADIO EFRAÍN ZACARÍAS ORTEZ

SECRETARIO DE FACULTAD

LCDO. VÍCTOR HUGO MERINO QUEZADA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

LCDO. EDUARDO ZEPEDA GUEVARA

DOCENTE DIRECTOR

LCDO. WALDEMAR SANDOVAL

## **AGRADECIMIENTOS**

Para poder lograr mi culminación académica, han intervenido muchas personas con las cuales estoy totalmente agradecida.

**A DIOS TODOPODEROSO:** por darme la vida, salud, trabajo y rodearme de las personas adecuadas que me apoyaron para alcanzar esta meta.

**A MI PADRE Y HERMANA:** Manuel de Jesús García y Yesenia Elizabeth García, por estar conmigo apoyándome en todo momento y dándome la estabilidad emocional y sentimental, GRACIAS, definitivamente sin la comprensión de ustedes no lo hubiera logrado.

**A LA FAMILIA SANDOVAL VIDES:** que es como mi otra familia y siempre están a mi lado en el momento oportuno. A don Carlos Sandoval por animarme a continuar una formación universitaria, a la Señora Estela de Sandoval por ayudarme a crecer como persona, por escucharme y por darme todos sus consejos, los cuales me han servido de mucho.

**A TODOS MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS:** que he conocido en el transcurso de mi estudio y que siempre han estado apoyándome en todas las circunstancias posibles de este periodo académico. Y todas aquellas personas que de alguna u otra forma contribuyeron para tal fin.

**A MI COMPAÑERA DE TESIS:** Carmen Yesenia López, por ser tan comprensiva y paciente. Gracias por ayudarme y acompañarme a subir el último escalón para alcanzar esta meta.

A todos los aquellos catedráticos, incluyendo a mi asesor de tesis Lcdo. Waldemar Sandoval, quienes aportaron sus conocimientos educativos con afán para lograr salir adelante en mi carrera.

**LILIAN ARACELY GARCÍA ZOMETA**

## **AGRADECIMIENTOS**

**A DIOS TODOPODEROSO:** por darme la oportunidad de concluir mis estudios y lograr las metas propuestas y por poner en mi camino a todas las personas que me ayudaron a hacer posible éste sueño.

**A MIS PADRES:** Vicente López Pérez y Jovita Landaverde de López, sin cuyo invaluable sacrificio e incondicional entrega hubiera sido imposible coronar este triunfo.

**A MI HERMANA:** Wendy Beatriz López, por toda su ayuda a lo largo de mi la carrera, por estar a mi lado y animarme a seguir adelante en todo momento.

**A MIS TÍOS:** Francisco Antonio López y Teresa de Jesús López, que con su recelo se convirtieron en verdaderos soportes para mi, en los momentos más apremiantes de mi desarrollo académico.

**A MI COMPAÑERA DE TESIS:** Lilian Aracely García Zometa, por la amistad y confianza brindadas en los años de estudio y por el esfuerzo y dedicación encaminada a la culminación de este trabajo de grado.

**A MI ASESOR DE TESIS:** Lcdo. Waldemar Sandoval, por haber formado parte de nuestra carrera y darnos la asesoría y consejos oportunos en nuestro trabajo.

**CARMEN YESENIA LÓPEZ LANDAVERDE**

## INDICE

<i>CONTENIDO</i>	<i>Pág.</i>
INTRODUCCIÓN .....	.i

### CAPÍTULO I

#### **ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA AUDITORÍA, DE LAS NORMAS INTERNACIONES DE AUDITORÍA (NIAS) Y DE LA AUDITORÍA FISCAL"**

1.1.	Historia y evolución de la auditoría .....	18
1.2	Normas Internacionales de Auditoría.....	24
1.2.1	Surgimiento de las Normas de Auditoría en El Salvador .....	28
1.2.1.1	Marco legal para su aplicación .....	29
1.2.1.2	Ente regulador de la aplicación de normas de Auditoría en El Salvador .....	33
1.3	Historia de la auditoría Fiscal .....	36
1.3.1	Surgimiento del término Fiscalización .....	36
1.3.2	Surgimiento de la Auditoría Fiscal .....	37
1.3.3	La auditoría Fiscal en El Salvador .....	40

## CAPITULO II

### MARCO LEGAL Y NORMATIVO TÉCNICO DE LA AUDITORÍA FISCAL.

2.1	Marco Legal, Técnico y Normativo.....	45
2.1.1.	Marco Legal.....	45
2.1.2.	Marco Técnico.....	45
2.1.3.	Concepto de Dictamen e Informe Fiscal.....	46
2.1.3.1.	Dictamen Fiscal.....	46
2.1.3.2.	Informe Fiscal.....	47
2.1.4.	Obligados a nombrar Auditor Fiscal.....	47
2.1.5.	Períodos del Dictamen Fiscal.....	48
2.1.6.	Plazos para nombrar auditor Fiscal.....	49
2.1.7.	Plazos para informar nombramiento, renuncia o sustitución.....	50
2.1.8.	Obligación de los contribuyentes de suministrar información.....	51
2.1.9.	Plazos de presentación de dictamen e informe Fiscal.....	52
2.1.10.	Obligaciones del Auditor Fiscal.....	54
2.1.11.	Procedimientos Técnicos a cumplir por el Auditor Fiscal.....	58

2.2.	Guía para la elaboración del dictamen Fiscal de la DGII.....	60
2.2.1.	Importancia y utilidad de la guía del dictamen Fiscal.....	60
2.2.2.	Informe de nombramiento, renuncia o sustitución de auditor para emitir Dictamen e Informe Fiscal.....	61
2.2.3.	Cuestionario de Control Interno con enfoque Fiscal.....	63
2.2.4.	Planilla de decisiones preliminares .....	64
2.2.5.	Programas de Auditoría IVA-Renta-impuestos específicos.....	67
2.2.6.	Carta presentación del Dictamen e Informe Fiscal (f-455).....	68
2.2.7.	Dictamen Fiscal.....	69
2.2.8.	Informe Fiscal. ....	71
2.2.9.	Estados Financieros. ....	77

2.2.10.	Anexo comparativo de cuentas y subcuentas de costos y gastos.....	78
2.2.11.	Anexo de relación de tributos a cargo del contribuyente para el período dictaminado.....	79
2.2.12.	Anexo de conciliación entre el resultado contable y el Fiscal para fines del impuesto sobre la Renta.....	80
2.2.13.	Anexo de conciliación de ingresos contables del período dictaminado con los declarados para efectos del ISR y el IVA. ....	81
2.2.14.	Anexo comparativo de inventarios físicos, según Auditoría y registros Contables. ....	82

**CAPÍTULO III**  
**METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

3.1	Tipo de Investigación .....	84
3.1.1	Investigación Bibliográfica .....	84
3.1.2	Investigación de Campo .....	85
3.1.2.1	Objetivos de la Investigación de Campo.....	86
3.1.2.1.1	Generales.....	86
3.1.2.1.2	Específicos.....	86
3.2	Métodos de Investigación.....	87
3.2.1	Instrumento de Recolección de datos.....	87
3.2.2	Identificación del Universo y determinación de la muestra.....	88
3.3	Tabulación y análisis de datos.....	89
3.3.1	Tabulación.....	89
3.3.2	Análisis.....	89
3.4	Conclusiones y recomendaciones.....	94
3.4.1	Conclusiones.....	94
3.4.2	Recomendaciones.....	95

## CAPÍTULO IV

### ELABORACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO, DICTAMEN E INFORME DE UNA AUDITORÍA FISCAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LA GUÍA DE LA DGII Y A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA.

4.1	Planteamiento del Caso.....	97
4.2	Planeación de la Auditoría.....	98
4.2.1	Memorándum de planeación.....	98
4.2.2	Cuestionario de Control Interno.....	111
4.3	Ejecución de la Auditoría.....	132
4.3.1	Programa de Auditoría.....	132
4.3.2	Archivo Permanente.....	144
4.3.2.1	Escritura de Constitución.....	145
4.3.2.2	Fotocopia de NIT y NCR de la Empresa.....	154
4.3.2.3	Registro de Accionistas.....	156
4.3.2.4	Sistema Contable de la Empresa.....	163
4.3.3	Archivo del año en Curso.....	212
4.3.3.1	Cédulas de Trabajo.....	213

4.4	Dictamen e Informe Fiscal ante la DGII.....	226
4.4.1	Dictamen Fiscal.....	226
4.4.2	Informe Fiscal.....	230
4.4.3	Estados Financieros.....	238
4.5	Anexos al Dictamen Fiscal.....	250

## **CAPÍTULO V.**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

5.1	Conclusiones.....	275
5.2	Recomendaciones.....	276
	Bibliografía.....	277
	ANEXOS.....	280

## **INTRODUCCIÓN**

La Administración Tributaria a través de la normativa legal, exige a las empresas que cumplen con los requisitos establecidos por el Código Tributario en su artículo 131, que implementen la revisión de una auditoría fiscal, mediante la contratación de profesionales independientes en el ejercicio de la contaduría pública.

Por tal razón, se provee un caso práctico que comprende el desarrollo de una auditoría fiscal desde la planeación hasta la presentación del dictamen e informe fiscal ante la Dirección General de Impuestos Internos.

Este trabajo está dividido en cinco capítulos que se describen a continuación:

**CAPÍTULO I:** En el cual se enfocan los antecedentes históricos de la auditoría, de las normas internacionales de auditoría y de la auditoría fiscal; este capítulo comprende la parte introductoria de este trabajo de grado.

**CAPÍTULO II:** Está compuesto por el marco normativo técnico de la auditoría fiscal; en este capítulo se expone todo lo relacionado a la elaboración para una auditoría fiscal, los plazos para la presentación del dictamen e informe fiscal, entre otros.

**CAPÍTULO III:** Este capítulo versa sobre el estudio realizado por los profesionales en el área de auditoría; se establece la metodología de investigación, los objetivos que se persiguen, los tipos de investigación, la determinación de los instrumentos de recolección de datos, la tabulación y el análisis de la información.

**CAPÍTULO IV:** Este capítulo corresponde a la parte medular de este trabajo de grado y está compuesto por el desarrollo de una auditoría fiscal, la cual incluye papeles de trabajo.

**CAPÍTULO V:** Las conclusiones son el resultado obtenido del análisis de la investigación, los cuales son elementos esenciales para la formulación de las recomendaciones.

**CAPÍTULO I**  
**ANTECEDENTES HISTÓRICOS**  
**DE LA AUDITORÍA, DE LAS**  
**NORMAS INTERNACIONALES DE**  
**AUDITORÍA Y DE LA AUDITORÍA FISCAL**

## **1.1 Historia y Evolución de la Auditoría**

La Auditoría existe desde tiempos muy remotos aunque no como tal, debido a que no existían relaciones económicas complejas con sistemas contables. Desde los tiempos medievales hasta la Revolución Industrial, el desarrollo de la Auditoría estuvo estrechamente vinculado a la actividad puramente práctica y desde el carácter artesanal de la producción el auditor se limitaba a hacer simples revisiones de cuentas por compra y venta, cobros y pagos y otras funciones similares con el objetivo de descubrir operaciones fraudulentas. Así como determinar si las personas que ocupaban puestos de responsabilidad fiscal en el gobierno y en el comercio actuaban e informaban de modo honesto, esto se hacía con un estudio exhaustivo de cada una de las evidencias existentes.

Se considera que la Auditoría tiene indicios a partir del siglo XV en Inglaterra, en donde las familias de clase alta los cuales son dueños de empresas, optaron por contratar el servicio de auditoría para asegurar el buen manejo de sus cuentas por los administradores.

A mediados del siglo XVI, Inglaterra emitió órdenes referentes a los procedimientos de auditoría para su revisión y análisis; y es desde ahí en donde las auditorías se concentran en el análisis riguroso de los registros escritos y la prueba de la evidencia de apoyo para verificar el correcto pago de los tributos. Los países donde más se alcanza este desarrollo es en Gran Bretaña y más adelante Estados Unidos.

En 1844 el parlamento inglés aprueba la Ley que estableció incluir el nombramiento de uno o más auditores para concederles la autorización e incorporación a una entidad.

A finales del año 1862 se le dio el reconocimiento a la Auditoría como una profesión, bajo la Ley Británica de Sociedades Anónimas, la cual dicta "Un sistema metódico y normalizado de contabilidad para una adecuada información para la prevención del fraude" además se reconoció "La aceptación general de la necesidad de una revisión independiente de cuentas de las pequeñas y grandes empresas" los británicos introdujeron la auditoría como profesión al continente de América en la segunda mitad del siglo XIX específicamente en el país de Estados Unidos y se

aplicó como un modelo de informe de auditoría prácticamente de análisis.

Luego de la revolución industrial las empresas crecieron notoriamente por lo que sus propietarios empezaron a ver la necesidad de contratar servicios de gerencia para que administren sus negocios y con ello los propietarios ausentes acudieron con mayor frecuencia a los auditores para que les informaran de la veracidad de las cifras de los informes financieros provenientes de la entidad los cuales eran manejados por los administradores. Por otro lado los bancos eran los principales usuarios externos de dichos informes, los cuales estaban muy interesados en conocer sobre los errores o fraudes.

Ya en la primera mitad del siglo XX de una Auditoría dedicada sólo a descubrir fraudes se pasa a un objeto de estudio cualitativamente superior. La práctica social exige que se diversifique y el desarrollo tecnológico hace que cada día avancen y se socialicen más las industrias, por lo que la Auditoría pasa a dictaminar los Estados Financieros, es decir, conocer si la empresa está dando una imagen recta de la situación financiera, de los resultados de las

operaciones y de los cambios en la situación financiera. Así la Auditoría daba respuesta a las necesidades de millones de inversionistas, al gobierno y a las instituciones financieras. La auditoría se desarrolló rápidamente por toda América luego de la primera guerra mundial. Durante gran parte del siglo XX los contadores públicos elaboraban sus informes siguiendo pocas orientaciones formales, sin embargo a finales de dicho siglo se desarrolló rápidamente un lenguaje común de información a través de la Asociación Internacional de Contadores Públicos Académicos el cual vino a estandarizar el proceso de elaboración de informe.

En resumen, una de las características o principales rasgos de las sociedades avanzadas es el caudal de información que se desprende. El caudal de la empresa, vincula no sólo a los vinculados a ella como capital y trabajo, sino también a otros usuarios como por ejemplo: jueces, entidades gubernamentales, bancos, proveedores, etc.

Para que la información, de las empresas, suponga una respuesta adecuada, es decir, sea la correcta, es necesario

que esté dotada de ciertas garantías que haga creer en ella, es ahí donde surge la necesidad de que una tercera persona, como el auditor, garantice que los distintos usuarios puedan creer en la información que las entidades proporcionan.

A pesar de que la Auditoría ha existido siempre, tal y como nosotros la podemos entender data de fechas cercanas a la revolución industrial, como se mencionó anteriormente. Podemos detectar que el concepto de Auditoría ha evolucionado en tres fases:

#### **PRIMERA FASE**

A principios de la revolución industrial, no hay grandes transacciones, la misión del auditor era buscar si se había cometido fraude en ese negocio, estos negocios eran pequeños.

#### **SEGUNDA FASE**

Las empresas son más grandes, se comienza a separar el capital y la propiedad del negocio, es decir, la Administración. El auditor sin dejar de hacer lo que realizaba en la primera fase, tiene una nueva actividad que

es la de verificar, certificar, la información de esos administradores que le pasan a través de la cuenta de resultados, sea veraz.

### **TERCERA FASE**

Aparecen nuevas tecnologías, ordenadores, etc. Las transacciones a lo largo del año son bastante voluminosas. Esto hace que al revisar el Auditor las cuentas, el sistema de control interno de la empresa, tanto si funciona como si no, este adquiriera una metodología adecuada, que se acople a la gran cantidad de información y en base a eso, trabaje. Sigue revisando que la información contable refleja la imagen fiel de la empresa conforme a lo acontecido y revise además el control del sistema interno de la empresa.

## 1.2 Normas Internacionales de Auditoría.

En El Salvador la ley somete a un gran número de empresas, incluidos los pequeños negocios, a las mismas obligaciones en términos de contabilidad y auditoría. Las obligaciones de contabilidad, información financiera y auditoría para las empresas privadas, no financieras, están regidas por el Código de Comercio de 1970, modificado en 2009 y otra normatividad relacionada. El Código contempla varias formas de entidades empresariales, siendo de lejos la más usual la de la sociedad anónima de capital variable o S.A. de C.V., fundamentalmente porque permite procesos relativamente simples para incrementar o reducir capital. Bajo este Código, todas las sociedades anónimas deben preparar estados financieros anuales, incluido un balance general, un estado de resultados, un estado de cambios en el patrimonio, y notas relacionadas de acuerdo a “los criterios de evaluación y principios contables establecidos o autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. Los estados financieros anuales de todas las Sociedades Anónimas deben ser auditados antes de ser presentados a la Junta General de

Accionistas. Es más, los auditores externos de las sociedades anónimas tienen amplias responsabilidades, incluida la “verificación en todo momento de las operaciones de la empresa”. En lo que respecta a las sociedades de responsabilidad limitada, también están obligadas a designar un auditor externo.

Las empresas contempladas en el artículo 131 del Código Tributario, específicamente los contribuyentes que cumplen con el requisito de activo o ingreso, están obligadas por la legislación tributaria a proporcionar una certificación emitida por un auditor independiente en lo que respecta al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. El auditor debe estar inscrito en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, además debe hacerse un nombramiento de dicho auditor por medio de la Junta General de Accionistas o asociados en el periodo anual de dictaminarse e informar a la dirección General de Impuestos Internos dentro del plazo de diez días hábiles siguientes de haberse nombrado, por medio del formulario F455, el cual debe ser firmado por el contribuyente y el auditor nombrado. Dicho auditor se encargará de realizar la

auditoría fiscal de la entidad, el cual debe conducir una auditoría de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría, deberá planear, y desempeñar la auditoría con una actitud de escepticismo profesional reconociendo que pueden existir circunstancias que los Estados Financieros estén sustancialmente representados en forma errónea. (NIA 200)

Las normas y procedimientos son los dos tipos generales de guías utilizadas por los auditores. Las Normas de Auditoría difieren de los procedimientos de auditoría en que los procedimientos se refieren a actos a ser realizados, mientras que las "normas" tratan con medidas de calidad de lo realizado por estos actos y de los objetivos a conseguir por la utilización de los procedimientos emprendidos. Las Normas de Auditoría, como distinción de los procedimientos de auditoría, afectan no sólo las cualidades profesionales del auditor, sino también al juicio ejercido por él en la realización de su examen y de su informe.

Se deben cumplir todos los requerimientos para tener una auditoría que satisfaga el requerimiento de capitalistas,

que buscan que sus recursos se valoren, generando utilidades a futuro y haciendo crecer aun más sus empresas.

Las normas internacionales de auditoría, crean un fuerte lazo entre inversor-empresa, ya que acerca al empresario a nuevos conceptos de control empresarial.

Las normas internacionales de auditoría, son aplicables a empresas que buscan un mayor control sobre estados financieros, y posibles interferencias negativas sobre las mismas.

### **1.2.1 Surgimiento de las Normas de Auditoría en El Salvador.**

Hasta hace poco no existía una definición oficial de normas de contabilidad para empresas privadas en El Salvador. Hasta que lo estableció el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría en el año 2000, el Código de Comercio no estipulaba cuáles eran los principios contables y de auditoría que debían orientar a las empresas en la preparación y revisión de sus estados financieros anuales. En los años 90, la profesión contable en El Salvador desarrolló un conjunto de 23 Normas de Contabilidad Financiera (NCF), inspiradas fundamentalmente en las Normas de Contabilidad Financiera de los Estados Unidos (FAS). No existen estadísticas sobre este tema, pero se cree que la mayoría de empresas previamente aplicaban los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las Normas de Contabilidad Financieras (NCF) mexicanos, o políticas basadas en una mezcla de estas normas.

Hoy en día a los auditores en el país se les exige aplicar las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) para todas

las auditorías de los estados financieros. Estas fueron adoptadas por el ente regulador de la profesión en el año 2000.

#### **1.2.1.1 Marco Legal para su aplicación.**

Debido a las innovaciones originadas por el nuevo modelo de desarrollo económico en nuestro país, se ha incrementado la apertura económica, armonía e integración con los demás países, lo cual aumenta los ingresos de las empresas y esto propicia las reformas fiscales.

Con las últimas reformas fiscales aprobadas, las cuales surgen efecto a partir del año 2010, se espera por parte del Estado de El Salvador, un incremento de recaudación fiscal, bajo el enfoque de una modernización tributaria que involucra a las grandes empresas a que reflejen un adecuado pago de impuestos para el logro y la consecución de los fines del Estado.

Los retos del Estado, están armonizados con los cambios en el ámbito internacional, por lo que las reformas a la estructura tributaria según publicaciones de la Administración Tributaria, ha causado una mayor efectividad

en la recaudación de impuestos, desde los años 90 hasta la fecha; en este sentido, las reformas a las leyes tributarias han contribuido al logro y a la consecución de los fines del Estado, eliminando los obstáculos y trámites engorrosos con la creación del Código Tributario y la implementación de las reformas, a la Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, Código de Comercio, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y la creación de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública y Auditoría, que rige las actuaciones y responsabilidades del Contador Público Certificado, fortaleciendo al gremio en el rol profesional y a todos aquellos que aportan un beneficio profesional a la sociedad, participando en forma directa el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, mediante la emisión de las Normas de Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, ésta ha sido la norma mediata emitida por éste, para evidenciar que se ha constituido, como una entidad técnica y seria para regular las actuaciones de los responsables de las firmas de auditoría registrados y los profesionales en auditoría

autorizados, mediante el respecto al las normativas siguientes:

Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles.

Código de Comercio.

Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública y Auditoría.

Además se incluyen los cuerpos legales siguientes:

Ley de Impuesto sobre la Renta.

Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios con la modalidad que las leyes mencionadas normarán en lo referente a la parte sustantiva.

Código Tributario. Se encarga de la parte procedimental que rigen las relaciones contribuyentes - administración tributaria.

Es preciso mencionar que la normativa del Código Tributario ha venido a unificar y regular los procedimientos tributarios que incluyen el Régimen Sancionatorio, el cual tiene como propósito propiciar la educación tributaria.

El Código Tributario, las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas de Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, establecen la responsabilidad de los profesionales de la Contaduría, vinculados con la

necesidad de planificar a fin de llevar a cabo la auditoría fiscal, para la elaboración del Dictamen e Informe Fiscal, para lo cual se requiere un perfil adecuado que deben cumplir los profesionales antes mencionados, mediante los requisitos establecidos en el marco legal referido, además de las disposiciones que dicte el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

Ante este nuevo reto, se exige una preparación en el campo de especialización en materia tributaria por parte del profesional de la contaduría pública, en lo que respecta al nuevo perfil que deben cumplir; sin embargo, hasta la fecha no existe una entidad que ofrezca una preparación en dicho campo, ni las universidades se han preocupado por incluirlo dentro de sus planes de estudio, para poder enfrentar las exigencias de la administración tributaria.

**1.2.1.2. Ente regulador de la aplicación de Normas de Auditoría en El Salvador.**

La profesión contable y de auditoría en El Salvador es una profesión regulada bajo la supervisión del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, fue establecido en el año 2000 a través de una legislación específica, El Artículo 1 de esta Ley proporciona las definiciones oficiales sobre “contabilidad pública”, “auditoría externa”, y “auditoría independiente de estados financieros”, algunas de las cuales no se ajustan exactamente con aquellas de la IFAC. El rol del Consejo incluye:

(a) el registro de los contadores públicos (incluidos los auditores), lo cual exige básicamente un grado universitario;

(b) velar porque la función de auditoría se ejerza de acuerdo a las normas legales.

c) la supervisión de la práctica profesional y el garantizar que quienes ejercen la profesión se encuentren efectivamente registrados;

(d) el establecimiento de los requisitos mínimos para las auditorías, y el monitoreo de su cumplimiento por los auditores;

(e) el establecimiento de las normas de información contable y financiera, y la autorización de los principios contables y las normas de auditoría internacionalmente aceptados;

(f) la emisión de un código de ética profesional;

(g) la investigación de cualquier reclamo relativo al incumplimiento de los requisitos legales y la práctica profesional; y

(h) la promoción de una educación continua entre los contadores públicos.

Esta amplia gama de responsabilidades es consistente con aquellas de la mayoría de juntas de supervisión de la profesión contable a nivel mundial.

El Consejo adoptó un Código de Ética para Contadores Públicos en mayo de 2005. Este fue un paso importante para mejorar la práctica de contabilidad y auditoría en El Salvador.

El Código de Ética para Contadores Públicos que entró en vigencia el 6 de mayo del 2005, rige a contadores públicos individuales así como a firmas, lo que refleja las dos categorías de entidades que pueden inscribirse al consejo.

El ente regulador ha obtenido avances de mucha importancia en lo que respecta a la profesión, como por ejemplo: ha incrementado los requisitos para ser autorizado a ejercer la contaduría pública con el fin de que los profesionales estén bien capacitados y con una amplia experiencia para laborar en ámbito de la contaduría pública, ha logrado un avance sustancial en la implementación de las normas contables y promueve con apoyo de las gremiales la divulgación práctica de las Normas Internacionales de Auditoría, elaboración de Guías y Normas específicas de apoyo en la aplicación de las normas, aplicación del programa de control de calidad, aplicación del régimen sancionatorio, entre otras.

En resumen el Consejo está trabajando en el desarrollo de un conjunto de normativas para el ejercicio de la contaduría y auditoría, además, se están implementando los mecanismos que conlleven a dignificar la profesión y promover la ética y responsabilidad profesional, para garantizar a los empresarios y entidades del estado el mejor servicio profesional.

### **1.3 Historia de la Auditoría Fiscal**

#### **1.3.1 Surgimiento del término de fiscalización**

El proceso de Fiscalización comprende un conjunto de tareas que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; cautelando el correcto, integro y oportuno pago de los impuestos. Esta surge en el momento en que el Estado de un país observa la necesidad de recaudar fondos para poder cumplir con sus objetivos y responsabilidades como tal.

Para esto, el Estado designa a un ente que está autorizado por ley para examinar las declaraciones presentadas por los

contribuyentes dentro de los plazos de prescripción que tiene, y revisar cualquier deficiencia en su declaración, para liquidar un impuesto y girar los tributos a que hubiere lugar. En nuestro país dicho ente es la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) la cual cuenta con personal que se encarga de efectuar la auditoría tributaria que constituye una actividad permanente de fiscalización. Esta consiste en verificar la exactitud de las declaraciones a través de la revisión de los antecedentes y documentación de los contribuyentes.

### **1.3.2 Surgimiento de la Auditoría Fiscal**

La auditoría fiscal se aplica en la mayoría de los países entre ellos podemos mencionar a:

México. Mediante decreto ejecutivo de fecha veintiuno de abril de 1959, se creó la Dirección de Auditoría Fiscal Federal y se estableció el registro de Contadores Públicos para la dictaminación de Estados Financieros para efectos fiscales y así utilizarlo como un instrumento de fiscalización indirecto.

El fisco tiene sus ventajas atribuidas desde un principio del dictamen fiscal, porque es un medio indirecto de fiscalización, que beneficia la recaudación, que orienta y concientiza a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La ventaja para los Contadores Públicos es un punto de oportunidad profesional de gran importancia, lo que a consecuencia de la creación del Dictamen Fiscal se reflejó inmediatamente en el crecimiento de las membresías de las instituciones profesionales de Contadores Públicos.

Para el contribuyente es de importancia por ser un medio de seguridad fiscal que le produce tranquilidad, confianza y disposición de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Colombia. La Revisoría Fiscal en dicho país se instituyó con funciones específicas a partir de la Ley 73 de 1935, la cual no era obligatoria hasta el año de 1956, cuando se impuso la obligación a los Contadores Públicos de estar al frente.

A diferencia de muchos países, la Revisoría Fiscal en Colombia toma cada vez más fuerza y se ha estado ajustando

al mundo cambiante de los negocios, gracias a que los Contadores Públicos le han brindado su apoyo. Su ejercicio se efectúa con base en las Normas Internacionales de Auditoría y otras normas de calidad establecidas en las disposiciones legales y los pronunciamientos profesionales; para cumplir con las funciones legales el revisor fiscal debe practicar una auditoría integral que tenga como objetivos, determinar si a juicio del revisor fiscal, los Estados Financieros se presentan de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad y otras normas relacionadas. (Auditoría Financiera)

Si el ente ha cumplido con las respectivas disposiciones legales que le sean aplicables en el desarrollo de sus operaciones. (Auditoría de Cumplimiento)

El grado de eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos previstos por el ente; al igual que el manejo de los recursos disponibles. (Auditoría de Gestión)

El Sistema de Control Interno del ente para conceptuar sobre lo adecuado del mismo. (Auditoría de Control Interno)

### **1.3.3 La auditoría Fiscal en El Salvador**

Con el cometido de controlar todas las cuentas de los que administraran intereses del Estado, Se creó en 1872 el Tribunal Superior o Contaduría Mayor de Cuentas.

A medida que los ingresos y gastos públicos y la creciente recaudación de tributos por el Estado mediante el crecimiento económico aumentaban, surgió la necesidad de contratar compañías especializadas en la fiscalización y actos de ejecución del presupuesto.

En mayo de 1938, se organiza a la Administración Pública en cuatro secciones: Hacienda, Guerra, Relaciones y Gobernación. Posteriormente se integran el Ministerio de Economía con el de Hacienda, pero el 13 de marzo de 1950 queda funcionando el Ministerio de Hacienda independientemente. En síntesis, desde 1829 el Ministerio de Hacienda está organizado, controlando las finanzas y equilibrando el gasto público, lo que ha traído como consecuencia el mejoramiento y evolución de técnicas que

conllevar a la ejecución de la auditoría como una revisión fiscal.

Lo anterior constituyó base indispensable en la evolución del sistema fiscalizador, ya que el control de auditoría general de tipo administrativo, facilitó el control jurisdiccional a cargo de las entidades designadas en esa fecha, ya que éste, aprovechaba el resultado de la auditoría, reducido en informes formulados a los cuentadantes, que únicamente requerían de la decisión de esta para convertirse en reparos. A partir de esa fecha, el control de la administración fiscal salvadoreña se vio fortalecido, pues tuvo como base el entendimiento y el esfuerzo entre ambos organismos; seguidamente, las actividades fiscales tendieron a consolidarse y a constituir una forma efectiva de aumentar la recaudación de los diferentes tributos.

En el año de 1975, se implementó la auditoría fiscal impositiva, en la que se promulgaron reformas a la Ley de Impuesto sobre la Renta para proteger el interés fiscal.

Este decreto fue reformado en el año de 1979 en el artículo 53 decía lo siguiente:

“las declaraciones de las sociedades deberán presentarse acompañados de Estados Financieros dictaminados para los efectos de este impuesto, por licenciados en Contaduría Pública o Contadores Públicos Certificados, excepto en los casos de las sociedades colectivas o comanditarias simples a que se refiere el artículo 20 del Código de Comercio”.

En ese momento las leyes no tomaron mucha fuerza con respecto a su cumplimiento por parte de las entidades obligadas, debido a que en octubre de 1976 fue derogado el decreto que daba vigencia y legalidad a la Auditoría Fiscal en El Salvador y desde ahí dicha auditoría perdió relevancia, no obstante, se vuelve exigente en el año 2000, debido a que resurge con la aprobación del Decreto Legislativo número 230 de fecha 14 de diciembre de 2000 y publicado en el Diario Oficial el 22 de diciembre del mismo año.

La implementación del Código Tributario provee a la administración tributaria nuevas herramientas con las que se espera mejorar los controles contra la evasión y garantizar el pago efectivo de los impuestos.

El código Tributario en el país, creó la figura del Dictamen e Informe Fiscal con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas de los contribuyentes, siendo elaborados por un auditor autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría y presentarlos a la Administración Tributaria.

Las empresas obligadas a la presentación del Dictamen e Informe Fiscal deberán nombrar al 31 de mayo de cada año, un auditor que se encargue de dictaminar.

# CAPÍTULO II

## MARCO LEGAL Y NORMATIVO

### TÉCNICO DE LA AUDITORÍA FISCAL

## **2.1. Marco Legal, Técnico y Normativo.**

### **2.1.1 Marco Legal**

- Código Tributario:  
Título III, Deberes y Obligaciones Tributarias,  
Capítulo 1, Obligaciones Formales, Sección Séptima,  
Dictamen e Informe Fiscal (Art. 129-138).
- Reglamento de Aplicación del Código Tributario:  
Título III Deberes y Obligaciones Tributarias,  
Capítulo VI, Dictamen e Informe Fiscal, (Art. 58-72).
- Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (Art. 3-  
5, 16, 17 literal c, 20, 22, 23 y 47).

### **2.1.2 Marco Técnico**

- Norma de Auditoría para el Cumplimiento de  
Obligaciones Tributarias, emitida por el Consejo de  
Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y  
Auditoría, en el año 2002.

- Código de Ética Profesional para contadores públicos, emitido por el CVPCPA, en mayo 2005.
- Norma de Educación Continuada, emitida por el CVPCPA, en abril de 2003.
- Normas de Auditoría Internacionales

### **2.1.3. Concepto de Dictamen e Informe Fiscal.**

#### **2.1.3.1 Dictamen Fiscal.**

Según el artículo del 29 del Código Tributario, Dictamen Fiscal es:

El documento en el que consta la opinión relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente, emitida por un licenciado en contaduría pública o un contador público certificado, en pleno uso de sus facultades profesionales de conformidad a lo establecido en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.

### **2.1.3.2 Informe Fiscal.**

En el artículo 129 inciso primero parte final del Código Tributario se define el concepto de Informe Fiscal de la siguiente manera:

Se entenderá el documento que contendrá un detalle del trabajo realizado por el auditor y los resultados obtenidos.

### **2.1.4 Obligados a nombrar Auditor Fiscal**

Según el artículo 131 inciso 1° del Código Tributario se encuentran obligados a nombrar auditor los contribuyentes, que cumplan cualquiera de las siguientes condiciones:

- Los que hubieren poseído el año inmediato anterior activos por valores superiores a ₡ 10,000,000 (\$ 1,142,857.14).

- Los que hubieren obtenido en el año inmediato anterior ingresos por valores superiores a ¢ 5,000,000 (\$ 571,428.57).
- Las sociedades resultantes de la fusión o transformación, por el ejercicio en que ocurra el acto y por el siguiente.
- Las sociedades en liquidación, desde la inscripción de la disolución hasta finalización de trámites y previa inscripción de la liquidación.

#### **2.1.5 Períodos del Dictamen Fiscal.**

Según el artículo 130 y 131 inciso 1º del Código Tributario el dictamen e informe fiscal que emita el auditor deberá corresponder a los siguientes períodos:

- Del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- Sociedades resultantes de fusión o transformación, por el ejercicio en que ocurran dichos actos, y por el ejercicio siguiente.

- Sociedades en liquidación, a partir de la fecha de inscripción de disolución hasta el período en que finalicen los trámites y previo a inscripción de liquidación.

### 2.1.6 Plazos para nombrar Auditor Fiscal.

En el artículo 131 incisos 2°, 3° y 5° del Código Tributario se establecen los plazos para nombrar auditor fiscal, los cuales se encuentran resumidos en el siguiente cuadro:

CONTRIBUYENTE	RESPONSABLE DE NOMBRAR AUDITOR	DOCUMENTO PROBATORIO	PLAZO PARA NOMBRAR
PERSONA NATURAL	POR SÍ MISMOS O APODERADO	CARTA OFERTA O CONTRATO	Dentro de los cinco (5) meses de finalizado el año anterior.
SUCESIONES	SUCESOR O CURADOR		
FIDEICOMISO	DELEGADO FIDUCIARIO		
INSTITUCIÓN AUTONOMA	CONSEJO DIRECTIVO O AUTORIDAD RECTORA	CERTIFICACIÓN DE ACTA	Al momento de tomar el acuerdo, en el caso de sociedades en proceso de fusión, transformación o disolución.
PERSONAS JURIDICAS NO DOMICILIADAS	POR REPRESENTANTE EN EL PAÍS	CARTA OFERTA O CONTRATO	
PERSONAS JURIDICAS DOMICILIADAS	JUNTA GENERAL DE SOCIOS, ACCIONISTAS O ASOCIADOS	CERTIFICACIÓN DE ACTA	

**2.1.7 Plazos para informar nombramiento, renuncia o sustitución.**

Según el Código de Comercio en su artículo 131 incisos 3°, 4° y 5° establece los siguientes plazos para informar nombramiento, renuncia o sustitución del Auditor Fiscal:

REQUISITOS DE INFORME	INFORME	PLAZOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se indica trámite, período a dictaminar, y tipo de dictamen fiscal a emitir según origen de la obligación.</li> <li>• Datos sobre el documento probatorio que se adjunta al formulario.</li> <li>• Identificación del Contribuyente, incluyendo dirección.</li> <li>• Identificación del Auditor nombrado, incluyendo dirección, y Número de Registro del Consejo de Vigilancia.</li> <li>• Es firmado por contribuyente, representante legal o apoderado.</li> <li>• Es firmado por el auditor nombrado, representante legal o apoderado</li> <li>• Se presenta en original y dos copias</li> </ul>	NOMBRAMIENTO ORIGINAL NOMBRAMIENTO POR RENUNCIA	10 días hábiles 5 días hábiles
	RENUNCIA	5 días hábiles
	NOMBRAMIENTO POR REMOCIÓN	10 días hábiles

### **2.1.8 Obligación de los contribuyentes de suministrar información.**

El Código Tributario establece en su artículo 133 que los contribuyentes que nombren auditor, deberán suministrarle a este:

- Los estados financieros con sus respectivas notas.
- Las conciliaciones tributarias e información suplementaria según el Reglamento de Aplicación del Código Tributario.
- La información, registros y demás documentos que el auditor requiera para la emisión del dictamen e informe fiscal.
- Copia del dictamen e informe fiscal del auditor fiscal predecesor.

### **2.1.9 Plazos de presentación de dictamen e informe Fiscal.**

El dictamen, informe fiscal y estados financieros deben presentarse conjuntamente según sea el caso establecido en el artículo 134 del Código Tributario de la siguiente manera:

- Dictamen General:

El 31 de mayo del año siguiente al período que se dictamina.

- Dictamen por transformación de sociedades:

El 31 de mayo de cada período obligado a dictaminar.

- Dictamen por Fusión de sociedades:

Dentro de los dos (2) meses siguientes al del cierre del ejercicio en que se tomó el acuerdo de fusión.

Dentro de los dos (2) meses siguientes al del cierre del ejercicio en que se inscribió en el Registro de Comercio la

escritura de fusión, para la sociedad resultante o subsistente de la fusión.

El 31 de mayo del ejercicio siguiente al de la inscripción de la escritura de fusión, para la sociedad resultante o subsistente.

- Dictamen por Liquidación o disolución de sociedades:

Dentro de los dos (2) meses siguientes al del cierre del ejercicio en que se tomó el acuerdo de disolución o se notificó la sentencia de disolución.

Al 31 de mayo para los ejercicios siguientes, y mientras no se haya inscrito escritura de disolución.

Dentro de los dos (2) meses siguientes al del cierre del ejercicio en que se inscribió en el Registro de Comercio la escritura de disolución.

Al 31 de mayo para los ejercicios siguientes, y mientras no se haya aprobado balance final de liquidación.

Dentro del mes siguiente al de la fecha de la aprobación del balance final de liquidación por la junta general.

#### 2.1.10. Obligaciones del Auditor Fiscal.

Las obligaciones del auditor fiscal se encuentran contempladas en el artículo 135 del Código Tributario las cuales son:

• **Literal a):**

- Emitir dictamen e informe fiscal de acuerdo a los Arts. 130 y 132 C.T.
- Dejar constancia del cumplimiento o no de obligaciones tributarias formales o sustantivas que estén incluidas en el período a dictaminar, con excepción de las relacionadas al Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces.
- Deberá opinar.
- Firma de auditor nombrado que dictamina.
- Presentarse por escrito en el plazo legal.

• **Literal b):**

Guardar la más absoluta independencia de criterio con respecto al sujeto pasivo que lo ha dictaminado.

Cumplir con las normas que el Reglamento de Aplicación del Código Tributario establece respecto de la ejecución técnica de su trabajo.

• **Literal c):**

Reflejar en el dictamen fiscal e informe fiscal.

- La realidad financiera y
- La situación tributaria
- De conformidad a los Principios de Contabilidad que establezca el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.
- Y las leyes tributarias, respectivamente, del sujeto dictaminado.

• **Literal d):**

Garantizar que lo expresado en el dictamen e informe fiscal, esté respaldado en:

- Los asientos contables en libros legalizados.
- Registros auxiliares y cualquier otro registro especial que conforme a las leyes tributarias, leyes especiales y a la técnica contable, deba llevar el sujeto pasivo,
- Así como la documentación que sustenta dichos registros,

• **Literal e):**

Atender a los requerimientos que formule la administración tributaria.

- Suministrando dentro de los plazos que esta señale, la información solicitada incluyendo papeles de trabajo.

Si el auditor no cumple con estas obligaciones estaría incurriendo en una infracción contemplada en el artículo

248 literal "b" de este mismo Código y por lo cual se hace acreedor a una multa de cuatro salarios mínimos mensuales.

Además el auditor al realizar su trabajo debe tomar en cuenta lo que establece el reglamento del Código Tributario el cual dice lo siguiente:

- Planificación de la auditoría y supervisión oportuna y adecuada. (Art. 58 Lit. "a")
- Estudio y evaluación del control interno para determinar riesgos fiscales. (Art. 58 Lit. "b")
- Examinar elementos probatorios contenidos en los estados financieros, notas financieras, declaraciones y pruebas relacionadas. (Art. 58 Lit. "c")
- Emitir dictamen fiscal en el que conste el cumplimiento o no de las obligaciones del contribuyente. (Art. 58 Lit. "d")

### **2.1.11 Procedimientos Técnicos a cumplir por el Auditor Fiscal.**

Para desarrollar una auditoría fiscal el auditor debe cumplir con ciertos procedimientos técnicos los cuales se encuentran citados en la “Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias” (NACOT), y son como sigue:

- Obtener un entendimiento de las obligaciones formales y sustantivas de las leyes tributarias.<sup>1</sup>
- Planear y supervisar el trabajo.<sup>2</sup>
- Componentes múltiples: El auditor fiscal debe considerar algunos factores para determinar si es necesario probar el cumplimiento de las obligaciones de las entidades que cuentan con sucursales.<sup>3</sup>
- El auditor puede auxiliarse en el desarrollo de su trabajo de un especialista, en el caso que la

---

<sup>1</sup> Párrafo 16 NACOT

<sup>2</sup> Párrafo 17 NACOT

<sup>3</sup> Párrafo 18 NACOT

naturaleza de las obligaciones tributarias, formales o sustantivas de la empresa que audita requieran de habilidades especializadas o conocimiento de un campo específico el cual difiera de auditoría o contabilidad.<sup>4</sup>

- Considerar porciones relevantes del control interno sobre el cumplimiento tributario.<sup>5</sup>
- Obtener evidencia suficiente incluyendo pruebas de cumplimiento.<sup>6</sup>
- Considerar eventos subsecuentes.<sup>7</sup>
- Formarse una opinión acerca de si la entidad cumplió con las obligaciones formales y sustantivas.<sup>8</sup>

---

<sup>4</sup> Párrafo 19 NACOT

<sup>5</sup> Párrafo 21-24 NACOT

<sup>6</sup> Párrafo 24 y 26 NACOT

<sup>7</sup> Párrafo 27 y 28 NACOT

<sup>8</sup> Párrafo 33 NACOT

## **2.2 Guía para la elaboración del dictamen Fiscal de la DGII.**

### **2.2.1 Importancia y utilidad de la guía del dictamen Fiscal.**

La guía proporciona al profesional de la Contaduría Pública los elementos básicos para elaborar el dictamen e informe fiscal, así:

- Destaca que deben cumplirse las normas técnicas del Consejo de Vigilancia, sin perjuicio de las leyes y reglamentos tributarios.
- Que técnicamente podrá apoyarse en Normas Internacionales de Auditoría.
- Remite a la normativa del Código Tributario y su Reglamento en materia de nombramiento, renunciaciones y excusas del auditor.
- Proporciona modelos sugeridos de cuestionarios de control interno, planillas de decisiones, programas de auditoría y de todos los documentos que forman parte del dictamen e informe fiscal.
- Los propósitos de los diferentes anexos tributarios.

**2.2.2 Informe de nombramiento, renuncia o sustitución de auditor para emitir Dictamen e Informe Fiscal.**

**Nombramiento del Auditor:** Para nombrar a un auditor fiscal es necesario llenar el formulario F455 y bajo las disposiciones que disponga la administración tributaria, dicho formulario debe ir firmado por el contribuyente y el auditor nombrado.

Además se considera que:

- Es el punto de partida para el control de auditores nombrados para emitir dictamen e informe fiscal.
- Permite la verificación legal del nombramiento del auditor por parte del contribuyente.
- Su digitación alimenta el sistema de información constituyéndose en la base de datos inicial, para controlar el cumplimiento de los contribuyentes de su obligación de nombramiento, y la futura obligación del auditor.

**Renuncia o sustitución del auditor:** El contribuyente debe informar la renuncia a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) dentro de cinco días hábiles siguientes de ocurrida y no necesita llenar un formulario para notificar el caso pero tiene la obligación de nombrar un nuevo auditor fiscal dentro de diez días hábiles siguientes de suscitada la renuncia y notificar el nuevo nombramiento dentro del plazo de cinco días hábiles de ocurrido el hecho.<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> Dándole cumplimiento a la vez, a lo que establece el Código Tributario, artículo 131 inciso 2°

### 2.2.3 Cuestionario de Control Interno con enfoque

#### Fiscal.

Para el ejercicio de la auditoría fiscal se debe efectuar un estudio y evaluación del sistema de control interno del contribuyente que le permita determinar las áreas de riesgo fiscal, el alcance, oportunidad y naturaleza de los procedimientos de auditoría que habrán de realizarse.

Con el propósito de presentar de forma más clara este tema se ha elaborado el siguiente cuadro resumen en el cual se detalla el marco legal y técnico en el cual se fundamenta el cuestionario de control interno con enfoque fiscal:

<b>Conceptos</b>	<b>C.T.<sup>10</sup> Arts.</b>	<b>R.A.C.T.<sup>11</sup> Arts.</b>	<b>NACOT<sup>12</sup> Párrafos</b>	<b>NIAS<sup>13</sup></b>
ESTUDIO Y EVALUACION DE CONTROL INTERNO	132 "a"	58 "b"	21, 22	315

---

<sup>10</sup> C.T.: Código Tributario.

<sup>11</sup> R.A.C.T.: Reglamento de Aplicación del Código Tributario.

<sup>12</sup> NACOT: Normas de Auditorías de Aplicación de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

<sup>13</sup> NIAS: Normas Internacionales de Auditoria.

#### **2.2.4 Planilla de decisiones preliminares.**

Para realizar una auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias es necesario elaborar una planilla de decisiones preliminares, la cual se hace de acuerdo a los objetivos fijados dentro de los rubros a examinar.

Para determinar dicha planilla se debe tomar en cuenta el estudio y evaluación del control interno, el análisis de estados financieros, y también aquellos antecedentes fiscales que posea el cliente en sus registros. Además se deben considerar los riesgos inherentes, de control y detección a que están expuestos los diferentes componentes.

Para plasmar el riesgo tributario en la planilla de decisiones, el auditor determinará de acuerdo a la información y datos obtenidos con anterioridad, cual es el riesgo que presenta el área sujeta a examen considerando la importancia y el riesgo tributario. Es de destacar que los riesgos son determinados de acuerdo a la ausencia, deficiencia, o fortaleza de los controles por cada área, identificados en la evaluación de la estructura del control interno. El análisis del riesgo tributario se basa en la

importancia y la materialidad, buscando medir el grado probable de incumplimiento tributario, por lo que la determinación del riesgo debe de calificarse en alto, medio y bajo.

- Riesgo alto

Quando los requerimientos evaluados presentan ausencia o deficiencia significativas en la evaluación del control interno, que demuestre el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del cliente.

- Riesgo medio

Corresponde al riesgo observado al evaluar la estructura del control interno de algunos incumplimientos o deficiencias que puedan o no provocar incumplimientos.

- Riesgo bajo

Este riesgo se califica cuando la estructura del control interno se estima satisfactoria y garantiza razonablemente el cumplimiento de los tributos.

A continuación se muestra un ejemplo de una "planilla de decisiones preliminares"

2.2.4 Planilla de decisiones preliminares.

ÁREA DE RIESGO FISCAL	VALOR AL 31/12/XX EN \$	FACTORES DE RIESGO	INHERENTE	CONTROL	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA	ALCANCE
INVENTARIOS	1,728,473	DESTRUCCIÓN DE MERCADERÍA VENCIDA	ALTO	ALTO	VERIFICACIÓN DE SU APLICACIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA	100%
COMPRAS	4,378,627	LAS MERCADERIAS NO SON REGISTRADAS SEGÚN LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS	ALTO	ALTO	MUESTREO DE COMPRAS MÁS SIGNIFICATIVAS	MAYOR A \$ 5,000
VENTAS BRUTAS	5,879,853	EXCESIVAS DEVOLUCIONES Y REBAJAS SOBRE VENTAS	ALTO	ALTO	COMPULSAR A CLIENTES, REVISIÓN DE REPORTES DE VENTAS CONTRA NOTAS DE CRÉDITO FISCAL	90%
VENTAS AL CRÉDITO	1,336,228	VENTAS DE MERCADERÍA AL CRÉDITO NO DECLARADA	ALTO	ALTO	ANÁLISIS DEL ORIGEN	MAYOR A \$ 5,000

### **2.2.5 Programas de Auditoría IVA-Renta-impuestos**

#### **específicos.**

Debe ser diseñado a la medida, de acuerdo a los factores de riesgo identificados.

Debe permitir que los resultados de los procedimientos consignados en el programa hagan posible al profesional de la contaduría pública formarse juicio del cumplimiento o no de las obligaciones tributarias del contribuyente.

Es el resultado de la planificación de la auditoría fiscal ya que dada la importancia que tiene para el trabajo del auditor la planificación, es que dentro de su gestión debe considerar la preparación del programa de auditoría, mismo que viene a constituirse en una guía que le orientará en cuanto a los procedimientos a desarrollar durante el examen. Siendo así, dicho programa debe descansar y nutrirse sobre la base de los antecedentes que se tengan del contribuyente, los aspectos destacables identificados durante el análisis preliminar y sobre la experiencia del auditor.

### **2.2.6 Carta presentación del Dictamen e Informe Fiscal**

**(f-455)**

Es el punto de control inicial de los dictámenes e informes fiscales presentados.

Ayuda a la verificación al momento de la recepción, para controlar los documentos presentados en la Dirección General de Impuestos Internos.

Permite desde controlar los incumplimientos del contribuyente que haya determinado el auditor, y el tipo de opinión emitida.

### 2.2.7 Dictamen Fiscal

Según el artículo 65 del Reglamento de Aplicación del Código Tributario, el dictamen fiscal se elabora expresando en su texto los siguientes aspectos:

- Que se audita el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los diferentes tributos.
- La responsabilidad del contribuyente por las cifras auditadas.
- La responsabilidad del auditor de emitir una opinión.
- El alcance de la auditoría y la forma en que ésta se realizó, aclarando que se planificó y se examinaron las cifras mediante pruebas selectivas.
- En el caso de existir incumplimientos de obligaciones tributarias, se especificarán en el párrafo precedente al de la opinión, separando los incumplimientos formales de los sustantivos, subsanados y no subsanados, debiendo cuantificarse monetariamente el impacto impositivo de los incumplimientos sustantivos, relacionando el numeral

del procedimiento del informe fiscal y número de anexo relativo que detalla el incumplimiento.

- Un párrafo que contenga la opinión del dictamen especificando el cumplimiento de las obligaciones tributarias y sus respectivos reglamentos que resultaren aplicables al contribuyente dictaminado.
- En caso de incumplimientos tributarios, indicará que a causas de los asuntos descritos en el párrafo precedente el contribuyente el contribuyente dictaminado no ha cumplido con las obligaciones formales y/o sustantivas según el caso.
- Nombre y número de registro de autorización del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

### **2.2.8 Informe Fiscal.**

Según el artículo 68 del Reglamento de Aplicación del Código Tributario el informe fiscal se elabora expresando en su texto los siguientes aspectos:

- En un párrafo se expresará, que se emite el informe con apego a lo dispuesto en el Código Tributario, las leyes tributarias aplicables al contribuyente, los respectivos reglamentos tributarios, y en relación con la auditoría practicada a los estados financieros, declaraciones tributarias del contribuyente y a los documentos respectivos, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.
- En un párrafo se especificará como se llevó a cabo el trabajo y los procedimientos fundamentales desarrollados, haciendo referencia a los anexos o cuadros correspondientes, considerando además lo manifestado en este apartado y los anteriores.
- Se manifestará que dentro de las pruebas selectivas llevadas a cabo en cumplimiento de las normas y

procedimientos de auditoría, se examinó la situación fiscal del contribuyente por el período que corresponda dictaminar. En caso de haber observado cualquier omisión respecto al cumplimiento de sus obligaciones como contribuyente, retenedor o perceptor, ésta se mencionará en forma expresa y se detallará como parte del párrafo de los resultados de la auditoría; de lo contrario se señalara que no se observó omisión alguna.

- Asimismo manifestará que dentro del alcance de las referidas pruebas selectivas, se cercioró en forma razonable, mediante la utilización de los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, de que los bienes y servicios adquiridos por el contribuyente fueron recibidos y prestados, respectivamente.
- Se hará mención expresa de que se verificó el cálculo y del pago de los tributos que se causen por ejercicio o período, así como de las retenciones y percepciones de I.V.A. y de Impuesto sobre la Renta, anticipos a cuenta, detallando cualquier diferencia determinada o pago omitido, independientemente de su

importancia relativa en el párrafo de los resultados de la auditoría.

- Se manifestará haber revisado en función de su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada en su caso en ejercicios anteriores, las partidas que integran los siguientes anexos:
  - Conciliación entre el resultado contable y el fiscal para efectos del Impuesto sobre la Renta;
  - Conciliación de los ingresos dictaminados con las cifras dictaminadas respecto la declaración del ejercicio del Impuesto sobre la Renta y declaraciones del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios correspondientes al período dictaminado, y;
  - La relación de tributos a cargo del contribuyente.
  
- Se manifestará haber revisado las declaraciones complementarias presentadas por el contribuyente en el ejercicio que se dictamina que modifiquen las de ejercicios anteriores, así como las que se hubieren

presentado por las diferencias de impuestos dictaminados en el ejercicio, comprobando su apego a las disposiciones legales tributarias, señalando, en su caso, el incumplimiento en que hubiera incurrido el contribuyente en cuanto a sus cálculos y bases.

- Se hará mención expresa de que revisada en función a su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada en su caso en ejercicios anteriores, la de los ajustes practicados por el contribuyente.
- Se declarará haber las diferencias con los estados financieros básicos originadas por reclasificaciones para su representación.
- Asimismo se manifestará que se revisó la información relativa a los incentivos fiscales y a las resoluciones obtenidas de la administración tributaria, haciéndose constar cualquier incumplimiento de las disposiciones legales tributarias en que haya incurrido el contribuyente tanto en bases y cálculos como en observancia de requisitos para tener derecho a los incentivos respectivos.

- Se revelarán los saldos y las transacciones con sus principales accionistas, subsidiarias, asociadas y afiliadas.

Estas transacciones son, entre otras, la adquisición o enajenación de bienes, la prestación o recepción de servicios; el otorgamiento o recepción del uso o goce temporal de bienes; así como la celebración de contratos que den lugar al pago de regalías, comisiones u otro tipo de pagos.

- Se hará mención expresa de la existencia o no de contingencias fiscales por litigios o recursos pendientes y por criterios fiscales utilizados por el contribuyente diferente de los emanados por la administración tributaria que hayan sido divulgadas por ésta.

- En un párrafo se especificarán los resultados de la auditoría fiscal practicada con base a las pruebas y procedimientos desarrollados, haciendo mención sobre si se determinaron diferencias para los diferentes tributos examinados respecto a las cifras que constan en las declaraciones tributarias, con las cifras

acumuladas de operaciones sujetas a tributo que se muestran en los estados financieros y registros legales. En caso de existir incumplimientos determinados, se detallarán las cifras, bases legales infringidas y referencias a los numerales de los procedimientos explicados en el párrafo del informe correspondiente, y a los números de los anexos respectivos.

- El auditor nombrado para dictaminar fiscalmente deberá señalar su nombre y número de registro del Consejo de Vigilancia, lugar donde fue emitido, así como firmar, fechar y sellar el informe fiscal.

### **2.2.9 Estados Financieros.**

Según el artículo 66 del Reglamento de Aplicación del Código Tributario, los Estados Financieros:

- Deben elaborarse conforme a los principios de contabilidad establecidos por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, o en su defecto con base a Normas Internacionales de Contabilidad.
- Deben acompañarse de las notas respectivas.
- Firmados por el representante legal o apoderado, contador del contribuyente y el auditor fiscal.
- Presentarse en forma comparativa, en colones o en dólares, salvo en los casos de que el período a dictaminar sea menor a un año.
- Sello que indique que son responsabilidad del contribuyente, y que han sido examinados para propósitos fiscales.

### **2.2.10 Anexo comparativo de cuentas y subcuentas de costos y gastos**

El anexo comparativo de cuentas y subcuentas de costos y gastos:

- Permite evaluar deducciones desproporcionadas o tendencias irregulares en el comportamiento de las deducciones.
- Permite identificar los rubros de costos y gastos, detallando la composición de las cuentas y sus respectivas subcuentas.
- Se debe presentar en forma comparativa del período dictaminado con respecto al período anterior.
- las diferencias existentes se colocan en forma absoluta y en porcentaje.

**2.2.11 Anexo de relación de tributos a cargo del contribuyente para el período dictaminado.**

- El anexo constituye un resumen de los resultados de la auditoría fiscal en lo que respecta a las obligaciones tributarias sustantivas.
- Debe mostrar los valores pagados por el contribuyente o los remanentes o saldos a favor declarados, sobre las retenciones, percepciones, pago a cuenta, tanto de IVA, como de Renta. (Anexos 1, 2, 4, 5)
- Se deben revelar los valores pendientes de pago por esos mismos conceptos al cierre del período.
- Se deberán colocar los valores determinados en la auditoría por los mismos conceptos.

**2.2.12 Anexo de conciliación entre el resultado contable y el Fiscal para fines del impuesto sobre la renta. (Anexo Dictamen 3)**

- Es uno de los anexos más importantes, implica poseer conocimiento técnico financiero y de la Ley de Impuesto sobre la Renta.
- Para elaborar este anexo se partirá de los resultados contables antes del impuesto sobre la renta y reserva legal.
- Debe detallarse las diferentes partidas de cada uno de los apartados, tales como el detalle de las rentas no gravables, de los costos y gastos no deducibles, de los valores que no se han registrado como ingresos o gastos en la contabilidad, pero que sí tiene efectos para la determinación de la renta imponible.

Se determina la renta imponible y el respectivo cálculo del impuesto a tasa ordinaria, así como a la tasa de operaciones de capital si existieren dichas transacciones.

**2.2.13 Anexo de conciliación de ingresos contables  
del período dictaminado con los declarados  
para efectos del ISR y el IVA.**

- Este anexo implica poseer conocimiento en las diferentes leyes tributarias y en la técnica financiera.
- El propósito de este anexo es que se expliquen las diferencias de ingresos existentes entre Contabilidad, y los declarados para efectos de IVA, ISR y Pago a Cuenta.
- Las diferencias existentes pueden ser causadas por la no coincidencia del momento en que se reconocen los hechos generadores en IVA y en Renta o de aplicación específica de supuestos establecidos en las leyes tributarias.
- También las diferencias pueden sobrevenir de hechos generadores no declarados para alguno de los tributos.

**2.2.14 Anexo comparativo de inventarios físicos, según auditoría y registros Contables.**

**(Anexo dictamen 5)**

- El propósito de este anexo es principalmente proporcionar elementos para verificar la correcta deducción y determinación del costo de venta.

Entre los aspectos que se deben verificar se encuentran:

- El acta en que conste el detalle del inventario físico levantado.(art. 142 CT),
- El inventario según Registro de Control de Inventarios.
- Método de Valuación mediante muestras selectivas.  
(Art. 143 CT)
- Se especificará la cobertura de las pruebas efectuadas en términos porcentuales.
- Tratamiento tributario realizado a las diferencias de inventario.

# CAPÍTULO III

# METODOLOGÍA DE LA

# INVESTIGACIÓN

### **3.1. Tipo de Investigación.**

#### **3.1.1 Investigación Bibliográfica**

La investigación bibliográfica estuvo basada en la consulta de fuentes relacionadas con el objeto de estudio, tales como: libros, tesis, páginas electrónicas, leyes, Reglamentos y otras fuentes que proporcionaron la información necesaria del marco teórico y generalidades, relacionada con la planificación de la auditoría fiscal, en relación con la elaboración y presentación del dictamen e informe fiscal, y los demás elementos indispensables para la consecución de la investigación como son: la normativa legal y técnica, guía proporcionada por la Dirección General de Impuestos Internos, formulación estadística para el cálculo de la muestra, y elaboración de papeles de trabajo, para abordar el tema de investigación.

### **3.1.2 Investigación de campo**

Estuvo conformada por todos aquellos profesionales de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, autorizados para ejercer la auditoría por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, que forman parte del Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos filial Santa Ana, obteniendo la información por medio de entrevistas estructuradas o cuestionarios, realizados a dichos dictaminadores.

### **3.1.2.1 Objetivos de la investigación de campo**

#### **3.1.2.1.1 Objetivo General**

Elaborar un caso práctico del desarrollo de una auditoría fiscal dando cumplimiento a la guía de la DGII y a las Normas Internacionales de Auditoría.

#### **3.1.2.1.2 Objetivo Específico**

- Establecer la importancia en la elaboración de los papeles de trabajo en el proceso de elaboración de la auditoría fiscal.
- Desarrollar la Guía emitida por la Dirección General de Impuestos Internos como apoyo al trabajo a desarrollar por los auditores fiscales y como guía de consulta para los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública.

## **3.2 Método de Investigación**

### **3.2.1. Instrumento de recolección de datos**

El método de recolección de datos que se utilizó para recopilar la información fue la encuesta; ésta consistió en formular una serie de preguntas cerradas para conocer si los auditores autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, que realizan auditorías fiscales, necesitan un caso práctico que sirva como guía para la elaboración de papeles de trabajo dictamen e informe de auditoría fiscal.

### **3.2.2. Identificación del universo y determinación de la muestra**

Para la realización de la investigación se tomó como Universo, los auditores autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría inscritos en el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos Filial Santa Ana; la información del universo, fue proporcionada por el ISCP Filial Santa Ana mediante un listado de los profesionales autorizados por el CVPCPA y que forma parte del gremio, el cual consta de 82 socios profesionales de la contaduría pública.

### **3.3. Tabulación y análisis de datos**

#### **3.3.1 Tabulación**

#### **3.3.2 Análisis**

A través de la investigación de campo, se recopiló la información necesaria para realizar el presente diagnóstico, y de esta manera se determinaron los siguientes hallazgos e información relevante:

#### **Pregunta No.1**

**¿POSEE NÚMERO DE REGISTRO OTORGADO POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE LA CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA?**

El número de registro que posee el auditor es el que le permite ejercer trabajos de auditoría legalmente en el país.

En la investigación realizada en los auditores inscritos en el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, filial Santa Ana, se determinó que el 100% de los encuestados poseen número de registro para ejercer la auditoría debido a que esta población era la destinataria de la encuesta.

## **Pregunta No 2**

### **¿QUÉ TIPO DE AUDITORÍA REALIZA?**

En la actualidad se realizan diversos tipos de auditoría debido a las exigencias requeridas para cada empresa. En dicha investigación se determinó que un 13.6% de los encuestados realiza solamente auditorías financieras, un 6.8% realiza auditorías fiscales, las auditorías Internas se practican en un 13.6%, un 31.8% para las auditorías financieras y fiscales, un 15.9 realiza auditorías financieras, fiscales e internas y un 4.5% se dedica a otras auditorias, tales como auditoría de gestión, forense, de calidad, de cumplimiento.

## **Pregunta N° 3**

### **¿REALIZA SU TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL Y TÉCNICA DE LA AUDITORÍA?**

Todos los profesionales que se dedican a la auditorías deben regirse por la normativa legal y técnica vigente en el país; de los profesionales encuestados el 97.7% contestó que realiza su trabajo de acuerdo a esta normativa y el 2.3% respondió que no.

**Pregunta N° 4**

**¿DESARROLLA AUDITORÍAS FISCALES?**

En la investigación realizada se determinó que 59.1% de los profesionales encuestados realiza auditorías fiscales y un 40.9% no las realiza.

**Pregunta N°5**

**¿CONSIDERA QUE LA GUÍA DE LA DGII ES UN BUEN PARÁMETRO PARA EL DESARROLLO DE UNA AUDITORÍA FISCAL?**

La DGII como ente fiscalizador de todos los tributos ha elaborado una guía para facilitar el desarrollo de una auditoría fiscal; sin embargo, el 52.3% de la población encuestada respondió que consideran que no es un buen parámetro y el 47.3% aprueba dicha guía.

**Pregunta N° 6**

**¿CONSIDERA QUE A LA GUÍA DE LA DGII LE HACEN FALTA LOS MODELOS DE PAPELES DE TRABAJO?**

Los papeles de trabajo son la base en la cual el auditor fundamenta su labor y le sirven como soporte, pero en la guía proporcionada por la DGII no presenta

ningún modelo, por lo que en nuestra encuesta el 77.3% de los encuestados manifiestan que sería necesario que la guía de la DGII contara con dichos modelos y el 22.7% contestó que no.

**Pregunta N° 7**

**¿TIENE CONOCIMIENTOS DE LA EXISTENCIA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO EN EL QUE SE EXPONGA EL PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR UNA AUDITORÍA FISCAL, DESDE LA PLANEACIÓN HASTA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME?**

Basado en un censo realizado en las bibliotecas de la Universidad de El Salvador se llegó a la conclusión que el material de apoyo para auditorías fiscales es escaso, con base a esto, un 77.3% de los encuestados contestó que no tiene conocimiento de la existencia de material bibliográfico en que se exponga el procedimiento para desarrollar una auditoría fiscal desde la planeación hasta la presentación del informe y un 22.7 respondió que sí conoce dicha bibliografía.

### **Pregunta 8**

**¿CONSIDERA NECESARIA LA EXISTENCIA DE UN CASO PRÁCTICO ESPECÍFICO PARA EL DESARROLLO DE AUDITORÍAS FISCALES?**

El 90.9% de los profesionales encuestados estuvo de acuerdo en que es necesaria la existencia de un caso práctico específico de auditorías fiscales como apoyo para profesionales que se desenvuelven en el área, así como para personas en proceso de formación profesional, para efectos de esta pregunta un 9.1% juzgó no necesaria la existencia de dicho material.

### **Pregunta 9**

**¿CONSIDERA QUE LOS ESTUDIANTES Y PROFESIONALES SE BENEFICIARÍAN CON LA EXISTENCIA DE ESTE CASO PRÁCTICO?**

El 100% de los profesionales que participaron en la encuesta coincidieron en que la existencia de un material que exponga claramente el desarrollo de una auditoría fiscal, sería de gran ayuda para los estudiantes de la carrera de Contaduría Pública.

### **3.4. Conclusiones y Recomendaciones**

#### **3.4.1. Conclusiones**

Los resultados obtenidos mediante la investigación de campo dan lugar a las siguientes conclusiones:

1. En la actualidad son muy poco conocidos los documentos que sirven como material de apoyo preciso para la realización de una auditoría fiscal, lo cual conlleva a los contadores públicos dedicados a esta actividad, a la adopción de sus propios procesos.
2. Debido a las exigencias por parte de la DGII se requiere mayor control tributario por parte del Estado; por esta razón, los profesionales de la contaduría pública necesitan un documento que les muestre de una forma clara y ordenada todo el proceso para desarrollar una auditoría fiscal desde la planeación hasta la presentación del informe.

### **3.4.2 Recomendaciones**

La existencia de un caso práctico con procedimientos específicos sobre la ejecución de una auditoría fiscal desde la planeación hasta la presentación del informe puede mejorar la eficiencia y eficacia con que es desarrollada dicha auditoría; a la vez facilitará el control del trabajo del auditor y sus colaboradores.

CAPÍTULO IV  
ELABORACIÓN DE PAPELES  
DE TRABAJO, DICTAMEN E INFORME  
DE UNA AUDITORÍA FISCAL,  
DANDO CUMPLIMIENTO  
A LA GUÍA DE LA DGII Y A LAS  
NORMAS INTERNACIONALES DE  
AUDITORÍA

#### **4.1. Planteamiento del caso**

La empresa Computsistem S.A. de C.V. se dedica a la compra-venta de computadoras, reparación accesorios, esta empresa consta de una casa matriz ubicada en Avenida Central Fray Felipe de Jesús Moraga Sur #56, Santa Ana y dos sucursales una Centro Comercial Galerías y la otra en Centro Comercial La gran Vía ambas en el departamento de San Salvador.

Esta empresa está en la categoría de gran contribuyente y sus activos superan el millón de dólares, por lo tanto está obligada a llevar auditoría fiscal.

El representante legal de Computsistem a través de su departamento de contabilidad, le presenta a su auditor fiscal toda la información necesaria incluyendo estados financieros, declaraciones de IVA, declaraciones de pago a cuenta, contabilidad mensual, comprobantes de retención, etc.

Para efectos del trabajo de investigación se tomarán únicamente los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2009.

## **4.2 Planeación**

### **4.2.1 Memorándum de Planeación**

#### **NOMBRE DE LA CONTRIBUYENTE:**

**COMPUTSISTEM S.A DE C.V**

**NIT: 0614-171085-005-1**

**NRC: 523-0**

#### **PLANEACIÓN DE AUDITORÍA**

##### **1. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

El presente estudio surge en virtud de lo establecido en el artículo 131 del Código Tributario, ya que la contribuyente COMPUTSISTEM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse "COMPUTSISTEM S.A. DE C.V." cumple con la condición del literal a) del artículo antes referido, osea, que terminó al 31 de diciembre de 2008 con un activo total superior a diez millones de colones (¢ 10, 000,000.00) equivalente a \$1,142,857.14.

## **2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

El presente estudio tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Código Tributario y sus respectivos Reglamentos, con el propósito de emitir el dictamen e informe fiscal, según lo establece el artículo 129 del Código Tributario.

## **3. BASE LEGAL**

### LEYES

- Ley de Impuesto sobre la Renta
- Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces.
- Código Tributario
- Reglamentos respectivos.

### EJERCICIO A FISCALIZAR

#### RENTA:

- Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009.

IVA:

-Cada uno de los períodos tributarios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009.

PERSONAL ASIGNADO

Auditor Nombrado: Lcdo. Juan Francisco  
Zaldaña

Audidores Asistentes: Br. Ingrid Griselda  
Monterrosa.

Br. Antonio José Gómez.

**4. ANTECEDENTES DE LA CONTRIBUYENTE SOCIAL**

a) Inicio de operaciones : 17 de octubre de 1985

b) Nacionalidad: Salvadoreña

c) Finalidad Principal: Comercialización y reparación  
de equipos computacionales.

**5. ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Compra-venta, reparación de computadoras,  
mantenimiento, accesorios.

**6. LEGISLACIÓN APLICABLE**

-Ley de Impuesto sobre la Renta.

-Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios.

-Código Tributario

-Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta, Reglamento de Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y Reglamento de Aplicación del Código Tributario.

-Código de Comercio.

-Código de Trabajo.

-Ley para el Régimen de Salud de sus empleados (ISSS).

-Ley para el Régimen de Pensiones.

## **7. SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE Y DE CONTROL**

### **7.1. GENERALIDADES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN**

#### **7.1.1. Sistema de Contabilidad**

Período contable: El período contable es del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

#### **7.1.2. Ambiente de Control**

De acuerdo a observación realizada sobre las políticas que posee la empresa para controlar sus operaciones, se concluye que:

- a) El control de sus operaciones de ingresos, lo efectúa por medio de comprobantes de crédito fiscal, facturas, notas de débito, de crédito y recibos de ingreso que entrega a las personas o sociedades con quienes tiene relaciones económicas.
- b) Los egresos están respaldados por cheques voucher con sus respectiva facturas, comprobantes de crédito fiscal y recibos.

#### **7.1.3. Detalle de los Principales Controles**

##### **a) LIBROS LEGALES FINANCIEROS**

Libro mayor

Libro de estados financieros

Libro para el control del impuesto IVA (compras y ventas)

Libro de registro de accionistas.

##### **b) LIBROS LEGALES ADMINISTRATIVOS**

Libros de actas de junta general de accionistas

#### **7.1.4. Estructura Contable**

Se verificó el catálogo y manual de aplicación de cuentas

La estructura contable se detalla así:

- 1- ) Activo
- 2- ) Pasivo
- 3- ) Capital y Reservas
- 4- ) Cuentas de Resultados Acreedoras
- 5- ) Cuentas de Resultados Deudoras
- 6- ) Cuentas Puente (Liquidadora de Resultados)

Cada uno de estos rubros tiene sus respectivas cuentas y subcuentas.

**7.1.5 Políticas Contables Nuevas**

No tiene

**7.1.6. Naturaleza y Forma de Registrar las Transacciones**

La naturaleza de las transacciones la constituye la compra-venta, reparación y mantenimiento de computadoras.

**8. UBICACIÓN COMERCIAL**

Oficinas Administrativas ubicadas en Avenida Central Fray Felipe de Jesús Moraga Sur N° 56, Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana.

## **9. AMBIENTE ECONÓMICO Y ASPECTOS COMERCIALES**

El tipo de mercado en que opera es a nivel nacional.

- Sus principales clientes son:
  - \* Servicios Hospitalarios S.A. de C.V.
  - \* Transportes Pesados S.A de C.V.
  - \* Inversiones Rodríguez S.A. de C.V.
- Sus principales acreedores
  - \* Compu- Market
  - \* Sistemas y Servicios Digitales

## **10. ESTRUCTURA JURÍDICA Y OPERATIVA DE LA EMPRESA**

La sociedad es de nacionalidad salvadoreña y posee dos sucursales.

### **- Estructura Ejecutiva y Administrativa**

La Sociedad se encuentra constituida por la Junta General de Accionistas, ejerciendo la administración de ésta el Señor Luis Ernesto Rodríguez.

## **11. TENDENCIAS FINANCIERAS**

### **"ANÁLISIS DE LAS TENDENCIAS FINANCIERAS Y DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO"**

Como resultado del análisis vertical del Balance General al 31 de diciembre de 2009, se ha llegado a las conclusiones siguientes:

## **1- BALANCE GENERAL**

### ACTIVOS

Cuentas más representativas:

- a) Efectivo en caja y bancos con el 5.48% del Activo
- b) Cuentas por cobrar con el 5.06 % del Activo
- c) Inventarios con el 1.76% del Activo
- d) Activo Fijo con el 93.10% del Activo

### **PASIVOS**

Cuentas más representativas:

- a) Cuentas y Documentos por pagar con el 6.92%.
- b) Provisiones y retenciones por pagar 90.77%

### **PATRIMONIO**

Cuentas más representativa:

- a) Capital Social que representa el 99.90%, del Total del Pasivo y Patrimonio.

## **2- ESTADO DE RESULTADOS**

Con respecto al Estado de Resultados del ejercicio 2009, el análisis financiero vertical muestra como importantes las cuentas de ingresos por venta y accesorios de computadoras y en los gastos los de

administración y financieros son los más representativos, particularmente las subcuentas de salarios, impuestos municipales y fiscales, depreciaciones y mantenimiento de equipos, honorarios, intereses bancarios y gastos no deducibles; a pesar de no incidir los resultados del ejercicio 2009 se considera que existe riesgo fiscal inherente en dichas cuentas, ya que están relacionadas con el impuesto Renta e IVA, por lo que será necesario examinar las áreas de ingresos, costos, gastos (gastos de riesgo fiscal) y créditos fiscales del ejercicio 2009.

## **12. ALCANCE GENERAL DEL EXAMEN**

De acuerdo al análisis financiero efectuado y los riesgos inherentes para efectos fiscales, se han determinado las siguientes áreas críticas que serán objeto de examen y verificación:

**Obligaciones Formales:** Examinar las obligaciones formales concernientes a documentos emitidos, registros, declaraciones presentadas, incentivos fiscales y trámites realizados ante la Dirección General de Impuestos Internos.

Cuentas por Cobrar: aunque no es representativa es importante evaluar su incidencia fiscal en cuanto a operaciones y saldos con compañías afiliadas, subsidiarias y asociadas.

**Activo Fijo:** Examinar los aumentos y disminuciones al activo fijo que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 14, 42 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta relacionados con los artículos 16, 17 de su Reglamento; 71 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; asimismo para efectos de la deducibilidad del crédito fiscal establecida en los artículos 65 y 72 de la misma Ley. En cuanto al cálculo de la cuota de depreciación que cumpla con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Impuesto sobre la Renta relacionado con el 84 de su Reglamento.

**Pasivo:** La cuentas por pagar a partes relacionadas y los documentos por pagar a largo plazo se muestran como las más representativas del pasivo, presentando saldos al 31 de diciembre de 2009 y 2008, \$117.52 y \$267.00 respectivamente; por lo que será necesario examinar el origen de sus saldos, la documentación de soporte, el registro oportuno de éstos pasivos, si existen operaciones

relacionadas con compañías afiliadas, subsidiarias o asociadas, si los financiamientos son invertidos para la obtención de la fuente generadora de ingresos gravables y el reclamo de los intereses financieros conforme a lo regulado en los artículos 28 y 29 numeral 10) de la Ley de Impuesto sobre la Renta. Además es importante revisar que no exista ingresos diferidos en ésta área; asimismo la correcta aplicación de los depósitos de contratos.

No obstante, el saldo de las cuentas impuestos por pagar y retenciones no son representativas, es necesario verificar que los saldos provisionados fueron cancelados íntegra y oportunamente.

**Patrimonio:** En este rubro el monto más representativo es el capital social con un saldo al 31 de diciembre de 2009 de \$262,058.67; no obstante, es importante considerar el impacto fiscal del aumento de capital social a través de la capitalización de utilidades, de reserva y aportaciones, observando el cumplimiento del informe de anual de distribución y capitalización de utilidades o dividendos (F-916, artículo 124 del Código Tributario), que el límite de la reserva legal que esté conforme a lo mencionado en el

artículo 31 numeral 1) de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

**Resultados:** Por ser la base del cálculo de los impuestos IVA y Renta la cuentas de resultados son de riesgo fiscal inherente (como se mencionó en el apartado del análisis financiero), razón por la cual será necesario examinar las cuentas de ingresos, compras, costos y gastos; verificando el registro total de los ingresos gravados, exentos y no gravados para ambos impuestos (artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Impuesto sobre la Renta y artículos 4, 11, 14, 16, 45, 46, 71 y 174 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios); así como la correcta deducibilidad de los créditos fiscales por compra (artículos 63, 65-70 y 72 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios) y de los gastos necesarios para la generación de ingresos gravables según los artículos 28, 29, 30 y 31 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**Obligaciones de Pago:** Por ser persona jurídica de derecho privado, ésta obligada al sistema de pago o anticipo a cuenta y por efectuar retención sobre renta a terceros al entero oportuno como lo establecen los artículos 151, 152,

154, del Código Tributario y 62 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, para lo cual deberá revisarse la correcta aplicación de dichas obligaciones en muestras selectivas. En el caso de existir operaciones con no domiciliados deberá observarse lo estipulado en los artículos 161, 164 del Código Tributario.

**Deducciones al Impuesto Renta:** Por ser persona jurídica de derecho privado obligada al sistema de pago o anticipo a cuenta como se estableció anteriormente, se debe verificar su origen y correcta deducibilidad.

**ELABORÓ:** Ingrid Monterrosa

**REVISÓ:** Lcdo. Juan Francisco Zaldaña

**4.2.2. Cuestionarios de Control Interno**

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO  
CON ENFOQUE TRIBUTARIO  
LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

Nº	PREGUNTAS	SI	NO
1	<p><b>CUENTAS POR COBRAR</b></p> <p>¿Qué clase de cuentas por cobrar maneja?</p> <p>clientes nacionales % 100%</p> <p>clientes del exterior %</p> <p>socios, accionista o propietario %</p> <p>empleados %</p> <p>otros %</p>	<b>X</b>	
2	<p>¿Existe delegación de responsabilidad en una persona diferente de quien lleva el manejo de las cuentas por cobrar para la aprobación de créditos, descuentos por pronto pago, notas de crédito y de débito?</p>	<b>X</b>	

Nº	PREGUNTAS	SI	NO
3	¿Existe delegación de responsabilidad en una persona diferente de quien lleva el manejo de las cuentas por cobrar para la aprobación de créditos, descuentos por pronto pago, notas de crédito y de débito?	<b>X</b>	
4	¿Comprueba una persona diferente de quien lleva los registros, las cancelaciones de las cuentas de dudoso cobro?	<b>X</b>	
5	¿Comprueban la secuencia numérica de los comprobantes emitidos?	<b>X</b>	
6	¿Son controladas las cuentas de dudosa recuperación?	<b>X</b>	
7	¿Clasifican las cuentas por antigüedad?	<b>X</b>	
8	¿Se elaboran relaciones mensuales de saldos de clientes?	<b>X</b>	
9	¿Existe control de las cuentas incobrables liquidadas y de los cobros efectuados?	<b>X</b>	

<b>Nº</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
10	¿Existen políticas definidas para declarar la incobrabilidad de las cuentas?	<b>X</b>	
11	¿Se requiere autorización para amortizar las cuentas?	<b>X</b>	
	<b>DOCUMENTOS POR COBRAR</b>	<b>X</b>	
12	¿Se llevan registros auxiliares?	<b>X</b>	
13	¿Para la aceptación o renovación de documentos requiere aprobación de personal responsable?	<b>X</b>	
14	¿Se concilian los documentos por cobrar descontados con informes periódicos de los bancos?	<b>X</b>	
15	¿Se elaboran liquidaciones completas a los cobradores periódicamente?		
	<b>INVENTARIOS</b>		
16	¿Qué clase de inventarios maneja? materia prima productos en proceso productos terminados mercaderías	<b>X</b>	

<b>Nº</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
17	¿Qué clase de control de inventarios utiliza? registros auxiliares Kardex Requisiciones Retaceos Notas de remisión Otros (especifique)	  <b>X</b>  <b>X</b>     <b>X</b>	
18	¿Es supervisada la toma del inventario físico?	<b>X</b>	
19	¿Poseen bodegas?	<b>X</b>	
20	¿Existen responsables por cada bodega?	<b>X</b>	
21	¿Existe control centralizado de las bodegas?	<b>X</b>	
22	¿Qué sistema de registro para inventarios utiliza? Periódico Permanente	<b>X</b>	

<b>Nº</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
23	¿Qué método de valuación de inventario utiliza? Costo de adquisición Costo de producción Costo estándar Costo promedio	<b>X</b>	
24	¿Qué sistema de acumulación de costos utiliza? Por órdenes específicas Por procesos Mixtos Variantes de los anteriores	<b>X</b>	
25	¿Cuáles son las formas de determinación de los costos? Históricos Predeterminados en forma estimada Predeterminados a estándares Parcialmente predeterminados	<b>X</b>	

<b>Nº</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
26	¿Han sido consistentes en la utilización del sistema de registro y método de valuación de inventarios, sistema de acumulación y determinación de costos, respecto al ejercicio anterior?	<b>X</b>	
27	¿Efectúa préstamos de inventarios?		X
28	¿Las devoluciones de mercaderías son registradas oportunamente en el período que corresponden?	<b>X</b>	
29	¿Se comparan los resultados de los recuentos físicos en los inventarios contabilizados?	<b>X</b>	
30	¿Son separados físicamente los productos o propiedad ajena?	<b>X</b>	
31	¿Se registran y/o documentan todas las salidas de productos de las bodegas?	<b>X</b>	

Nº	PREGUNTAS	SI	NO
	<b>ACTIVO FIJO</b>		
32	¿Qué clase de activo posee?		
	Inmuebles		
	Terrenos		
	Edificios	<b>X</b>	
	Construcciones en Proceso		
	Muebles		
	Maquinaria y equipo		
	Mobiliario y equipo		
	Mobiliario y equipo de oficina	<b>X</b>	
	Equipo de transporte	<b>X</b>	
	Herramientas		
33	¿Tiene registros y controles detallados?		
34	¿Es uniforme el método de depreciación de un año a otro?	<b>X</b>	
35	¿Han arrendado bienes?	<b>X</b>	
		<b>X</b>	

<b>Nº</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
36	¿Con qué frecuencia realiza operaciones con sus proveedores del exterior?	<b>X</b>	
37	¿Tienen préstamos a corto plazo?	<b>X</b>	
38	¿Tienen préstamos a largo plazo?	<b>X</b>	
39	¿Mencione las fuentes de financiamiento?  Bancos  Compañías de Seguro  Compañías afiliadas  Socios  Otros (especifique)	<b>X</b>	
40	¿Se verifican manualmente los saldos de las cuentas y registros auxiliares, contra las cuentas de control correspondiente?	<b>X</b>	
41	¿Tienen controles específicos para los préstamos?	X	

<b>Nº</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
42	¿Tiene pasivos diferidos?  Ventas a futuro  Utilidades  Intereses  Otros (especifique)		<b>X</b>
43	¿Son aprobados los ajustes en las Cuentas por Pagar?		<b>X</b>
44	¿Están registradas las Cuentas por Pagar?  Con el valor del documento  La fecha de vencimiento  Fecha vencimiento intereses  Pagos a cuenta de capital  Pagos de intereses	<b>X</b>     <b>X</b>	
45	¿Se cotejan los registros contra la documentación o estados de cuentas?	<b>X</b>	

Nº	PREGUNTAS	SI	NO
46	<p>¿Al existir diferencias son ajustadas?</p> <p>Se crea regularmente provisiones para:</p> <p>Impuestos</p> <p>Gratificaciones e indemnizaciones al personal</p> <p>Comisiones</p> <p>Consumo de agua, energía eléctrica y servicio Telefónico.</p> <p>Intereses por pagar</p> <p>Primas de Seguros</p> <p>Honorarios</p> <p>Cuotas I.S.S.S.</p>	<p><b>X</b></p> <p><b>X</b></p> <p><b>X</b></p> <p><b>X</b></p> <p><b>X</b></p> <p><b>X</b></p> <p><b>X</b></p> <p><b>X</b></p> <p><b>X</b></p>	
47	<p><b>INGRESOS</b></p> <p>¿Cuáles son sus fuentes?</p> <p>Transferencias de Bienes</p> <p>Prestación de Servicios</p> <p>Venta de activos fijos</p>	<p><b>X</b></p>	

<b>Nº</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
48	¿Qué ingresos no son ordinarios?  Frecuencia  Base de cálculo o estimación  Forma de cobro  Otros (especifique)	<b>X</b>	
49	Indique cuáles fórmulas utiliza:  Facturas  Comprobantes de Crédito Fiscal  Notas de crédito  Notas de débito  Notas de remisión  Comprobante de liquidación  Contratos	<b>X</b>  <b>X</b>  <b>X</b>  <b>X</b>  <b>X</b>	
50	¿Poseen numeración única correlativa para cada fórmula o por series correlativas utilizables por sucursal o establecimiento?	<b>X</b>	

<b>Nº</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
51	¿Poseen archivo correlativo para cada fórmula?	<b>X</b>	
52	¿Efectúan ventas a plazos?	<b>X</b>	
53	¿Llevan registros específicos de las ventas a plazo?	<b>X</b>	<b>X</b>
	¿Difieren utilidades?		
54	¿Al momento de emitirse el documento de venta, se efectúa automáticamente el descargo de los inventarios?	<b>X</b>	
		<b>X</b>	
55	¿Existe control de documentos de ventas anulados?	<b>X</b>	
56	¿Qué conceden como política de ventas?	<b>X</b>	
	Comisiones	<b>X</b>	
	Bonificaciones		
	Promociones		
	Sorteos o Rifas		
	Otros (especifique)		

<b>Nº</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
57	¿Qué recibe de sus proveedores y cómo los contabiliza?		
	Bonificaciones	<b>X</b>	
	Rebajas	<b>X</b>	
	Descuentos	<b>X</b>	
	Otros (especifique)		
58	¿Cuáles son los medios de comercialización?		
	Distribuidor único		
	Varios distribuidores	<b>X</b>	
	Mayorista		
	Comisionista		
	Consignatarios		
	Detallistas		
59	¿Han celebrado contratos con terceros para la comercialización?		<b>X</b>

Nº	PREGUNTAS	SI	NO
60	¿Emiten reportes de ventas?	<b>X</b>	
61	¿Se controlan los intereses y dividendos devengados?	<b>X</b>	
	<b>DESCUENTOS, REBAJAS Y DEVOLUCIONES</b>		
	<b>S/VENTAS</b>		
62	En los descuentos, rebajas y devoluciones sobre ventas, ¿qué políticas tienen definidas?	<b>X</b>	
	Descuentos	<b>X</b>	
	Rebajas y devoluciones		
	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
	¿Estos gastos son clasificados en las cuentas siguientes?	<b>X</b>	
	Gastos de ventas	<b>X</b>	
	Gastos de administración	<b>X</b>	
	Gastos financieros		
	Otros gastos		

Nº	PREGUNTAS	SI	NO
63	<p>Para el análisis tributario el criterio de determinaré por :</p> <p style="padding-left: 40px;">Gastos necesarios</p> <p style="padding-left: 40px;">Gastos capitalizados</p> <p style="padding-left: 40px;">Gastos comprobados</p> <p style="padding-left: 40px;">Gastos no deducibles</p>	<b>X</b>	
64	¿Tienen registros por las distintas subcuentas?	<b>X</b>	
65	<p>¿Son autorizados por personas responsables, los ajustes?</p> <p>A manera de ejemplo se señalan las subcuentas que se estiman de mayor riesgo fiscal a efectos de desarrollar el proceso de la auditoría:</p> <p><b>SUELDOS</b></p>	<b>X</b>	
66	<p>¿Con qué clase de documentos comprueban el pago al personal?</p> <p style="padding-left: 40px;">Planilla general</p> <p style="padding-left: 40px;">Planilla por departamento</p> <p style="padding-left: 40px;">Recibos personales</p>	<b>X</b>	

Nº	PREGUNTAS	SI	NO
67	¿Cuál es el período de pago?  Mensual  Quincenal  Semanal  Por obra  Otros	<b>X</b>	
68	¿Existen contratos de trabajo entre la empresa y el personal?	<b>X</b>	
69	¿Contratan trabajadores eventuales o supernumerarios?  Especifique condiciones:	<b>X</b>	
70	¿Conceden bonificaciones?  Periodicidad  Valores	<b>X</b>	
71	¿Tienen como política indemnizar al personal cada año?		<b>X</b>

Nº	PREGUNTAS	SI	NO
	<b>HONORARIOS</b>		
72	¿Qué clase de documentación utilizan en los pagos?		
	Planillas		
	Recibos	<b>X</b>	
	Otros		
73	¿Períodos de pago?		
	Mensual		
	Por servicio	<b>X</b>	
	Otros		
74	¿Son necesarios y comprobables los servicios pagados?	<b>X</b>	
75	¿Reconocen honorarios a accionistas?		<b>X</b>
76	¿Tiene contratos permanentes con personas independientes?		<b>X</b>
77	¿Reconocen honorarios con sociedades afiliadas y/o relacionadas?		<b>X</b>

Nº	PREGUNTAS	SI	NO
	<b>DEPRECIACIONES</b>		
78	¿Llevan registros detallados para el control de la depreciación?	<b>X</b>	
79	¿Están en uso permanente los bienes, sobre los que reclaman depreciación?	<b>X</b>	
80	¿Reclaman depreciación que corresponde a ejercicios anteriores?		<b>X</b>

F. \_\_\_\_\_

Norma Peraza

Proporcionó información

F. \_\_\_\_\_

Ingrid Monterrosa

Auditor Auxiliar

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO CON ENFOQUE TRIBUTARIO**

**LEY DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Nº	PREGUNTAS	SI	NO
<b>GENERALIDADES</b>			
1	¿Tiene sucursales, agencias, bodegas o salas de venta durante el ejercicio?	<b>X</b>	
2	¿Efectúan transacciones entre empresas afiliadas?	<b>X</b>	
3	¿Goza de beneficios o incentivos fiscales?		<b>X</b>
4	¿Tienen archivos mensuales de los comprobantes?	<b>X</b>	
5	¿Los comprobantes anulados se invalidan con sus copias y en secuencia numérica?	<b>X</b>	
6	¿Efectúan las retenciones?	<b>X</b>	
7	¿Aplica proporcionalidad del crédito fiscal, por los ingresos exentos y gravados?	<b>X</b>	

Nº	PREGUNTAS	SI	NO
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>			
8	¿Llevan registros auxiliares de clientes?  Nacionales  Internacionales	<b>X</b>	
9	¿Registran las ventas por separado bajo los criterios de exentas, gravadas y exportaciones?	<b>X</b>	
10	¿Concilian con contabilidad general el saldo de cuentas exentas y gravadas?	<b>X</b>	
<b>INVENTARIOS</b>			
11	¿Se otorgan artículos a clientes con fines promocionales, publicidad, propaganda, rifas, sorteos	<b>X</b>	
<b>ACTIVO FIJO</b>			
12	¿Han realizado ampliaciones o construcciones de inmuebles nuevos en bienes propios?	<b>X</b>	

Nº	PREGUNTAS	SI	NO
13	¿Las retenciones efectuadas y documentadas mediante comprobante de retención, se han enterados al fisco en el mismo período de la retención?	X	
14	¿Cuál es el procedimiento utilizado para determinar el crédito fiscal a deducirse del débito cuando las operaciones sean en parte gravadas y en parte exentas según lo establece el art. 66 de la Ley de la materia?	X	
15	¿Ha solicitado devolución de I.V.A a exportador?		X

F. \_\_\_\_\_

Norma Peraza

Proporcionó información

F. \_\_\_\_\_

Ingrid Monterrosa

Auditor auxiliar

### 4.3. Ejecución de la Auditoría

#### 4.3.1 Programas de auditoría

#### PROGRAMA DE AUDITORÍA

##### IVA- RENTA

NOMBRE DEL CLIENTE: COMPUTSISTEM S.A DE C.V

N.C.R.: 523-0

N.I.T.: 0614-171085-005-1

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE

2009

ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMPRA-VENTA, REPARACIÓN DE

COMPUTADORAS, MANTENIMIENTO, ACCESORIOS

#### OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en la ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y Código Tributario, con el propósito de investigar si existen incumplimientos formales y sustantivos que vayan en detrimento del interés fiscal.

N° N°	DESCRIPCIÓN	HECHO POR	REF PT 'S
	<b>PROCEDIMIENTOS</b>		
1	<p><b>A- GENERALES</b></p> <p>Verifique durante los períodos que están investigando las obligaciones formales que el Código Tributario establece respecto a: la presentación de las declaraciones (verificar cálculos aritméticos), registros y documentos, la actualización y legalización de los registros de Contabilidad General y de IVA, informe anuales de retenciones y de utilidades distribuidas.</p>	<p>Juan Francisco Zaldaña</p>	<p><b>PTC1</b></p>
2	<p>Verifique que los documentos que se emitan y reciban cumplan con las obligaciones formales establecidas en la sección quinta del capítulo I del Título III del Código Tributario.</p>	<p>Juan Francisco Zaldaña</p>	<p><b>PTC2</b></p>

N°	DESCRIPCIÓN	HECHO POR	REF. PT´S
3	<p><b>PROCEDIMIENTOS</b></p> <p>Verificar la correlatividad de los documentos, así como la elaboración de los mismos a fin de determinar que no se hayan elaborado dobles juegos de emisión en varias imprentas. Revisar órdenes de impresión y evaluar la necesidad de confirmar con imprentas.</p>	<p><b>Ingrid</b> <b>Griselda</b> <b>Monterrosa</b></p>	<p><b>PTC2</b></p>
4	<p>Solicitar los archivos fiscales y verificar circulares o notas emitidas por la DGII al cliente respecto a consultas fiscales o autorizaciones específicas relacionadas con eventos del período investigado.</p>	<p><b>Ingrid</b> <b>Griselda</b> <b>Monterrosa</b></p>	<p><b>PTC10</b></p>
5	<p>Indagar sobre los siguientes aspectos:</p> <p>Verificar las actividades económicas que desarrolla el cliente (principal y secundario).</p> <p>Identificar actividades exentas y gravadas.</p>	<p><b>Antonio</b> <b>José</b> <b>Gómez</b></p>	<p><b>N/A</b></p>

N°	DESCRIPCIÓN	HECHO POR	REF PT 'S
6	<p>Verificar la escritura de constitución para enterarse de sus Cláusulas y disposiciones principales, así como de las modificaciones recientes el pacto social, nombre de los Accionistas y/o miembros de la Junta Directiva.</p> <p>Identificar sus principales clientes y proveedores</p> <p>Si existen ventas a plazo, investigar y analizar su correcta declaración, tanto de la venta como de los intereses si fuera el caso.</p> <p>Verificar los asientos de ajuste sobre rebajas y devoluciones sobre las ventas, créditos fiscales (notas de crédito), y otros que pudieran afectar los ingresos y utilidades.</p>	<p><b>Antonio</b></p> <p><b>José</b></p> <p><b>Gómez</b></p>	<p><b>PTP1</b></p> <p><b>PTC5</b></p> <p><b>N/A</b></p>

N°	DESCRIPCIÓN	HECHO POR	REF PT´S
7	<p><b>CONTROL INTERNO</b></p> <p>Identificar las normas y procedimientos de control interno establecidos por el cliente, en aspectos de interés fiscal tales como: control de inventarios.</p> <p>Control de cuentas por cobrar y por pagar emisión de documentos y registros de las ventas.</p>	<p><b>Juan</b></p> <p><b>Francisco</b></p> <p><b>Zaldaña</b></p>	<p><b>PTC10</b></p> <p><b>PTC10</b></p>
1	<p><b>B- PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS</b></p> <p><b>IVA Y RENTA</b></p> <p><b>INGRESOS</b></p> <p>Elaborar cédulas sumarias, analítica y detalle de los ingresos del cliente.</p>	<p><b>Juan</b></p> <p><b>Francisco</b></p> <p><b>Zaldaña</b></p>	<p><b>PTC6</b></p>

N°	DESCRIPCIÓN	HECHO POR	REF PT´S
2	<p>Realizar una comparación de los ingresos registrados y declarados por el cliente, utilizando las siguientes fuentes:</p> <p>a) Libros de ventas IVA  b) Declaraciones de IVA  c) Declaraciones de pago a cuenta  d) Registros contables legales  e) Declaración anual de renta</p>		PTC6
3	<p>Analizar a través de la documentación, registros y de la observación directa, la actividad del cliente, a fin de determinar las fuentes generadoras de sus ingresos y su congruencia con lo registrado y declarado.</p>	<p>Juan Francisco Zaldaña</p>	PTC10
4	<p>En cuanto a las empresas que trabajan con base a contratos, verificar si se han declarado la totalidad de sus ingresos, y si lo facturado corresponde al precio pactado.</p>		PTC10

N°	DESCRIPCIÓN	HECHO POR	REF PT´S
5	Verificar que los valores mostrados en la cuenta Otros Ingresos, hayan sido incorporados en la liquidación final de Renta y verificar si existen valores no declarados que causen el hecho generador en IVA.		<b>PTC6</b>
6	Investigar sobre el autoconsumo, rifas, sorteos y/o regalías; verificar que se haya causado el impuesto respectivo.		<b>PTC7</b>
7	Por las ventas efectuadas seleccionar tres meses y verificar que las unidades vendidas facturadas estén descargadas de las tarjetas kardex de inventarios.	<b>Ingrid Griselda Monterrosa</b>	<b>PTC10</b>
8	Por las rebajas y devoluciones sobre ventas, verificar: Que se haya emitido la nota de crédito en el período correspondiente. En caso de devoluciones que las mercaderías devueltas hayan ingresado nuevamente a los inventarios.		

N°	DESCRIPCIÓN	HECHO POR	REF PT´S
9	Verificar el correcto cálculo del entero en Pago a Cuenta y que se hayan incluido los ingresos que corresponden, según el giro del cliente.	<b>Antonio José Gómez</b>	<b>PCT8  N/A</b>
10	En caso de determinar omisión de ingresos, obtener las pruebas documentales necesarias que la sustenten.		<b>PCT10</b>
11	<b>COMPRAS</b>  Revisar selectivamente los documentos que soportan las compras, verificando que cumplan con los requisitos legales correspondientes. En una muestra del 30% de los períodos más representativos en relación a los saldos mensuales, verificar que: Los valores registrados en los libros de IVA, tanto compras como créditos fiscales estén íntegra y debidamente documentados y que cumplan con todos los requisitos que la Ley establece para ser deducidos como crédito fiscal (Art. 65 Ley IVA).	<b>Juan Francisco Gómez</b>	<b>PTC1</b>

N°	DESCRIPCIÓN	HECHO POR	REF PT' S
12	<p>Verificar la existencia de los créditos fiscales con duplicidad en el registro durante el período investigado.</p> <p><b>DEDUCCIONES RENTA:</b></p>		<b>PTC1</b>
12	<p>Cotejar el valor declarado de Costos y gastos, con los saldos que bajo estos conceptos registra el libro mayor. En el caso de encontrar diferencias solicitar explicación.</p>	<b>Juan</b>	<b>PTC7</b>
13	<p>Realizar prueba de inventarios, cuando se considere necesario. (seguimiento a productos de mayor rotación)</p>	<b>Francisco</b>	<b>PTC10</b>
14	<p>Cotejar el valor total de los inventarios físicos al 31 de diciembre de 2008 y 2009, con los saldos de cuentas de inventarios que a esa fecha registra el libro mayor, el estado de resultados, el balance general y la declaración de renta.</p>	<b>Zaldaña</b>	<b>PTC10</b>

Nº	DESCRIPCIÓN	HECHO POR	REF PT´S
15	Verificar que las cantidades reclamadas en concepto de Depreciación estén de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Renta.		PTC7
16	Verificar que los gastos no deducibles hayan sido incorporados en la renta imponible.	Ingrid Griselda	PTC7
17	Comprobar si el porcentaje que se está reclamando el cliente en concepto de reserva legal, está de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la Ley de Renta.	Monterrosa	PTC3
18	Analizar partidas de ajuste significativas al final del período investigado.		N/A
19	<p><b>RETENCIONES</b></p> <p>Identificar las operaciones por las cuales el cliente debió efectuar retenciones, tanto de IVA como de Renta, y verificar a través de prueba selectiva si retuvo y enteró el impuesto correspondiente.</p>	Antonio José Gómez	PTC9

N°	DESCRIPCIÓN	HECHO POR	REF PT´S
20	<p><b>CAUSAS DEL REMANENTE DE CREDITO FISCAL IVA Y DE LA DEVOLUCIÓN DE RENTA</b></p> <p>Verificar el por que el cliente muestra un excesivo remanente de crédito fiscal IVA, y/o elevada devolución de renta.</p> <p><b>C - CONCLUSIÓN</b></p> <p>Concluir si los resultados obtenidos garantizan o no el interés fiscal.</p> <p>Elaborar cédula de hallazgos por cada impuesto, reflejando las deficiencias formales y sustantivas, valores omitidos y objetados, con base legal infringida.</p>	<p><b>Juan</b></p> <p><b>Francisco</b></p> <p><b>Zaldaña</b></p>	<p><b>PTC7</b></p> <p><b>PTC10</b></p>

N°	DESCRIPCIÓN	HECHO POR	REF PT'S
	<p><b>D - INFORME</b></p> <p>Elaborar el informe respectivo, reflejando en este los resultados obtenidos.</p> <p>RECURSO HUMANO</p> <p>AUDITOR ASIGNADO: <u>Lcdo. Juan Francisco Zaldaña</u></p> <p>SUPERVISOR: <u>José Roberto Hernández.</u></p> <p>ELABORADO POR: <u>Roxana Verónica Castillo</u></p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN:</p> <p>    <u>INICIO: 2 de septiembre de 2009</u></p> <p>    <u>FINALIZACIÓN: 23 de abril de 2009</u></p> <p>APROBADO POR: <u>Licdo. Juan Francisco Zaldaña</u></p> <p>FECHA DE APROBACIÓN: <u>5 mayo de de 2009</u></p>	<p><b>Juan Francisco Zaldaña</b></p>	

### 4.3.2 Índice Archivo Permanente

#### ÍNDICE DE ARCHIVO PERMANENTE

CONTENIDO	REFERENCIA
Escritura de constitución	<i>PTP1</i>
Fotocopia de NIT y NCR de la empresa	<i>PTP2</i>
Registro de los accionistas	<i>PTP3</i>
Sistema contable de la empresa	<i>PTP4</i>

#### 4.3.2.1 Escritura de Constitución

PTP1

### ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

#### COMPUTSISTEM

#### SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

**NÚMERO** ochenta y nueve, setenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco. En la ciudad de Santa Ana, a las nueve horas y treinta minutos del día uno de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco. Ante mí, Francisco Morán, Notario, de este domicilio, comparecen: El señor José Alberto Dueñas, de cincuenta años de edad, Soltero, del domicilio de Santa Ana y de nacionalidad Salvadoreña, a quien no conozco, pero identifico por medio de Documento Único de Identidad, número cero, dos, cuatro, ocho, seis, uno, cinco, siete guión cinco; el señor Luis Ernesto Rodríguez, de cuarenta y seis años de edad, casado, del domicilio de Santa Ana y de nacionalidad Salvadoreña, a quien no conozco, pero identifico por medio de Documento Único de Identidad, número cero, uno, tres, cuatro, nueve, ocho, cuatro, cinco guion uno; y la señora Laura Sofía Velásquez, de treinta cinco años de edad, soltera, del domicilio de Santa Ana y de nacionalidad Salvadoreña a quien no conozco, pero identifico por medio de Documento Único de Identidad, número cero, uno, cinco tres, tres, cuatro guión cero; **Y ME DICEN:** Que por medio de este instrumento

convienen en constituir una Sociedad de Naturaleza Anónima, de conformidad con las cláusulas siguientes: **I) NATURALEZA, RÉGIMEN DE CAPITAL, DENOMINACIÓN, Y NACIONALIDAD:** La Sociedad que se constituye es de naturaleza Anónima, sujeta al régimen de Capital Variable, que girará con la denominación de "COMPUTSISTEM", seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, pudiendo utilizar como abreviatura "COMPUTSISTEM, S.A. DE C.V."; siendo de nacionalidad salvadoreña. **II) DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santa Ana en el Departamento de Santa Ana. **III) PLAZO:** La Sociedad que se constituye es por un plazo indeterminado. **IV) FINALIDAD SOCIAL:** La Sociedad tendrá por finalidad: Compra - Venta, Reparación de computadoras, mantenimiento, accesorios. **V) CAPITAL SOCIAL:** La Sociedad se constituye con un Capital Social de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES**, moneda de curso legal, representado y dividido en dos mil quinientas acciones comunes y nominativas de un valor nominal de **CIENT DÓLARES** cada una, siendo su Capital Social Mínimo la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES**. **VI) SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL:** El capital social está totalmente suscrito y se ha pagado el cien por ciento de cada acción, así: El señor José Alberto Dueñas ha suscrito seiscientos veinticinco acciones y ha pagado la suma de sesenta y dos mil quinientos dólares; el señor Luis Ernesto Rodríguez ha suscrito mil acciones y ha pagado la suma de cien mil dólares; y la señora Laura Sofía Velásquez ha suscrito ochocientos setenta y cinco acciones y ha pagado la suma de ochenta y siete mil quinientos

dólares. El pago respectivo es hecho por medio de cheque certificado que al final de esta escritura relacionaré. (El capital suscrito y no pagado se pagará en el plazo de un año, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro de Comercio). **VII) CONDICIONES PARA EL AUMENTO Y DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** Los aumentos y disminuciones de capital social se harán previo acuerdo de Junta General Extraordinaria de Accionistas, adoptado con el voto favorable de las tres cuartas partes de las acciones en que se encuentre dividido y representado el capital social. La Junta General Extraordinaria de Accionistas fijará los montos de los aumentos o disminuciones de capital social; asimismo, en caso de aumento de capital social, determinará la forma y términos en que debe hacerse la correspondiente suscripción, pago y emisión de las nuevas acciones, en su caso, todo de conformidad a la Ley y a las estipulaciones contenidas en esta escritura. Todo aumento o disminución de capital social deberá inscribirse en el Libro a que se refiere el Artículo 312 del Código de Comercio, el cual podrá ser consultado por cualquier persona que tenga interés en ello. **VIII) DE LAS ACCIONES:** Las Acciones serán siempre nominativas; por tanto, los requisitos de emisión de los títulos, del libro de registro de accionistas, la representación de acciones, la transmisión o la constitución de derechos reales sobre ellas, y demás regulaciones relativas a las acciones, se regularán de conformidad con el Código de Comercio. Los títulos de las Acciones o los Certificados

representativos de las mismas, serán firmados por el Presidente de la Junta Directiva o quien haga sus veces o por el Administrador Único de la Sociedad, en su caso. **DERECHO PREFERENTE DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EN CASO DE AUMENTO:** En caso de aumento de capital social, los accionistas gozarán de derecho preferente de suscripción de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 del Código de Comercio. **IX) GOBIERNO DE LA SOCIEDAD:** Las Juntas Generales de Accionistas constituirán la suprema autoridad de la Sociedad, con las facultades y obligaciones que señala la ley. **X) JUNTAS GENERALES:** Las Juntas Generales de Accionistas serán Ordinarias, Extraordinarias o Mixtas si su convocatoria así lo expresare; sus respectivas competencias, convocatorias, quórum, agendas, porcentajes de votación, y demás aspectos legales que deben observar se regirán por las disposiciones establecidas en la Sección "C", Capítulo VII, Título II, del Libro Primero del Código de Comercio. **XI) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La administración de la sociedad, según lo decida la Junta General de Accionistas, estará confiada a un Administrador Único Propietario y su respectivo Suplente. Tanto el Administrador Único y su suplente como los miembros de la Junta Directiva, durarán en sus funciones cinco años, pudiendo ser reelectos. Las vacantes temporales o definitivas de los directores únicos o de junta directiva, se suplirán de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo 264 del Código de Comercio. Para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y uso de la firma social, se

estará a lo dispuesto por el Artículo 260 del mismo Código. En consecuencia, la representación judicial y extrajudicial podrá confiarse a cualquiera de los Directores o a un Gerente nombrado por la Junta Directiva. Asimismo, para el caso de la representación judicial el Administrador Único o la Junta Directiva podrán nombrar a un Representante Judicial, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del Artículo 260 del Código de Comercio y cuyo nombramiento deberá inscribirse en el Registro de Comercio. **XII)**

**ATRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN:** La Junta Directiva o el Administrador Único en su caso, estarán encargados de: a) Atender la organización interna de la sociedad y reglamentar su funcionamiento; b) abrir y cerrar agencias, sucursales, oficinas o dependencias; c) Nombrar y remover a los gerentes y demás ejecutivos o empleados, señalándoles sus atribuciones y remuneraciones; d) Crear las plazas del personal de la sociedad; e) Reglamentar el uso de las firmas; f) Elaborar y publicar los estados financieros en tiempo y forma; g) Convocar a los accionistas a juntas generales; h) Proponer a la junta general la aplicación de utilidades, así como la creación y modificación de reservas y la distribución de dividendos o pérdidas. La Junta Directiva podrá delegar sus facultades de administración y representación en uno de los directores o en comisiones que designe de entre sus miembros, quienes deberán ajustarse a las instrucciones que reciban y dar periódicamente cuenta de su gestión. **XIII) REUNIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN:** Cuando exista Junta Directiva, ésta

se reunirá ordinariamente una vez cada mes (semanal, mensual, etc.), o cuando se crea conveniente, en el domicilio de la sociedad o en cualquier otro lugar fuera o dentro del territorio de la república, si así se expresare en la convocatoria, la cual se hará por el gerente o por cualquiera de los directores, por escrito, telefónicamente o por cualquier otro medio, inclusive electrónico. Los acuerdos de la sesión se asentarán en el Libro de Actas que para tal efecto lleve la sociedad y habrá quórum con la asistencia de la mayoría de sus miembros y tomarán sus resoluciones por la mayoría de los votos presentes, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate. Asimismo, las sesiones de junta directiva podrán celebrarse a través de video conferencias, cuando alguno o algunos de sus miembros o la mayoría de ellos se encontraren en lugares distintos, dentro o fuera del territorio de la república, siendo responsabilidad del director secretario grabar por cualquier medio que la tecnología permita, la video conferencia y hacer una transcripción literal del desarrollo de la sesión que asentará en el libro de actas correspondiente, debiendo remitir una copia de la misma por cualquier sistema de transmisión, a todos los miembros de la junta directiva, quienes además podrán requerir una copia de la grabación respectiva. **XIV) DE LA GERENCIA:** La Junta Directiva o el Administrador Único en su caso, podrán nombrar para la ejecución de decisiones a uno o varios gerentes o subgerentes, y los poderes que se les otorguen determinarán la extensión de su mandato. Tanto el

nombramiento de gerentes o subgerentes como los poderes conferidos deberán ser inscritos en el Registro de Comercio, así como su revocatoria. Asimismo, cuando la terminación de los poderes conferidos se produzca por la cesación de las funciones del representante legal que los haya conferido o de quien haga sus veces, deberán otorgarse nuevos poderes e inscribirlos en el Registro de Comercio, así como solicitar la cancelación registral de los poderes terminados. **XV) AUDITORÍA:** La Junta General Ordinaria de Accionistas nombrará a un Auditor por el plazo que estime conveniente, el cual no podrá ser menor de un año, ni exceder de cinco años, para que ejerza todas las funciones de vigilancia de la administración de la sociedad, con las facultades y obligaciones que determina la ley. En caso de muerte, renuncia, incapacidad o inhabilidad del Auditor, la junta general elegirá a otra persona para que ejerza las funciones de vigilancia de la administración social. Asimismo, la Junta General Ordinaria elegirá a un Auditor Fiscal de conformidad como dispone el Código Tributario. En caso de muerte, renuncia, incapacidad o inhabilidad del auditor fiscal, la junta general estará obligado a nombrar nuevo auditor fiscal dentro de diez días hábiles siguientes de suscitada la muerte, renuncia, incapacidad o inhabilidad, debiendo informar dicho nombramiento a la Administración Tributaria en la forma prevista en el Artículo 131 del Código Tributario, dentro del plazo de cinco días hábiles de ocurrido el nombramiento. Asimismo, los nombramientos del Auditor y del Auditor Fiscal deberán

inscribirse en el Registro de Comercio. **XVI) EJERCICIO ECONÓMICO:** El ejercicio económico de la sociedad será de un año, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 del Código Tributario. **XVII) RESERVAS:** Las reservas sociales serán las que indiquen los Artículos 123, 124 y 295 del Código de Comercio. **XVIII) DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:** La disolución de la sociedad procederá en cualquiera de los casos contemplados en la ley, debiendo reconocerse las causales respectivas de conformidad como señala el Artículo 188 del Código de Comercio. Disuelta la sociedad, se pondrá en liquidación, observándose las disposiciones del Capítulo XI, del Título II, del Libro Primero del Código de Comercio. La junta de liquidadores que se nombre, estará integrada por tres miembros; la sustitución de cualquiera de los liquidadores se hará de la misma forma en que se debe realizar el nombramiento. **XIX) NOMBRAMIENTO DE LA PRIMERA ADMINISTRACIÓN:** Los otorgantes del presente acto, acuerdan que para el primer período de cinco años, la administración de la sociedad estará a cargo de (Junta Directiva) (Administrador Único) y sus respectivos suplentes y acuerdan elegir a los señores: Manuel de Jesús García, de cincuenta y cinco años de edad, Licenciado en Contaduría Pública, del domicilio de Santa Ana, de nacionalidad Salvadoreña; y la señora Yesenia Elizabeth Zometa de Flores de treinta años de edad, Licenciada en Contaduría Pública, del domicilio de Santa Ana, de nacionalidad Salvadoreña (expresar las generales de los electos a los cargos: edad, profesión, domicilio y nacionalidad), para los cargos de

Administrador Único Propietario y Administrador Único Suplente, respectivamente. Yo el Notario Doy Fe: 1) Que he tenido a la vista el Cheque Certificado Número cuatro cinco ocho cero guión cero, Serie cinco, uno, ocho, tres, librado en la ciudad de Santa Ana, contra el Banco Agrícola, por la suma de doscientos cincuenta mil dólares, a favor de la sociedad que por medio de esta escritura se constituye. 2) Que antes del otorgamiento de este acto hice a los comparecientes la advertencia a que se refiere el Artículo 353 del Código de Comercio, respecto de la obligación de inscribir esta escritura en el Registro de Comercio y de las consecuencias de la falta de inscripción. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales del presente instrumento; y leído que les fue por mí, íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratificaron su contenido y firmamos. **DOY FE.-**

4.3.2.2 Fotocopia de NIT y NCR de la empresa

PTP2

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT) 0614-171085-005-1

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO  
JUAN BENITO ESTRADA CALDERON

17	04	2005
DIA	MES	AÑO

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL  
CENTRO EXPRESS SANTA ANA

Rep soscar1

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. 2411997

 **MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE  
IMPUESTOS INTERNOS**

**No. 23983**

<b>No. DE REGISTRO</b> 523-0	<b>NIT</b> 0614-171085-005-1
<b>NOMBRE / RAZON O DENOMINACION SOCIAL</b> COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.	
<b>DIRECCION</b> AVENIDA CENTRAL FRAY FELIPE DE JESUS MORAGA SUR N° 56	
<b>GIRO O ACTIVIDAD ECONOMICA</b> COMPRA-VENTA, REPARACIÓN DE COMPUTADORAS, MANTENIMIENTO, ACCESORIOS.	

MOORE DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.

TH 1031304106001.C8 10/99

ESTA TARJETA ACREDITA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS.

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

4.3.2.3. Registro de los Accionistas

PTP3

LIBRO DE ACCIONISTAS (INICIAL)

COMPUTSITEM S.A. DE C.V.

SOCIO	Nº DE ACCIONES	VALOR DE LA ACCIÓN	TOTAL DE APORTACIÓN
JOSÉ ALBERTO DUEÑAS	625	\$ 100	\$ 62,500
LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ	1000	\$ 100	\$ 100,000
LAURA SOFÍA VELÁSQUEZ	875	\$ 100	\$ 87,500
TOTAL DE LAS APORTACIONES			\$ 250,000

Certificado No 1.

## **COMPUTSISTEM, S. A. DE C. V.**

625

**Domicilio: Santa Ana, El Salvador, C. A.**

Sociedad constituida por Escritura Publica en la ciudad San Santa Ana, a las nueve horas y treinta minutos del día uno de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante los oficios del Notario Francisco Morán. Inscrita en el Registro de Comercio al Numero 00046 del libro 1465 del Registro de Sociedades, folio desde el 470 hasta el folio 495, del Registro de Sociedades en San Salvador, el Siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. PLAZO INDETERMINADO

### **CAPITAL SOCIAL MÍNIMO \$ 250,000.00**

Representado y Dividido en dos mil quinientas acciones nominativas, todas con iguales derechos y obligaciones y con valor nominal de CIEN DOLARES EXACTOS.

Certificamos que :José Alberto Dueñas es propietario de 625 Acciones numeradas del 1 al 625de COMPUTSISTEM , S.A. DE C.V.,

Registradas en el Libro de Accionistas de la Sociedad a folio(s) 1 con fecha 17 de octubre de 1985

Santa Ana ,17 de Octubre de 1985

Director Presidente

Director

Secretario

Certificado No 2

## **COMPUTSISTEM, S. A. DE C. V.**

1000

**Domicilio: Santa Ana, El Salvador, C. A.**

Sociedad constituida por Escritura Publica en la ciudad San Santa Ana, a las nueve horas y treinta minutos del día uno de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante los oficios del Notario Francisco Morán. Inscrita en el Registro de Comercio al Numero 00046 del libro 1465 del Registro de Sociedades, folio desde el 470 hasta el folio 495, del Registro de Sociedades en San Salvador, el Siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. PLAZO INDETERMINADO

### **CAPITAL SOCIAL MÍNIMO \$ 250,000.00**

Representado y Dividido en dos mil quinientas acciones nominativas, todas con iguales derechos y obligaciones y con valor nominal de CIEN DÓLARES EXACTOS.

Certificamos que : Luis Ernesto Rodríguez es propietario de 626 Acciones numeradas del 1 al 1626 de COMPUTSISTEM , S.A. DE C.V., Registradas en el Libro de Accionistas de la Sociedad a folio(s) 1 con fecha 17 de octubre de 1985

Santa Ana ,17 de Octubre de 1985

Director Presidente

Director

Secretario

Certificado No 3.

## **COMPUTSISTEM, S. A. DE C. V.**

875

**Domicilio: Santa Ana, El Salvador, C. A.**

Sociedad constituida por Escritura Publica en la ciudad San Santa Ana, a las nueve horas y treinta minutos del día uno de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante los oficios del Notario Francisco Morán. Inscrita en el Registro de Comercio al Numero 00046 del libro 1465 del Registro de Sociedades, folio desde el 470 hasta el folio 495, del Registro de Sociedades en San Salvador, el Siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. PLAZO INDETERMINADO

### **CAPITAL SOCIAL MÍNIMO \$ 250,000.00**

Representado y Dividido en dos mil quinientas acciones nominativas, todas con iguales derechos y obligaciones y con valor nominal de CIENTO DÓLARES EXACTOS.

Certificamos que : Laura Sofía Velázquez es propietario de 626 Acciones numeradas del 1 al 2,500 de COMPUTSISTEM , S.A. DE C.V., Registradas en el Libro de Accionistas de la Sociedad a folio(s) 1 con fecha 17 de octubre de 1985

Santa Ana ,17 de Octubre de 1985

Director Presidente

Director

Secretario

**COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

TÍTULO DEFINITIVO N° 4  
AMPARA 625 ACCIONES  
DE LA N° 001 A LA N° 625

**COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.**

El presente título definitivo se expide a favor de José Alberto Dueñas, de nacionalidad salvadoreña con domicilio en Urbanización Altos del Palmar Block d, Santa Ana, y ampara 625 acciones nominativas, con valor nominal de \$100. Cada una (Cien 00/100 Dólares), liberadas, de las 2,500 (dos mil quinientas) acciones que representan la parte variable del capital social de la Sociedad.

El capital social es variable. La parte mínima fija del capital social, sin derecho a retiro está representada por acciones clase I, comunes u ordinarias con pleno derecho a voto, de la Clase II, o por acciones de voto restringido, sin derecho a dividendo preferente, de la Serie L, todas ellas normativas, sin expresión del valor nominal, representativas de la parte variable del capital social.

La Sociedad fue constituida mediante escritura número 89075635 y matrícula de empresa y establecimiento N° 545454-656 de 1 de septiembre de 1985, otorgada ante la fe del Notario Público Número 227 de la ciudad de Santa Ana, Licenciado Francisco Morán e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Ana, bajo el folio mercantil número 000134 con fecha 04 de septiembre de 1985.

**COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA**

TÍTULO DEFINITIVO N° 4

AMPARA 1000 ACCIONES

DE LA N° 626 A LA N° 1626

**COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.**

El presente título definitivo se expide a favor de Luis Ernesto Rodríguez, de nacionalidad salvadoreña con domicilio en 1° Calle Norte Barrio Trinidad, San Vicente, y ampara 1000 acciones nominativas, con valor nominal de \$100. Cada una (Cien 00/100 Dólares), liberadas, de las 2,500 (dos mil quinientas) acciones que representan la parte variable del capital social de la Sociedad.

El capital social es variable. La parte mínima fija del capital social, sin derecho a retiro está representada por acciones clase I, comunes u ordinarias con pleno derecho a voto, de la Clase II, o por acciones de voto restringido, sin derecho a dividendo preferente, de la Serie L, todas ellas normativas, sin expresión del valor nominal, representativas de la parte variable del capital social.

La Sociedad fue constituida mediante escritura número 89075635 y matrícula de empresa y establecimiento N° 545454-656 de 1 de septiembre de 1985, otorgada ante la fe del Notario Público Número 227 de la ciudad de Santa Ana, Licenciado Francisco Morán e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Ana, bajo el folio mercantil número 000134 con fecha 04 de septiembre de 1985.

**COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA**

TÍTULO DEFINITIVO N° 4

AMPARA 875 ACCIONES

DE LA N° 1627 A LA N° 2500

**COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.**

El presente título definitivo se expide a favor de Laura Sofía Velásquez, de nacionalidad salvadoreña con domicilio en 1° Calle Oriente y Av. Central 3-17 Barrio San Juan, Chalchuapa, y ampara 875 acciones nominativas, con valor nominal de \$100. Cada una (Cien 00/100 Dólares), liberadas, de las 2,500 (dos mil quinientas) acciones que representan la parte variable del capital social de la Sociedad.

El capital social es variable. La parte mínima fija del capital social, sin derecho a retiro está representada por acciones clase I, comunes u ordinarias con pleno derecho a voto, de la Clase II, o por acciones de voto restringido, sin derecho a dividendo preferente, de la Serie L, todas ellas normativas, sin expresión del valor nominal, representativas de la parte variable del capital social.

La Sociedad fue constituida mediante escritura número 89075635 y matrícula de empresa y establecimiento N° 545454-656 de 1 de septiembre de 1985, otorgada ante la fe del Notario Público Número 227 de la ciudad de Santa Ana, Licenciado Francisco Morán e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Ana, bajo el folio mercantil número 000134 con fecha 04 de septiembre de 1985.

#### 4.3.2.4. Sistema Contable de la empresa

**PTP4**

**COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.**

**CASA MATRIZ, SUCURSAL GALERIAS Y SUCURSAL LA GRAN VÍA**

#### **DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD**

##### **1. DATOS GENERALES**

- 1.1 Número de identificación tributaria
- 1.2 Numero del registro del contribuyente:
- 1.3 Matrícula de Empresa y establecimiento:
- 1.4 Dirección exacta del negocio
- 1.5 Encargado de la contabilidad: Zoila Ricelia Morales
- 1.6 Actividad principal de la empresa: compra-venta y reparación de computadoras
- 1.7 Auditor externo: Lcda. Lilian Aracely García Zometa

##### **2. DATOS DEL SISTEMA**

- 2.1 Periodo Contable: del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- 2.2 Monto del Activo de la empresa \$250,000
- 2.3 Para evaluar los inventarios se adoptará el sistema de costo de adquisición.
- 2.4 Los inventarios se harán periódicamente cada fin del ejercicio contable.

**3. DATOS DE LOS REGISTROS CONTABLES Y OTROS.**

- 3.1 La contabilidad se llevará en libros empastados y foliados
- 3.2 La contabilidad se llevará así: Los libros legalizados, libros auxiliares y registros contables se registrarán en forma mecanizada.
- 3.3 Libros a legalizar:  
Libro diario - mayor  
Libro de estados financieros  
Además se llevarán los libros que exige la Ley de Impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.  
Libro de compras  
Libro de ventas al consumidor  
Libro de ventas a contribuyentes
- 3.4 Forma en que se llevarán los registros legalizados  
Libro diario mayor: sobre la base de resúmenes diarios o mensuales.  
Libro de estados financieros: para el registro de estados financieros al final de operaciones por cada ejercicio contable.  
Libro de compras: Asentando las compras en orden cronológico.  
Libro de ventas a consumidores: Asentando las ventas en orden cronológico con facturas numeradas correlativamente.  
Libro de ventas a contribuyentes: Asentando las ventas en orden cronológico, con comprobantes de crédito fiscal numerados correlativamente.

3.5 La contabilidad se iniciará con el presente sistema contable.

3.6 Se registrarán las Depreciaciones en cada tarjeta y por separado. El método a adoptar será de Línea Recta.

4. **DOCUMENTOS FUNDAMENTALES**

4.1 El documento justificante de los comprobantes serán las facturas de ventas, compras, gastos, notas de abono, etc. Anexados al comprobante de diario.

4.2 La persona encargada de autorizar en forma los comprobantes de ingreso, egreso y de diario para su respectivo asiento en los registros del contador.

4.3 Se hará un comprobante por grupo de operaciones diarias.

F \_\_\_\_\_

Luis Ernesto Rodríguez  
Representante Legal

F. \_\_\_\_\_

Zoila Ricelia Morales  
Contador

**COMPUTSISTEM S.A DE C.V**

**PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

**a) UNIDAD MONETARIA.**

La moneda utilizada para reflejar las cifras de los estados financieros, y la que utiliza la Cooperativa para registrar sus operaciones contables es el Dólar de los Estados Unidos de América, tal como lo establece el Código de Comercio en el artículo 436 de su normativa, y también como se da a conocer en la Ley de Integración Monetaria en su primer artículo.

**b) RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS.**

La política contable que utiliza la cooperativa para el reconocimiento de ingresos y gastos es el sistema de acumulación, el cual está de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera; en el cual se reconocen todos los productos que se hayan generado en el período, incluyendo aquellos que no se han percibido y los gastos son acumulados y registrados en el periodo en que se incurren sin esperar a que se realicen efectivamente los pagos.

**c) INVENTARIOS:**

Los costos de los inventarios deben ser determinados usando las fórmulas de primeras entradas primeras salidas, del costo de los artículos similares al principio del período y del costo de los mismos artículos comprados o producidos durante el período.

**d) PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Están valuados al costo de adquisición, y de fabricación, a la fecha de los estados financieros se presentarán aplicando el tratamiento de punto de Referencia de acuerdo a las NIIF donde todos los elementos de la propiedad, planta y equipo, deben ser contabilizados a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada practicada y el importe acumulado de cualesquiera pérdidas por deterioro del valor que haya sufrido a los largo de su vida útil.

Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan su vida útil restante, se cargan a gastos a medida que se efectúan.

La sociedad utiliza el método de la línea recta para computar la Depreciación y se amortiza, en los plazos y tasas establecidas en el artículo 30 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente en la República de El Salvador.

Las adquisiciones de propiedad, planta y equipo menores a \$60 serán reconocidas como gastos del período en el que tenga lugar.

**e) INVERSIONES**

Las inversiones se registran a su costo de adquisición

**f) BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Comprende todos los tipos de retribuciones que la empresa proporcionan a los trabajadores a cambio de sus servicios dentro de los cuales se encuentran: Beneficios a corto plazo, que comprenden partidas como sueldos, salarios y cotizaciones a la seguridad social y cotizaciones de cobertura provisional, ausencias remuneradas por asuetos y ausencias remuneradas por enfermedad, debe ser atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Reconocimiento y medición NIC N° 19

Cuando un empleado ha prestado sus servicios a una empresa durante un plazo contable este debe reconocer el importe sin descontar de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:

1. Como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, la empresa debe reconocer la diferencia como un activo (pago anticipado de un gasto), en la medida que el pago por adelantado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o aún reembolso en efectivo.
2. Y como un gasto del período, a menos que otra Norma Internacional de Información Financiera exija o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo.

Beneficios a largo plazo representa retribuciones a los empleados y cuyo pago no ha de ser atendido en los doce meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados han prestado sus servicios. En este caso debe de revelarse un pasivo por tales

obligaciones, el cual será afectado al momento de pagar dichos beneficios al trabajador que sin causa justificada es destituido de la empresa.

**g) RESERVAS**

La reserva legal de la sociedad, será la estipulada en el Código de Comercio para este tipo de sociedad el 7%.

---

Luis Ernesto Rodríguez  
Representante Legal

---

Zoila Ricelia Morales  
Contador

**COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.**

**CATÁLOGO DE CUENTAS**

1	<b>ACTIVO</b>
11	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
110101	CAJA
110101001	CAJA GENERAL
1101010101	COMPUTSISTEM
1101010102	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
1101010103	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA
110101002	CAJA CHICA
11010100201	COMPUTSISTEM
11010100202	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
11010100203	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA
110102	BANCOS
110102001	CUENTA CORRIENTE
11010200101	BANCO AGRICOLA
1101020010101	CUENTA N°030030003-000
11010200102	BANCO HSBC
1101020010201	CUENTA N° 994884999-001
11010200103	BANCO CITIBANK
1101020010301	CUENTA N° 747848968969-002
11010200104	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO
1101020010401	CUENTA N° 768867938-036
11010200105	BANCO HIPOTECARIO
1101020010501	CUENTA N°768824445-980
11010200	CUENTA DE AHORROS
1101020010	BANCO AGRICOLA
1101020010201	CUENTA N°216468946-544
11010200202	BANCO SALVADOREÑO
1101020020201	CUENTA N°346467654-085
11010200203	BANCO CITIBANK
1101020020301	CUENTA N°582132394-122
11010200204	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO
1101020020401	CUENTA N°987651315-642

11010200105 BANCO HIPOTECARIO  
1101020020501 CUENTA N° 145721454-784  
1102 CUENTAS POR COBRAR  
110201 CLIENTES  
110201001 COMPUTSISTEM  
11020100101 SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.  
11020100102 TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V.  
11020100103 ESCUELA REPÚBLICA DE GUATEMALA  
11020100104 INVERSIONES RODRÍGUEZ  
110201002 COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS  
110201003 COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA  
11020100301 PLÁSTICOS BOLL  
110202 PRÉSTAMOS A EMPLEADOS  
110202001 COMPUTSISTEM  
11020200101 ÁLVARO VILLEDA  
11020200102 ZOILA RICELIA MORALES SÁNCHEZ  
11020200103 MANUEL GARCÍA  
11020200104 LISETH RODRIGUEZ  
110202002 COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS  
11020200201 DANIELA MARÍA QUINTEROS  
11020200202 CRISTIAN MORALES  
11020200203 CARLITOS MORALES  
11020200204 ALCIDES VALIENTE  
110202003 COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA  
11020200301 YESENIA GARCÍA  
11020200302 LIGIA ANDREA FLORES  
11020200303 HAMY ROJAS  
11020200304 SERGIO ANIBAL MEMBREÑO  
110203 ANTICIPOS A PROVEEDORES  
110203001 MEDICOM S.A. DE C.V.  
110203002 SERVICE- COMPU  
110203003 SISTEMAS Y SERVICIOS DIGITALES  
110203004 SISTEMAS C&C  
110203005 COMPU-MARKET  
110204 ACCIONISTAS  
110204001 JOSE ALBERTO DUEÑAS  
110204002 LAURA SOFÍA VELÁSQUEZ

110204003	LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ
110205	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
110206-R	ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES
1103	DOCUMENTOS POR COBRAR
110301	LETRAS DE CAMBIO
110301001	COMPUTSISTEM
110301002	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
110301003	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA
110302	PAGARÉ
110302001	COMPUTSISTEM
110302002	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
110302003	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA
110303	OTROS DOCUMENTOS POR COBRAR
110303001	COMPUTSISTEM
110303002	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
110303003	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA
1104	INVENTARIOS
110401	COMPUTSISTEM
110402	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
110403	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VÍA
1105	PEDIDOS EN TRÁNSITO
1106	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO
110601	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
110601001	COMPUTSISTEM
110601002	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
110601003	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA
110602	PAPELERÍA Y UTILES
110602001	COMPUTSISTEM
110602002	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
110602003	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA
110603	SEGUROS
110603001	COMPUTSISTEM
110603002	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
110604	ALQUILERES
110604001	COMPUTSISTEM
110604002	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
110604003	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA

110605	OTROS GASTOS
110605001	COMPUTSISTEM
110605002	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
110605003	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA
1107	IVA-CRÉDITO FISCAL
110701	COMPUTSISTEM
110701001	POR COMPRAS
110701002	POR GASTOS
110701003	IVA- RETENIDO
110701004	IVA- ANTICIPO A CUENTA (2%)
110702	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
110702001	POR COMPRAS
110702003	IVA- RETENIDO
110702004	IVA- ANTICIPO A CUENTA (2%)
110703	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA
110703001	POR COMPRAS
110703002	POR GASTOS
110703003	IVA- RETENIDO
110703004	IVA- ANTICIPO A CUENTA (2%)
110704	REMANENTE CREDITO FISCAL
1108	PAGO ANTICIPADO A RENTA
110801	POR ACTIVIDADES DE COMERCIO (1.5%)
110802	EJERCICIOS ANTERIORES
12	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>
1201	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
120101	TERRENOS
120101001	COMPUTSISTEM
120101002	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
120101003	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA
120102	EDIFICIOS
120102001	COMPUTSISTEM
120102002	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
120102003	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA
120103	INSTALACIONES
120103001	COMPUTSISTEM
120103002	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
120103003	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA

120104	MOBILIARIO Y EQUIPO
120104001	COMPUTSISTEM
12010400101	COMPUTADORA
12010400102	MOSTRADORES
12010400103	ESCRITORIO
12010400104	SILLAS EJECUTIVAS
120104002	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
12010400201	COMPUTADORA
12010400202	MOSTRADORES
12010400203	ESCRITORIO
12010400204	SILLAS EJECUTIVAS
120104003	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA
12010400301	COMPUTADORA
12010400302	MOSTRADORES
12010400303	ESCRITORIO
12010400304	SILLAS EJECUTIVAS
120105	EQUIPO DE REPARTO
120105001	COMPUTSISTEM
12010500101	TOYOTA AÑO 2006
120105002	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
12010500201	MAZDA AÑO 2000
12010500202	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA
12010500203	FORD CUATRO PUERTAS AÑO 2008
1202	REVALUACIONES
120201001	COMPUTSISTEM
120201002	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
120201003	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA
120202	EDIFICIOS
120202001	COMPUTSISTEM
120202002	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
120202003	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA
120203	INSTALACIONES
120203001	COMPUTSISTEM
120203002	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
120203003	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA
120204	MOBILIARIO Y EQUIPO
120204001	COMPUTSISTEM

120204002	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
120204003	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA
120205	EQUIPO DE REPARTO
120205001	COMPUTSISTEM
120205002	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
120205003	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA
1203-R	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDAD PLANTA
120301-R	EDIFICIOS
120301001-R	COMPUTSISTEM
120301002-R	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
120301003-R	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA
120302-R	INSTALACIONES
120302001-R	COMPUTSISTEM
120302002-R	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
120302003-R	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA
120303-R	MOBILIARIO Y EQUIPO
120303001-R	COMPUTSISTEM
120303002-R	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
120303003-R	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA
120304-R	EQUIPO DE REPARTO
120304001-R	COMPUTSISTEM
120304002-R	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
120304003-R	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA
1204	INVERSIONES PERMANENTES
120401	INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS
120402	INVERSIONES EN AFILIADAS
120403	OTRAS INVERSIONES
1205	ACTIVOS INTANGIBLES
120501	PROGRAMAS INFORMÁTICOS
120501001	DTH, SOFTWARE SOLUTIONS
120502	LICENCIAS
120503	PATENTES
120504	DERECHO DE LLAVE
120505	FRANQUICIAS
120599	OTROS INTANGIBLES
1206-R	AMORTIZACIÓN ACUMULADA
120601-R	PROGRAMAS INFORMÁTICOS

120602-R	LICENCIAS Y CONCESIONES
120603-R	PATENTES Y MARCAS
120604-R	DERECHO DE LLAVAE
120605-R	FRANQUICIAS
1206099-R	OTROS INTANGIBLES
2	<b>PASIVO</b>
21	<b>PASIVO CORRIENTE</b>
2101	CUENTAS POR PAGAR
210101	PROVEEDORES COMPUTSISTEM
210101001	COMPU-MARKET
210101001	MEDICOMP S.A. DE C.V.
210101002	SERVICE- COMPU
210101003	SISTEMAS Y SERVICIOS DIGITALES
210101004	SISTEMAS C&C
210101005	INCOMEX
2101010066	COMPUMUNDO S.A.DE C.V.
210101007	TECNASA S.A. DE C.V.
210102	PROVEEDORES COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
210102001	COMPU-MARKET
210102002	MEDICOMP S.A. DE C.V.
210102003	SERVICE- COMPU
210102004	SISTEMAS Y SERVICIOS DIGITALES
210102005	SISTEMAS C&C
210103	PROVEEDORES COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA
210103001	COMPU-MARKET
210103002	MEDICOMP S.A. DE C.V.
210103003	SERVICE- COMPU
210103004	SISTEMAS Y SERVICIOS DIGITALES
210103005	SISTEMAS C&C
210104	ACREEDORAS VARIOS
210104001	TELECOM
210104002	AES-CLESA
210105	SOBREGIROS BANCARIOS
210105001	COMPUTSISTEM
210105002	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
210105003	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA
2102	DOCUMENTOS POR PAGAR

210201	LETRAS DE CAMBIO
210201001	COMPUTSISTEM
210201001	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
210201001	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA
210202	PAGARÉ
210202001	COMPUTSISTEM
210202002	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
210202003	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA
210203	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR
210203001	COMPUTSISTEM
210203002	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
210203003	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA
2103	PROVISIONES Y RETENCIONES
210301	RETENCIONES ISSS
210302	RETENCIONES AFP
210303	RETENCIONES RENTA
210304	RETENCIONES IFSFA
210305	RETECIONESCUOTAS PROCURADURÍA
210306	RETENCIONES CUOTAS POR CRÉDITOS FSV
210307	APLICACIÓN DE ORDENES DESCUENTOS SALARIAL
210308	PROVISIONES ISSS
210309	PROVISIONES AFP
2104	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
210401	BANCOS
210401001	BANCO AGRICOLA
210401002	BANCO SALVADOREÑO
210401003	BANCO CITIBANK
210401004	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO
210402	OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
2105	IVA-DÉBITO FISCAL
210501	COMPUTSISTEM
210501001	POR VENTAS A CONTRIBUYENTES
210501002	POR VENTAS A CONSUMIDOR FINAL
210502	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
210502001	POR VENTAS A CONTRIBUYENTES
210502002	POR VENTAS A CONSUMIDOR FINAL
210503	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VIA

210503001	POR VENTAS A CONTRIBUYENTES
210503002	POR VENTAS A CONSUMIDOR FINAL
2106	DIVIDENDOS POR PAGAR
2107	IMPUESTOS POR PAGAR
210701	IVA- POR PAGAR
210702	PAGO A CUENTA
210703	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
2108	PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES
22	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>
2201	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
220101	PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES BANCARIAS
220101001	BANCO AGRICOLA
220101002	BANCO SALVADOREÑO
220101003	BANCO CITIBANK
220101004	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO
220101005	BANCO HIPOTECARIO
220102	OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
2202	OTRAS OBLIGACIONES A LARGO PLAZO
220101	ANTICIPOS A CLIENTES
220102	GARANTÍAS
220299	OTROS
3	<b>PATRIMONIO</b>
31	<b>CAPITAL</b>
3101	CAITAL SOCIAL
310101	ACCIONES
310101001	ACCIONES SUSCRITAS PAGADOS
310101002	ACCIONES SUSCRITAS NO PAGADOS
32	RESERVAS
3201	RESERVA LEGAL
3202	RESERVA DE EDUCACIÓN
3203	RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES
3299	OTRAS RESERVAS
33	SUPERÁVIT POR REVALUACIONES
3301	SUPERÁVIT POR REVALUACIONES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
330101	TERRENOS
330102	EDIFICIOS

330104	MAQUINARIA Y EQUIPO
330199	OTROS BIENES REVALUADOS
34	RESULTADOS ACUMULADOS
3401	EXCEDENTES
340101	EXCEDENTES DE EJERCICIO ACTUAL
340102	EXCEDENTES DE AÑOS ANTERIORES
3402-R	DÉFICIT
340201-R	DEL PRESENTE EJERCICIO
340202-R	DE EJERCICIOS ANTERIORES
4	<b>CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS</b>
41	<b>COSTOS DE OPERACIÓN</b>
4101	COMPRAS
410101	COMPRAS COMPUTSISTEM
410302	COMPRAS COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
410303	COMPRAS COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VÍA
4102-R	REBAJAS Y DEVOLUCIONES SOBRE COMPRAS
4103	COSTO DE VENTAS
410301	ACTIVIDADES COMERCIALES
4104	GASTOS EN COMPRAS
42	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>
4201	GASTOS DE ADMINISTRACION
420101	COMPUTSISTEM
420101001	SUELDOS Y SALARIOS
420101002	VACACIONES
420101003	AGUINALDOS
420101004	INDEMNIZACIONES
420101005	VIÁTICOS
420101006	COMISIONES
42010100701	CONTADOR
42010100702	SERVICIOS PROFESIONALES
42010100799	OTROS HONORARIOS
420101008	CUOTA PATRONAL ISSS
420101009	CUOTA PATRONAL AFP
42010100901	CONFIA
42010100902	CRECER
420101010	AGUA
420101011	TELÉFONO

420101012	LUZ ELÉCTRICA
420101013	IMPUESTOS MUNICIPALES
420101014	ALQUILERES
420101015	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD
420101016	PAPELERÍA Y ÚTILES
420101017	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
420101018	FOVIAL
420101019	COTRANS
420101020	MATERIAL DE EMPAQUE
4201010121	SISTEMA DE ALARMA
420101022	MANTENIMIENTO DE LOCAL
420101023	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO
420101024	MATERIALES DE LIMPIEZA
420101024	DEPRECIACIONES
420101026	AMORTIZACIONES
420101027	FLETES
420101028	ATENCIÓN AL PERSONAL
420101029	REPUESTOS Y ACCESORIOS
420101030	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
420101031	DONACIONES
420101032	CUOTAS GREMIALES
420101033	SUSCRIPCIONES
420101034	CUENTAS INCOBRABLES
420101035	SEGUROS
420101036	DERECHOS DE REGISTRO
420101037	MATRICULAS
420101038	CONFERENCIAS Y SEMINARIOS
420101039	LITERATURA
420101040	LICITACIONES
420101041	REDONDEO EN PAGO DE IMPUESTOS
420101042	NO DEDUCIBLES
42010104201	MULTAS
42010104202	INTERESES POR PAGOS EXTEMPORÁNEOS
42010104203	RECARGOS POR PAGOS EXTEMPORÁNEOS
42010104204	GASTOS DEL EJERCICIO ANTERIOR
42010104205	CUOTAS LABORALES ISSS
42010104206	CUOTAS LABORALES AFP

420101043	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
420102	COMPUTSISTEM, SUCURSAL GALERIAS
420102001	SUELDOS Y SALARIOS
420102002	VACACIONES
420102003	AGUINALDOS
420102004	INDEMNIZACIONES
420102005	VIÁTICOS
420102006	COMISIONES
420102007	HONORARIOS
42010200701	CONTADOR
42010200702	SERVICIOS PROFESIONALES
42010200799	OTROS HONORARIOS
420102008	CUOTA PATRONAL ISSS
420102009	CUOTA PATRONAL AFP
42010200901	CONFIA
42010200902	CRECER
420102010	AGUA
420102011	TELÉFONO
420102012	LUZ ELÉCTRICA
420102013	IMPUESTOS MUNICIPALES
420102014	ALQUILERES
420102015	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD
420102016	PAPELERÍA Y ÚTILES
420102017	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
420102018	FOVIAL
420102019	COTRANS
420102020	MATERIAL DE EMPAQUE
420102021	SISTEMA DE ALARMA
420102022	MANTENIMIENTO DE LOCAL
420102023	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO
420102024	MATERIALES DE LIMPIEZA
420102025	DEPRECIACIONES
420102026	AMORTIZACIONES
420102027	FLETES
420102028	ATENCIÓN AL PERSONAL
420102029	REPUESTOS Y ACCESORIOS
420102030	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

420102032	CUOTAS GREMIALES
420102033	SUSCRIPCIONES
420102034	CUENTAS INCOBRABLES
420102035	SEGUROS
420102036	DERECHOS DE REGISTRO
420102037	MATRICULAS
420102038	CONFERENCIAS Y SEMINARIOS
420102039	LITERATURA
420102040	LICITACIONES
420102041	REDONDEO EN PAGO DE IMPUESTOS
420102042	NO DEDUCIBLES
42010204201	MULTAS
42010204202	INTERESES POR PAGOS EXTEMPORÁNEOS
42010204203	RECARGOS POR PAGOS EXTEMPORÁNEOS
42010204204	GASTOS DEL EJERCICIO ANTERIOR
42010204205	CUOTAS LABORALES ISSS
42010204206	CUOTAS LABORALES AFP
42010204299	OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES
420102043	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
420103	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VÍA
420103001	SUELDOS Y SALARIOS
420103002	VACACIONES
420103003	AGUINALDOS
420103004	INDEMNIZACIONES
420103005	VIÁTICOS
420103006	COMISIONES
420103007	HONORARIOS
42010300701	CONTADOR
42010300702	SERVICIOS PROFESIONALES
42010300799	OTROS HONORARIOS
420103008	CUOTA PATRONAL ISSS
420103009	CUOTA PATRONAL AFP
42010300901	CONFIA
42010300902	CRECER
420103010	AGUA
420103011	TELÉFONO
420103012	LUZ ELÉCTRICA

420103014	ALQUILERES
420103015	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD
420103016	PAPELERÍA Y ÚTILES
420103017	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
420103018	FOVIAL
420103019	COTRANS
420103020	MATERIAL DE EMPAQUE
420103021	SISTEMA DE ALARMA
420103022	MANTENIMIENTO DE LOCAL
420103023	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO
420103024	MATERIALES DE LIMPIEZA
420103025	DEPRECIACIONES
420103026	AMORTIZACIONES
420103027	FLETES
420103028	ATENCIÓN AL PERSONAL
420103029	REPUESTOS Y ACCESORIOS
420103030	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
420103031	DONACIONES
420103032	CUOTAS GREMIALES
420103033	SUSCRIPCIONES
420103034	CUENTAS INCOBRABLES
420103035	SEGUROS
420103036	DERECHOS DE REGISTRO
420103037	MATRICULAS
420103038	CONFERENCIAS Y SEMINARIOS
420103039	LITERATURA
420103040	LICITACIONES
420103041	REDONDEO EN PAGO DE IMPUESTOS
42010304201	MULTAS
42010304202	INTERESES POR PAGOS EXTEMPORÁNEOS
42010304203	RECARGOS POR PAGOS EXTEMPORÁNEOS
42010304204	GASTOS DEL EJERCICIO ANTERIOR
42010304205	CUOTAS LABORALES ISSS
42010304206	CUOTAS LABORALES AFP
42010304299	OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES
420103043	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
4202	GASTOS DE VENTA

420201	COMPUTSISTEM
420201001	SUELDOS Y SALARIOS
420201002	VACACIONES
420201003	AGUINALDOS
420201004	BONIFICACIONES
42020105	COMISIONES
420201006	INDEMNIZACIONES
420201007	HONORARIOS
42020100701	CONTABILIDAD
42020100702	AUDITORÍA
42020100703	NOTARIALES
42020100704	LEGALIZACIONES
42020100705	ASESORES
42020100706	CAPACITADORES
42020100799	OTROS HONORARIOS
420201008	CUOTA PATRONAL ISSS
420201009	CUOTA PATRONAL AFP
420201010	IMPUESTOS MUNICIPALES
420201011	TELÉFONO
420201012	ENERGÍA ELÉCTRICA
420201013	AGUA
420201014	ALQUILERES
420201015	DEPRECIACIONES
420201016	AMORTIZACIONES
420201017	PAPELERÍA Y UTILES
420201018	SEGUROS Y FIANZAS
420201019	VIÁTICOS
420201020	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO
420201021	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES
420201022	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
420201023	SUSCRIPCIONES
420201024	CUENTAS INCOBRABLES
420201025	ÚTILES DE ASEO Y LIMPIEZA
420201026	PÉRDIDAS EN VENTA DE ACTIVO FIJO
420201027	MATRICULAS
420201028	DERECHOS DE REGISTRO
420201029	REGISTRO DE BALANCE

420201031	FOVIAL
420201032	COTRANS
420201033	ATENCIÓN AL PERSONAL
420201034	REPARACIONES
420201035	VIGILANCIA
420201036	CELEBRACIONES NAVIDEÑAS
420201037	ORNATOS NAVIDEÑOS
420201038	FOSALUD
420201039	SOLVENCIAS
420201040	LICITACIONES
420201041	NO DEDUCIBLES
42020104101	MULTAS
42020104102	INTERESES POR PAGOS EXTEMPORÁNEOS
42020104103	RECARGOS POR PAGOS EXTEMPORÁNEOS
42020104104	GASTOS DE EJERCICIO ANTERIOR
42020104199	OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES
420201042	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
420201043	REPUESTOS Y ACCESORIOS
420201044	REPARACIONES MECÁNICAS
420201045	ENDERESADO Y PINTURA
420201046	REPARACIONES SISTEMA ELECTRICO DE VEHÍCULOS
420201047	LLANTAS Y NEUMÁTICOS
420201048	REPARACIÓN DE LLANTAS
420201049	REPARACIÓN DE TAPICERÍA
420201040	INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS
420201051	ATENCIÓN AL CLIENTE
420201052	UNIFORMES DEL PERSONAL
420201053	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD
420201054	VALLAS PUBLICITARIAS
420201055	PINTURA Y DECORACIÓN DE LOCALES
420201056	RÓTULOS
420201057	LITERATURA Y AFICHES
420201058	ARTÍCULOS PROMOCIONALES
420201059	EVENTOS DE CAPACITACIÓN
420201060	SISTEMA DE ALARMA
420201061	SISTEMA DE SEGURIDAD
420201062	MATERIAL DE EMPAQUE

420201064	IVA- NO ACREDITADO
420201065	LIMPIEZA
420201066	INSTALACIONES
420201099	OTROS GASTOS DE VENTAS
420202	COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
420202001	SUELDOS Y SALARIOS
420202002	VACACIONES
420202003	AGUINALDOS
420202004	BONIFICACIONES
42020205	COMISIONES
420202006	INDEMNIZACIONES
420202007	HONORARIOS
42020200701	CONTABILIDAD
42020200702	AUDITORÍA
42020200703	NOTARIALES
42020200704	LEGALIZACIONES
42020200705	ASESORES
42020200706	CAPACITADORES
42020200799	OTROS HONORARIOS
420202008	CUOTA PATRONAL ISSS
420202009	CUOTA PATRONAL AFP
420202010	IMPUESTOS MUNICIPALES
420202011	TELÉFONO
420202012	ENERGÍA ELÉCTRICA
420202013	AGUA
420202014	ALQUILERES
420202015	DEPRECIACIONES
420202016	AMORTIZACIONES
420202017	PAPELERÍA Y UTILES
420202018	SEGUROS Y FIANZAS
420202019	VIÁTICOS
420202020	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO
420202021	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES
420202022	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
420202023	SUSCRIPCIONES
420202024	CUENTAS INCOBRABLES
420202025	ÚTILES DE ASEO Y LIMPIEZA

420202027	MATRICULAS
420202028	DERECHOS DE REGISTRO
420202029	REGISTRO DE BALANCE
420202030	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
420202031	FOVIAL
420202032	COTRANS
420202033	ATENCIÓN AL PERSONAL
420202034	REPARACIONES
420202035	VIGILANCIA
420202036	CELEBRACIONES NAVIDEÑAS
420202037	ORNATOS NAVIDEÑOS
420202038	FOSALUD
420202039	SOLVENCIAS
420202040	LICITACIONES
420202041	NO DEDUCIBLES
42020204101	MULTAS
42020204102	INTERESES POR PAGOS EXTEMPORÁNEOS
42020204103	RECARGOS POR PAGOS EXTEMPORÁNEOS
42020204104	GASTOS DE EJERCICIO ANTERIOR
4.20202E+11	OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES
420202042	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
420202043	REPUESTOS Y ACCESORIOS
420202044	REPARACIONES MECÁNICAS
42020045	ENDERESADO Y PINTURA
420202046	REPARACIONES SISTEMA ELECTRICO DE VEHÍCULOS
420202047	LLANTAS Y NEUMÁTICOS
420202048	REPARACIÓN DE LLANTAS
420202049	REPARACIÓN DE TAPICERÍA
420202050	INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS
420202051	ATENCIÓN AL CLIENTE
420202052	UNIFORMES DEL PERSONAL
420202053	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD
420202054	VALLAS PUBLICITARIAS
420202055	PINTURA Y DECORACIÓN DE LOCALES
420202056	RÓTULOS
420202057	LITERATURA Y AFICHES
420202058	ARTÍCULOS PROMOCIONALES

420202060	SISTEMA DE ALARMA
420202061	SISTEMA DE SEGURIDAD
420202062	MATERIAL DE EMPAQUE
420202063	FLETES Y ACARREOS
420202064	IVA- NO ACREDITADO
420202065	LIMPIEZA
420202066	INSTALACIONES
420202099	OTROS GASTOS DE VENTAS
420203	COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VÍA
420203001	SUELDOS Y SALARIOS
420203002	VACACIONES
420203003	AGUINALDOS
420203004	BONIFICACIONES
42020305	COMISIONES
420203006	INDEMNIZACIONES
420203007	HONORARIOS
42020300701	CONTABILIDAD
42020300702	AUDITORÍA
42020300703	NOTARIALES
42020300704	LEGALIZACIONES
42020300705	ASESORES
42020300706	CAPACITADORES
42020300799	OTROS HONORARIOS
420203008	CUOTA PATRONAL ISSS
420203009	CUOTA PATRONAL AFP
420203010	IMPUESTOS MUNICIPALES
420203011	TELÉFONO
420203012	ENERGÍA ELÉCTRICA
420203013	AGUA
420203014	ALQUILERES
420203015	DEPRECIACIONES
420203016	AMORTIZACIONES
420203017	PAPELERÍA Y UTILES
420203018	SEGUROS Y FIANZAS
420203019	VIÁTICOS
420203020	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO
420203021	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

420203023	SUSCRIPCIONES
420203024	CUENTAS INCOBRABLES
420203025	ÚTILES DE ASEO Y LIMPIEZA
420203026	PÉRDIDAS EN VENTA DE ACTIVO FIJO
420203027	MATRICULAS
420203028	DERECHOS DE REGISTRO
420203029	REGISTRO DE BALANCE
420203030	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
420203031	FOVIAL
420203032	COTRANS
420203033	ATENCIÓN AL PERSONAL
420203034	REPARACIONES
420203035	VIGILANCIA
420203036	CELEBRACIONES NAVIDEÑAS
420203037	ORNATOS NAVIDEÑOS
420203038	FOSALUD
420203039	SOLVENCIAS
420203040	LICITACIONES
420203041	NO DEDUCIBLES
42020304101	MULTAS
42020304102	INTERESES POR PAGOS EXTEMPORÁNEOS
42020304103	RECARGOS POR PAGOS EXTEMPORÁNEOS
42020304104	GASTOS DE EJERCICIO ANTERIOR
42020304199	OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES
420203042	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
420203043	REPUESTOS Y ACCESORIOS
420203044	REPARACIONES MECÁNICAS
420203045	ENDERESADO Y PINTURA
420203046	REPARACIONES SISTEMA ELECTRICO DE VEHÍCULOS
420203047	LLANTAS Y NEUMÁTICOS
420203048	REPARACIÓN DE LLANTAS
420203049	REPARACIÓN DE TAPICERÍA
420203050	INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS
420203051	ATENCIÓN AL CLIENTE
420203052	UNIFORMES DEL PERSONAL
420203053	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD
420203054	VALLAS PUBLICITARIAS

420203056	RÓTULOS
420203057	LITERATURA Y AFICHES
420203058	ARTÍCULOS PROMOCIONALES
420203059	EVENTOS DE CAPACITACIÓN
420203060	SISTEMA DE ALARMA
420203061	SISTEMA DE SEGURIDAD
420203062	MATERIAL DE EMPAQUE
420203063	FLETES Y ACARREOS
420203064	IVA- NO ACREDITADO
420203065	LIMPIEZA
420203066	INSTALACIONES
420203099	OTROS GASTOS DE VENTAS
5	<b>CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS</b>
51	<b>INGRESOS</b>
5101	VENTAS
510101	COMPRAS COMPUTSISTEM
510102	COMPRAS COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
510103	COMPRAS COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VÍA
5102-R	REBAJAS Y DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS
510201-R	COMPRAS COMPUTSISTEM
510202-R	COMPRAS COMPUTSISTEM SUCURSAL GALERIAS
510203-R	COMPRAS COMPUTSISTEM SUCURSAL LA GRAN VÍA
5103	OTROS PRODUCTOS
510301	DESCUENTOS SOBRE COMPRAS
510302	COMISIONES GANADAS
510303	REDONDEO PAGO DE IMPUESTOS
510304	INTERESES RECIBIDOS POR PRÉSTAMOS OTORGADOS
5104	OTROS INGRESOS
6	<b>CUENTAS LIQUIDADORAS</b>
61	<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>
6101	RESULTADO DE OPERACIONES
7	<b>CUENTAS DE ORDEN</b>
71	<b>CUENTAS DE ORDEN</b>
8	<b>CUENTAS DE ORDEN POR EL CONTRARIO</b>
81	<b>CUENTAS DE ORDEN POR EL CONTRARIO</b>
8101	CUENTAS DE ORDEN POR EL CONTRARIO

COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.

CASA MATRIZ, SUCURSAL GALERIAS Y SUCURSAL LA GRAN VÍA

MANUAL DE APLICACIÓN

1. ACTIVO

11. ACTIVO CORRIENTE

1101. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Esta cuenta representa la existencia de dinero que se encuentra en la caja, así como aquellos que se encuentran depositados en un banco, financieras u otras instituciones autorizadas para la captación de fondos del público, ya sea cuenta corriente, en cuentas de ahorro, en depósitos con aviso previo o en depósitos a plazo. Además del dinero como efectivo, se deben tomar en cuenta sus equivalentes tales como: cheques personales, cheques de caja, monedas extranjeras (divisas), ordenes de dinero, giros bancarios y aquellas inversiones de alta rotación a corto plazo.

Se carga: con los ingresos diarios por concepto de ventas y todo tipo de ingreso que por cualquier concepto obtenga la empresa.

Se abona: Con el valor de las remesas que se efectúen a los bancos y por cualquier otro pago efectuado en efectivo.

Su saldo será Deudor

### **1102 CUENTAS POR COBRAR**

Esta cuenta representa los derechos exigibles que posee la empresa, ya sea en concepto de ventas, servicios prestados, préstamos otorgados, rendimientos devengados y no percibidos y cualquier otro hecho similar que represente un derecho exigible a corto plazo para la empresa, que por lo general es de un año.

Se carga: Con el valor de los documentos y aceptación negociable, firmados por terceras personas.

Se abona: Con el valor de los pagos recibidos, en forma parcial o total.

Su saldo será Deudor

### **1103 DOCUMENTOS POR COBRAR**

Esta cuenta representa el valor de los documentos librados a favor de la empresa, ya sea en concepto de ventas o cualquier otro hecho similar que represente un derecho exigible a corto plazo para la empresa, que por lo general es de un año.

Se carga: Con las cantidades de los documentos librados a nuestro favor.

Se abona: Con la cancelación en forma total de los mismos o con abonos a cuenta de dichos documentos.

Su saldo será deudor

#### **1104 INVENTARIOS**

Esta cuenta representa el valor de las existencias de mercaderías disponibles para la venta, en el curso normal de las operaciones de la empresa.

Se carga: Con el inventario inicial y final.

Se abona: Al cierre de cada ejercicio con el inventario inicial y contra la cuenta costo de ventas.

Su saldo será deudor

#### **1104R ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES**

Está cuenta representa el valor de las cuentas que se consideran incobrables después de agotadas todas las gestiones de cobro y que por lo general son deudas mayores a una año.

Se carga: Con el porcentaje que afecte aquellas cuentas que no se recuperaron, con abono a la cuenta 1102- Cuentas por Cobrar.

Se abona: Con el valor de las provisiones que se hagan al final de ejercicio.

Su saldo será acreedor.

#### **1105 PEDIDOS EN TRÁNSITO**

Registra todos aquellos valores por mercaderías o artículos que se han de adquirir en el exterior y que durante su adquisición y entrega se llevará un control del total general en que se incurra para su costo.

Se carga: Con los valores pagados por la mercadería o los artículos juntamente con los gastos en que se incurran.

Se abona: Con los traslados a la bodega general o a los almacenes que corresponda cuando se haya recibido la mercadería y se hayan efectuado todos los gastos correspondientes, conociendo el costo real.

Su saldo será deudor.

#### **1106 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

Esta cuenta representa el valor de los pagos anticipados que en momento dado se convirtieron en gastos.

Se carga: Con todos los pagos que se efectúen por anticipado.

Se abona: Con los valores, que según vayan expirando cargando la cuenta correspondiente.

Su saldo es Deudor.

### **1107 IVA CRÉDITO FISCAL**

Esta cuenta representa el valor generado por compras efectuadas ya sea por mercaderías para la venta o por gastos necesarios para la empresa. Además puede significar el exceso del Crédito Fiscal contra el Débito Fiscal.

Se carga: Con el porcentaje que estipule la ley, detallando en cada comprobante de Crédito Fiscal obtenido por las compras.

Se abona: Para efectos de liquidar el Débito Fiscal o para establecer el remanente de Crédito Fiscal del período o por un ajuste a esta cuenta.

Su saldo es deudor.

### **1108 PAGO ANTICIPADO DE RENTA**

Esta cuenta representa el valor de los enteros obligatorios equivalentes al uno y medio por ciento calculado sobre los ingresos brutos mensuales.

Se carga: Con el valor de impuestos pagados anticipadamente.

Se abona: Con el valor del impuesto computado sobre la renta de acuerdo a la ley vigente o con el traslado del excedente del pago anticipado de ejercicios anteriores..

Su saldo es Deudor.

## **12 ACTIVO NO CORRIENTE**

### **1201 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Esta cuenta representa el valor de los activos tangibles, que posee la empresa para su uso en la generación de renta, o bien puede arrendarlos o para ser utilizados en el área administrativa.

Se carga: Con el valor de las adquisiciones de terrenos, edificios, mobiliario, equipo y con las revaluaciones y mejoras que se realicen.

Se abona: Cuando dichos bienes dejen de ser propiedad de la empresa ya sea por venta o cualquier otra circunstancia.

Su saldo será Deudor.

### **1202 REVALUACIONES.**

Esta cuenta representa el valor de los revaluos efectuados a terrenos, edificios, mobiliario, equipo y otros bienes, siempre y cuando estos mejoren las condiciones del bien por encima de la evaluación normal de rendimiento hecha originalmente para el mismo.

Se carga: Con el valor del incremento que se le haga a los bienes revaluados.

Se abona: Cuando se vendan o se retiren por cualquier causa.

Su saldo es Deudor.

### **1203R DEPRECIACIÓN ACUMULADA.**

Esta cuenta representa el importe depreciable de los bienes que forman parte de la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo, y es calculada según los años de vida útil estimada a éstos.

Se carga: Con el valor de las depreciaciones acumuladas de los bienes que se deprecien, cuando ya sean vendidos o se retiren del uso.

Se abona: Con el valor de la depreciación de acuerdo a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Su saldo es Acreedor

### **1204 INVERSIONES PERMANENTES.**

Esta cuenta representa aquellas inversiones que la sociedad, realice con entidades afines al giro de la empresa, por medio de títulos valores.

Se carga: Con el valor de las acciones adquiridas y las capitalizaciones de dividendos decretadas por las juntas generales.

Se abona: Con el traspaso, endoso o venta de las acciones o con el retiro de los fondos invertidos.

Su saldo es Deudor.

## **1205 ACTIVOS INTANGIBLES.**

Esta cuenta representa todos aquellos bienes que posee la empresa que no tienen existencia física, limitándose su valor a los derechos y beneficios esperados que su concesión confiere a la sociedad.

Se carga: Con el importe de la compra de activos Intangibles los cuales pueden ser. Patentes, marcas de fábrica, etc.

Se abona: Cuando dichos activos dejen de ser propiedad de la sociedad.

Su saldo es Deudor.

## **2. PASIVO**

### **21. PASIVO CORRIENTE**

#### **2101 CUENTAS POR PAGAR**

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la actividad normal de la empresa, a través de un contrato o de una obligación de tipo legal, estas por lo general son a un plazo no mayor de un año.

Se abona: con el valor de los Créditos obtenidos por compra de mercaderías, o por cualquier otro concepto.

Se carga: Con los pagos efectuados, ya sea en forma parcial o total; además con las notas de abono emitidas por proveedores y devoluciones que se efectúen.

Su saldo es acreedor.

### **2102 DOCUMENTOS POR PAGAR**

Esta cuenta representa la obligación contraída a través de un documento, librado a favor de un tercero, y es por lo general a menos de un año.

Se abona: Con el valor de las obligaciones contraídas, o por cualquier otro concepto.

Se carga: Con los pagos efectuados, ya sea en forma parcial o total.

Su saldo es Acreedor.

### **2103 PROVISIONES Y RETENCIONES.**

Esta cuenta representa las retenciones originadas por servicios eventuales o permanentes prestados a la empresa, como por ejemplo: las retenciones en concepto de renta, ISSS, AFP, etc.

Se abona: Con el valor de la retención efectuada al momento del pago del trabajador o a la persona que ha prestado sus servicios a la empresa.

Se carga: Con los pagos efectuados, por los distintos conceptos en que se ha retenido.

Su saldo es Acreedor.

#### **2104 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO.**

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas con los bancos, financieras, cooperativas u otras instituciones de Crédito, en concepto de préstamos recibidos para un plazo no mayor de un año.

Se abona: Con el valor de los préstamos obtenidos para plazos no mayores de un año y además con las cuotas que vencen en el año corriente de la cuenta 2202 Préstamos por pagar a largo plazo.

Se carga: Con los pagos efectuados, ya sea en forma parcial o total.

Su saldo es Acreedor.

#### **2105 IVA-DÉBITO FISCAL.**

Esta cuenta representa el monto acumulado del impuesto en un período tributario, originado por las ventas realizadas por la empresa. Además esta cuenta, en un momento

determinado puede significar un impuesto a pagar por la empresa.

Se abona: Con el valor de los impuestos recibidos por la empresa o ajustes cargados en las facturas de ventas.

Se carga: Por la compensación de éste contra los Créditos Fiscales recibidos recibidos por la empresa.

Cuando en la compensación anterior resulte impuesto a pagar, se liquidará contra la cuenta 2105 impuestos por pagar.

Su saldo es Acreedor.

#### **2106 DIVIDENDOS POR PAGAR.**

Bajo esta cuenta se registran las utilidades por distribuir al final del ejercicio que serán pagadas a los accionistas.

Se abona: Con el traspaso, mediante acuerdo de Junta General.

Se carga: Con los pagos parciales o totales a cuenta de las utilidades producto neto de su inversión.

Su saldo será Acreedor.

#### **2107 IMPUESTOS POR PAGAR**

Esta cuenta representa el impuesto adeudado al gobierno, el cual puede ser originado por el IVA Débito Fiscal o con el Impuesto sobre la Renta, después de

haber establecido el resultado del ejercicio.

Se abona: Con el valor establecido en la cuenta 2104 IVA Débito Fiscal o con el Impuesto sobre la Renta, como resultado de haber determinado el resultado del ejercicio, o por cualquier otro concepto.

Se carga: Con los pagos efectuados, ya sea en forma parcial o total.

Su saldo es Acreedor

#### **2108 PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES.**

Esta cuenta representa los valores que la empresa destinará para el pago de sus obligaciones de tipo laboral, toda vez que haya adoptado la política de indemnizar a sus trabajadores, a un plazo no mayor de un año.

Se abona: Con las obligaciones contraídas a favor de los empleados o con la estimación de los mismos de acuerdo a lo estipulado por la ley.

Se carga: Con el valor de los pagos en concepto de indemnizaciones laborales.

Su saldo es Acreedor.

**22. PASIVO NO CORRIENTE**

**2201. PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO.**

Esta cuenta representa los préstamos recibidos por las empresas con vencimiento a plazo mayor de un año.

Se abona: Con los préstamos recibidos de instituciones financieras o de personas particulares.

Se carga: Con los que se efectúen para cancelar los préstamos y con el traslado que se haga a la cuenta 2101 por vencimientos corrientes corrientes.

Su saldo es Acreedor.

**2202 OTRAS OBLIGACIONES A LARGO PLAZO.**

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas, ya sea por anticipos dados por los clientes, por algún tipo de garantía, o por ingresos diferidos. Por otra parte pueden ser casos el los cuales no se tiene disposición de la información adecuada y por consiguiente se pospone su aplicación.

Se abona: Con los anticipos de clientes, por los ingresos que diferimos o por créditos cuya aplicación se pospone por falta de información.

Se carga: Con el pago definitivo por la prestaciones dadas al cliente, o por el reconocimiento total de los ingresos

antes diferidos, así como al hacer la aplicación definitiva por contar con la información adecuada.

**3. CAPITAL.**

**31. CAPITAL APORTADO**

**3101 CAPITAL SOCIAL**

Representa la inversión que al principio se realiza al negocio, y que posteriormente puede ser afectado por las aportaciones que los accionistas le hagan al mismo.

Se abona: Con el aporte inicial.

Se carga: Cuando se liquide en forma definitiva el negocio.

**32. RESERVAS.**

**3201 RESERVA LEGAL.**

**33 SUPERAVIT POR REVALUACIONES.**

**3301 SUPERÁVIT POR REVALUACIONES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.**

Esta cuenta representa los incrementos al costo de adquisición de los muebles e inmuebles.

Se abona: Con el valor determinado por un perito valuador, respecto de la propiedad, planta y equipo.

Se carga: Al momento de venderse o por donación, retiro, capitalización o por cualquier causa que afecte el superávit de los bienes revaluados.

Su saldo es Acreedor.

**34. RESULTADOS ACUMULADOS.**

**3401. EXCEDENTES**

En esta cuenta se registran los excedentes obtenidos en el ejercicio corriente y los de años anteriores pendientes de distribución; dichos excedentes son el resultado de enfrentar los ingresos con los pagos.

Se abona: Con los excedentes obtenidos, cuando los ingresos son mayores que los gastos.

Se carga: Cuando la asamblea general de accionistas acuerda su distribución y con el acuerdo de amortizar o cancelar el déficit de años anteriores o del ejercicio actual.

Su saldo es Acreedor.

**3402. DÉFICIT.**

Esta cuenta representa tanto las pérdidas obtenidas en ejercicios anteriores como en el presente ejercicio.

Se carga: Con las pérdidas obtenidas al finalizar el ejercicio contable.

Se abona: Cuando la asamblea general acuerde que los excedentes obtenidos en el ejercicio o una parte de ellos, se destinen para amortizar el déficit acumulado.

Su saldo es Deudor.

**4. CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS**

**41. COSTOS DE OPERACIÓN**

**4101. COMPRAS.**

Esta cuenta representa el valor de las mercaderías adquiridas, disponibles para la venta.

Se carga: Con las compras que se efectúen durante el ejercicio.

Se abona: Al final del ejercicio contra el Costo de Ventas para efectos de su liquidación.

Su saldo es Deudor.

**4102. REBAJAS Y DEVOLUCIONES SOBRE COMPRAS.**

Esta cuenta representa las rebajas que conceden los proveedores y las devoluciones que se les hagan a ellos mismos, a través de notas de abono o de crédito.

Se abona: Con las devoluciones que se hagan y las rebajas que nos conceden.

Se Carga: Al final del ejercicio contra la cuenta Compras, para efectos de su liquidación.

Su saldo será Acreedor.

**4103. COSTO DE VENTAS.**

Esta cuenta representa el costo de lo vendido.

Se carga: Al final del ejercicio para registrar el Inventario Inicial y las compras netas.

Se abona: Al final del ejercicio contra la cuenta excedentes para efectos de su liquidación.

Su saldo es Deudor.

**4104. GASTOS EN COMPRAS**

**42. GASTOS DE OPERACIÓN**

**4201. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Esta cuenta representa el valor de los gastos incurridos en la dirección general de la empresa.

Se carga: Con el valor de los gastos que corresponden al desarrollo de la función administrativa.

Se abona: Al final del ejercicio contra la cuenta 6101 resultado de operación para efectos de su liquidación.

Su saldo es Deudor.

**4202. GASTOS DE VENTA.**

Esta cuenta representa el valor de los gastos efectuados, que son necesarios para la generación de la actividad de la actividad productiva de la empresa, específicamente para la venta.

Se carga: Con el valor de los gastos que corresponden a las funciones relacionadas con las ventas.

Se abona: Al final del ejercicio contra la cuenta 6101 Resultado de Operaciones para efectos de su liquidación. Su saldo es Deudor.

## **5. CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS.**

### **51. INGRESOS POR VENTAS.**

#### **5101 VENTAS.**

Esta cuenta representa los ingresos ordinarios que surgen por las actividades normales de operación de la empresa, las cuales se van acumulando período tras período, hasta obtener las ventas totales del año.

Se abona: Con el valor de las ventas de mercadería al contado o al crédito.

Se carga: Al final del ejercicio contra la cuenta 6101 resultado de operación para efectos de su liquidación.

Su saldo es acreedor.

#### **5102-R. REBAJAS Y DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS.**

Esta cuenta representa el valor de las rebajas y devoluciones efectuadas por la empresa a los clientes, por distintas circunstancias, como por ejemplo daños

encontrados en la mercadería, faltantes en la entrega de esta, defectos, etc.

Se carga: Con el valor de las rebajas y devoluciones que se hacen a los clientes sobre las ventas efectuadas.

Se abona: Al final del ejercicio contra la cuenta 6101 resultado de operaciones, para efectos de su liquidación.  
Su saldo es deudor.

#### **5103. OTROS PRODUCTOS.**

Esta cuenta representa al valor de los ingresos que la empresa haya tenido por operaciones que no son las usuales del negocio.

Se abona: Con el valor de los ingresos.

Se carga: Al final del ejercicio contra la cuenta 6101 Resultado de Operaciones, para efectos de su liquidación.  
Su saldo es acreedor.

#### **5104. OTROS INGRESOS:**

Esta cuenta representa el valor de los ingresos que no son del giro principal de la sociedad.

Se carga: Al final del ejercicio contra la cuenta 6101 Pérdidas y Ganancias, para efectos de su liquidación.  
Su saldo es acreedor.

6. CUENTAS LIQUIDADORAS.

61. PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

6101 RESULTADO DE OPERACIONES.

Esta cuenta representa la cuenta puente para liquidar las cuentas de resultados deudoras y acreedoras, así mismo para establecer la utilidad o la pérdida del ejercicio contable.

Se abona: Al final del ejercicio con los saldos de resultado acreedoras.

Se carga: Al final del ejercicio con las cuentas de resultado deudoras.

Su saldo se liquidará contra la cuenta 1204 Pérdidas o contra la cuenta 3302 utilidades del presente ejercicio.

F. \_\_\_\_\_

Luis Ernesto Rodríguez

Representante Legal

F. \_\_\_\_\_

Zoila Ricelia Morales

Contador

4.3.3 Índice del archivo del año en Curso.

4.3.3.1. Cédulas de trabajo

INDICE DEL ARCHIVO DEL AÑO EN CURSO

CONTENIDO	REFERENCIA
Cédula de verificación de obligaciones formales documentos IVA	<i>PTC1</i>
Cédula de verificación de obligaciones formales - libros legalizados	<i>PTC2</i>
Cédula de detalle de impuestos provisionados por pagar	<i>PTC3</i>
Cédula sumaria obligaciones bancarias	<i>PTC4</i>
Cédula sumaria capital contable	<i>PTC5</i>
Cédula sumaria ingreso	<i>PTC6</i>
Cédula sumaria costos y gastos	<i>PTC7</i>
Cédula de detalle de pago a cuenta declarados y enterados	<i>PTC8</i>
Cédula de detalle mensual de montos de retención e impuesto retenido renta	<i>PTC9</i>
Cédula de memorándum	<i>PTC10</i>

**4.3.3.1 Cédula de verificación de obligaciones formales  
documentos IVA**

LCDO. JUAN FRANCISCO ZALDAÑA

CONTRIBUYENTE: COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Ref. P/T	<b>PTCI</b>
Hecho por:	<b>ANTONIO GÓMEZ</b>
Revisado por:	<b>JZ</b>
Fecha:	<b>15-09-2009</b>

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTOS EN USO 		EXISTENCIA RANGO 		CUMPLE REQUISITOS FORMALES 		IMPRESIÓN NUEVO TIRAJE EN EL AÑO FRECUENCIA	
	SI	NO	DEL	AL	SI	NO		
	COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL	X		1	100	X		SI
NOTAS DE DÉBITO	X		1	100	X		SI	
NOTAS DE CRÉDITO	X		1	100	X		SI	
FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL	X		1	100	X		SI	
FACTURAS DE EXPORTACIÓN		X			X		SI	
TIQUETES DE MÁQUINAS REGISTRADORAS		X						
NOTAS DE REMISIÓN		X						
COMPROBANTES DE RETENCIÓN	X		1	100	X		SI	
COMPROBANTES DE LIQUIDACIÓN		X						
OTROS (RECIBOS DE INGRESO)		X						
(Recibo ingreso-uso interno, se emite factura)		X						

 TOMADO DE DOCUMENTOS DE IVA

### 4.3.3.2 Cédula de verificación de obligaciones formales

LCDO. JUAN FRANCISCO ZALDAÑA

CONTRIBUYENTE: COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Ref. P/T	PTC 2
Hecho por:	INGRID MONTERROSA
Revisado por:	JZ
Fecha:	17-09-2009

DESCRIPCIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN	LIBRO LEGALIZADO			ÚLTIMO REGISTRO			FIRMADO		FORMA DE LLEVARLO	LEGALIZADO POR
		LIBRO #	FOLIOS	FECHA	FECHA	FOLIO	ACTA	SI	NO		
<b>REGISTROS IVA (ART. 141 C.T.)</b>	09/09/09	12	100	15/01/08	31-08-09					Computarizado	Auditor Externo
*Ventas a Contribuyentes	10/09/09	10	100	16/01/08	31-08-09	40		X		Computarizado	Lilian G.
*Ventas a Consumidores	10/09/09	15	100	17/02/08	31-08-09	35		X		Computarizado	Lilian G.
*Compras	10/09/09	20	100	12/04/08	31-08-09	85		X		Computarizado	Lilian G.
<b>REGISTROS AUTORIZADOS S/LEGALIZACIÓN</b>	11/09/09	13	100	13/07/08	31-08-09					Computarizado	Lilian G.
<b>SISTEMA CONTABLE-RESOLUCIÓN No.</b>	11/09/09	12	100	15/08/08						Computarizado	Lilian G.
<b>REGISTROS CONTABLES FINANCIEROS</b>	11/09/09	24	100	24/03/08	31-12-08	50				Computarizado	Lilian G.
*Libro de Estados Financieros	13/09/09	34	100	26/04/08				X		Computarizado	Lilian G.
*Libro Mayor	13/09/09	56	100	28/06/08	31-08-09	60		X		Computarizado	Lilian G.
*Libro Auxiliar	13/09/09	25	100	13/07/08	31-08-09			X		Computarizado	Lilian G.
<b>REGISTROS ADMINISTRATIVOS (C.I.)</b>	14/09/09	21	100	19/08/08							
*Libro de Actas de Juntas Generales	14/09/09	54	100	30/10/08						Manual	X
*Libro de Accionistas	14/09/09	38	100	29/11/08							



VERIFICADO FÍSICAMENTE

### 4.3.3.3 Cédula de detalle de impuestos provisionados por pagar

LCDO. JUAN FRANCISCO ZALDAÑA

CONTRIBUYENTE: COMPUTSISTEM S.A.DE CV

PERÍODO AUDITADO: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Ref. P/T	<b>PTC3</b>
Hecho por:	<b>ANTONIO GÓMEZ</b>
Revisado por:	<b>JZ</b>
Fecha:	<b>19/09/09</b>

CÓDIGO DE CUENTA	IMPUESTO PROVISIONADO	DETALLE	MONTO B/G	MONTO Auditado	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
	<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2008</b>					
	PAGO A CUENTA					
	IMPUESTO RETENIDO S/RENTA					
	a)Servicios Permanentes					
	b)Servicios Eventuales					
	IMPUESTO IVA					
	IMPUESTO RETENIDO IVA					
	IMPUESTO SOBRE RENTA					
	<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2009</b>					
	PAGO A CUENTA		417.35	417.35		
	IMPUESTO RETENIDO S/RENTA		342.98	342.98	-	No se encontraron observaciones.
	a)Servicios Permanentes	260.48				
	b)Servicios Eventuales y otras Retenciones	92.5				
	IMPUESTO IVA					
	IMPUESTO RETENIDO IVA	-	-	-	-	
	IMPUESTO SOBRE RENTA					
	I.S.S.S.					
	AFP´S					

#### 4.3.3.4 Cédula sumaria de obligaciones bancarias

LCDO. JUAN FRANCISCO ZALDAÑA

CONTRIBUYENTE: COMPUTSISTEM S.A DE C.V

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Ref. P/T	<b>PTC4</b>
Hecho por	<b>INGRID MONTERROSA</b>
Revisado por:	<b>JZ</b>
Fecha:	<b>20/09/09</b>

DESCRIPCIÓN	DIC 31 2008	DIC 31 2009	ASIENTOS DE AJUSTE	ASIENTOS DE RECLASIFIC.	Definitivos DIC. 31 2009
<u>Exigibles a corto plazo</u>	1,759.00	1,696.61	-	-	1,696.61
Sub total corto plazo			-	-	
<u>Exigibles a largo plazo</u>					
Obligaciones bancarias	-	-	-	-	
<b>Totales</b>	<b>1,759.00</b> ✓	<b>1,696.61</b> ✓	-	-	<b>1,696.61</b> ✓

✓ CONFRONTADO CON ESTADOS FINANCIEROS

### 4.3.3.5 Cédula Sumaria: Capital Contable

LCDO. JUAN FRANCISCO ZALDAÑA

CONTRIBUYENTE.COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Ref. P/T	<b>PT5</b>
Hecho por:	<b>INGRID MONTERROSA</b>
Revisado por:	<b>JZ</b>
Fecha:	<b>22/09/09</b>

Descripción	Dic.31, 2008	Retiros Utilizaciones	Aumentos Refuerzos	SalDOS Previos Dic.31, 2009	AJUSTES ✓		SalDOS Definitivos ✓ Dic.31, 2009
					Ajustes	Reclasific	
Capital Social	1,815,742.44	-	-	1,815,742.44	-	-	1,815,742.44
Suscrito pagado							
Reservas							
Reserva legal							
Superávit							
Resultados del Presente Ejercicio	15,345.67			(28,457.48)			(28,457.48)
<b>Totales</b>	<b>1,729,223.89</b>			<b>1,787,284.96</b>			<b>1,787,284.96</b>

✓ CONFRONTADO CON BALANCE GENERAL COMPARATIVO

### 4.3.3.6 Cédula Sumaria: Ingresos

LCDO: JUAN FRANCISCO ZALDAÑA

CONTRIBUYENTE: COMPUTSISTEM S.A. DE C.V

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Ref. P/T	<b>PTC6</b>
Hecho por:	<b>INGRID MONTERROSA</b>
Revisado por:	<b>JZ</b>
Fecha:	<b>06/10/09</b>

<u>Descripción</u>	31/12/2008	Previos 31/12/2009	Asientos de		Reclasific.	SALDOS DEFINITIVO
			Ajuste			31/12/2009
Ingresos	35,311.12	27,821.78	-	-	-	27,821.78
Ingresos por ventas						
Otros ingresos	67.78	58.38	-	-	-	58.38
Otros productos						
<b>Total ingresos</b>	<b>35,378.9</b> ✓	<b>27,880.2</b> ✓	-	-	-	<b>27,880.2</b> ✓

✓ CONFRONTADO CON ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

### 4.3.3.7 Cédula Sumaria de Costos y Gastos

LCDO. JUAN FRANCISCO ZALDAÑA

CONTRIBUYENTE: COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Ref. P/T	<b>PTC7</b>
Hecho por:	<b>INGRID MONTERROSA</b>
Revisado por:	<b>JZ</b>
Fecha:	<b>10/11/09</b>

GASTOS OPERATIVOS	Dic. 31 2008	Previos Dic. 31 2009	Asientos de Ajuste		Reclasific.	Definitivos Dic. 31 2009
Gastos de venta y servicios	8,542.85	12,409.87	-	-	-	12,409.87
Gastos de administración	836.00	32,313.85	-	-	-	32,313.85
Gastos financieros	-	-	-	-	-	-
Otros Gastos no operacionales:	-	-	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>9,378.85</b> ✓	<b>44,723.7</b> ✓	-	-	-	<b>44,723.7</b> ✓

✓ CONFRONTADO CON ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

### 4.3.3.8. Cédula de detalle de pago a cuenta declarado y enterado

LCDO. JUAN FRANCISCO ZALDAÑA

CONTRIBUYENTE: COMOUTSYSTEM S.A DE C.V.

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Ref. P/T	PTC8
Hecho por:	ANTONIO GÓMEZ
Revisado por:	JZ
Fecha:	20/11/09

PERÍODOS 2009	INGRESOS DECLARADOS	PAGO A CUENTA			EXCEDENTE IMPUESTO S/RENDA	PAGO A CUENTA ENTERADO			PERÍODOS EXAMINADOS
		COMPUTADO (C X 0.015)	ENTERADO	DIFERENCIA		COMPENSADO	CANCELADO	TOTAL	
SEPTIEMBRE	5,626.55	84.40	84.40	-	-	-	84.4	84.4	X
OCTUBRE	6,100.62	91.51	91.51	-	-	-	91.51	91.51	X
NOVIEMBRE	13,433.55	201.50	201.5	-	-	-	201.50	201.50	X
DICIEMBRE	2,598.62	38.98	38.98	-	-	-	38.98	38.98	X
<b>TOTAL</b>	<b>27759.3</b>	<b>416.39</b>	<b>416.39</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>416.39</b>	<b>416.39</b>	
<b>DIFERENCIAS</b>									



CIFRAS OBTENIDAS DE DECLARACIONES DE PAGO A CUENTA



SUMA VERIFICADA

**4.3.3.9 Cédula de detalle mensual de montos sujetos de  
retención e impuesto retenido renta**

LCDO: JUAN FRANCISCO ZALDAÑA

CONTRIBUYENTE: COMPUTSYSTEM S.A. DE C.V.

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Ref. P/T	PTC9
Hecho por:	ANTONIO GOMEZ
Revisado por:	JZ
Fecha:	10/11/09

VALORES EN \$ U.S.									
PERÍODOS  2009	NÚMERO DE SUJETOS		MONTO SUJETO DE RETENCIÓN			IMPUESTO RETENIDO RENTA			PERÍODOS EXAMINADOS
	PERMAN.	EVENTUAL	SERVICIOS 		TOTAL	SERVICIOS 		TOTAL	
			PERMANENTE	EVENTUAL		PERMANENTE	EVENTUAL		
SEPTIEMBRE	9	3	4,068.19	700.00	4,768.19	259.57	70.00	329.57	X
OCTUBRE	8	4	4,062.70	925.00	4,987.7	272.25	92.5	364.75	X
NOVIEMBRE	8	3	4,258.81	700.00	4,958.81	419.98	70.00	489.98	X
DICIEMBRE	8	4	6,280.70	825.00	7,105.7	260.48	82.5	342.98	X
<b>TOTAL</b>			<b>18,670.4</b>	<b>3,150.00</b>	<b>21,820.4</b>	<b>1,212.28</b>	<b>315.00</b>	<b>1,527.28</b>	
<b>TOTAL INFORMADO (F-910)</b>									



CIFRAS OBTENIDAS DE DECLARACIONES DE PAGO A CUENTA



SUMA VERIFICADA

**4.3.3.10 Cédula de Memorándum**

LCDO: JUAN FRANCISCO ZALDAÑA  
CONTRIBUYENTE: COMPURSYSTEM S.A. DE C.V.  
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31  
DE DICIEMBRE DE 2009

Ref. P/T	PTC10
Hecho por:	ANTONIO GÓMEZ
Revisado por:	JZ
Fecha:	10/11/09

Se solicitaron los archivos fiscales y se verificó circulares o notas emitidas por la DGII al cliente respecto a consultas fiscales o autorizaciones específicas relacionadas con eventos del período investigado.

Se identificaron las normas y procedimientos de control interno establecidos por el cliente, en aspectos de interés fiscal tales como: control de inventarios.

Control de cuentas por cobrar y por pagar emisión de documentos y registros de las ventas.

Se analizó a través de la documentación, registros y de la observación directa, la actividad del cliente a fin de determinar las fuentes generadoras de sus ingresos y su congruencia con los registrado y declarado.

En cuanto a las empresas que trabajan con base a contratos, verificar si se han declarado la totalidad de sus ingresos, y si lo facturado corresponde al precio pactado.

Por las ventas efectuadas se seleccionaron tres meses y se verificó que las unidades vendidas facturadas estuvieran descargadas de las tarjetas kárdex de inventarios.

Por las rebajas y devoluciones sobre ventas, se verificó: Que se haya emitido la nota de crédito en el período correspondiente.

En caso de devoluciones que las mercaderías devueltas hayan ingresado nuevamente a los inventarios

Se Realizó prueba de inventarios, cuando se consideró necesario. (Seguimiento a productos de mayor rotación)

Se cotejó el valor total de los inventarios físicos al 31 de diciembre de 2008 y 2009, con los saldos de cuentas de inventarios que a esa fecha registra el libro mayor, el estado de resultados, el balance general y la declaración de renta.

Se concluyó que los resultados obtenidos garantizan el interés fiscal.

Se elaboró cédula de hallazgos por cada impuesto, reflejando las deficiencias formales y sustantivas, valores omitidos y objetados, con base legal infringida.



República de El Salvador  
Ministerio de Hacienda  
Dirección General de Impuestos Internos

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL (Artículo 132 Literal "C" del Código Tributario)

F-455

A. IDENTIFICACION DEL AUDITOR NOMBRADO																			
NIT					NRC			NUMERO DE REGISTRO DE CONSEJO DE VIGILANCIA											
01	0	2	1	0	-	2	7	0	6	8	5	-	1	0	2	-	1	124-6	3285
PRIMER APELLIDO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL				SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA				NOMBRES											
ZALDAÑA				CABRERA				JUAN FRANCISCO											
B. LUGAR SEÑALADO POR AUDITOR NOMBRADO PARA OIR NOTIFICACIONES																			
CALLE/AVENIDA					NUMERO			APTO/LOCAL											
9ª CALLE PONIENTE					16														
COMPLEMENTO					COLONIA / BARRIO			USO EXCLUSIVO M.D.E.T. CODIGO GEOGRAFICO											
DEPARTAMENTO					MUNICIPIO			TELEFONO		FAX Y/O CORREO ELECTRONICO (E-MAIL)									
SANTA ANA					SANTA ANA			2447-4312											
C. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO																			
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA			NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE			TIPO DE DICTAMEN		EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO DEL AL											
0614-171085-005-1			523-0			DE CUMPLIMIENTO		01-01-2009 AL 31-12-2009											
PRIMER APELLIDO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL				SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA				NOMBRES											
COMPUTSYSTEM S.A. DE C.V.																			
FECHA DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR			FECHA INSCRIPCION ACUERDO DE FUSION, TRANSFORMACION Y LIQUIDACION			FECHA DE INICIO DE LA AUDITORIA		FECHA DEL DICTAMEN FISCAL											
15-01-2009						01-09-2009		31-05-2010											

D. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR AUDITOR DICTAMINADOR				
DOCUMENTOS	SI		NO	N/A
	X			
28 DICTAMEN FISCAL	X			31
32 INFORME FISCAL	X			32
36 ESTADOS FINANCIEROS:				
40 Balance de Situación General	X			43
44 Estado de Resultados	X			47
48 Estado de Variación en el Capital	X			51
52 Estado de Flujo de Efectivo	X			55
56 Notas a los Estados Financieros	X			59
60 ANEXOS A ESTADOS FINANCIEROS:				
64 Analisis comparativo de las cuentas de costos y gastos	X			63
68 Relacion de Tributos, Pago a Cuenta, Retenciones y Percepciones a cargo del Contribuyente y por pagar al cierre del ejercicio	X			67
72 Conciliación entre la Utilidad Contable y Fiscal para fines del Impuesto Sobre la Renta	X			71
76 Conciliación entre Ingresos Registrados en Libros de venta IVA y Registros Contables Legales, Declarados en IVA y Pago a Cuenta y Declaración del Impuesto Sobre la Renta	X			75
80 Comparativo de Inventarios Físicos según Auditoría y Registros Contables	X			79
84 Cuadro de Activo Fijo, Adiciones, Retiros y Depreciación	X			83
88 Resumen de Antigüedad de saldos de Cuentas y Documentos por Cobrar a Clientes	X			87
92 Resumen de cuentas de las Reservas de Bienes Adjudicados, Técnicas y Matemáticas	X			91
96 Cuadro de Cálculos acumulados de Impuesto Ad-valorem y Especificos	X			95 X
100 Cuadro de Proporcionalidad del Crédito Fiscal	X			99 X
104 Cuadro del Cálculo de Reintegro IVA a Exportadores	X			103 X
108 Detalle de Hallazgos determinados en auditoría	X			107 X
112 Otros	X			111 X
116 Total Folios	X			115 X
				33

E. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
IMPUESTOS DICTAMINADOS	OBLIGACIONES FORMALES		OBLIGACIONES SUSTANTIVAS			CUANTIFICACION MONETARIA OBLIGACIONES SUSTANTIVAS NO SUBSANADAS VOLUNTARIAMENTE (IMPUESTO)
	SI CUMPLIDO	NO CUMPLIDO	SI CUMPLIDO	NO CUMPLIDO	CUANTIFICACION DE INCUMPLIMIENTOS SUBSANADOS VOLUNTARIAMENTE (IMPUESTO PAGADO MAS INTERESES)	
117 RENTA	X		X		0	0
124 IVA	X		X		0	0
131 BEBIDAS ALCOHOLICAS			X			
138 BEBIDAS GASEOSAS			X			
145 CIGARRILLOS			X			
152 OTROS			X			

FECHA DE RECEPCION			UNIDAD RECEPTORA	
DIA	MES	AÑO	CODIGO	
FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR AUTORIZADO			FIRMA, NOMBRE Y SELLO DEL AUDITOR NOMBRADO O REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURIDICA	
			FIRMA, NOMBRE, NIT, SELLO Y NUMERO DE REG. CONSEJO VIGILANCIA DEL AUDITOR DESIGNADO POR PERSONA JURIDICA	

ORIGINAL DGII  
DUPLICADO AUDITOR DICTAMINADOR

**4.4 Dictamen Fiscal e Informe Fiscal ante la DGII**

**4.4.1 Dictamen Fiscal**



**LICDO. JUAN FRANCISCO ZALDAÑA**  
**CONTADOR PÚBLICO ACADÉMICO**

**-AUDITORÍAS**  
**-CONTABILIDADES**  
**-ASESORÍAS FINANCIERAS**

---

**DICTAMEN CON OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO**  
**DEL AUDITOR INDEPENDIENTE PARA PROPÓSITOS FISCALES DEL**  
**EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

Señores:

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Impuestos Internos.

He auditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta y Código Tributario, de la Sociedad COMPUTSISTEM, S. A. DE C. V., correspondientes al ejercicio impositivo de 2009. Asimismo, he auditado el balance de situación general, el estado de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que reflejan las

cifras acumuladas y efectos netos de las operaciones efectuadas en el año referido, relacionadas con las cifras de las declaraciones tributarias de los impuestos de las diferentes leyes mencionadas. Los estados financieros y declaraciones tributarias son responsabilidad de la administración de la sociedad contribuyente. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y garantizar que las cifras de los referidos estados financieros y declaraciones tributarias, estén respaldadas de conformidad a lo establecido en el artículo 135 literal d) del Código Tributario.

Realicé la auditoría, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aplicables a auditoría de cumplimiento. Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener bases técnicas que permitan fundamentar si la Sociedad COMPUTSISTEM, S. A. DE C. V., ha cumplido con las obligaciones tributarias contenidas en las leyes antes mencionadas. Una auditoría de cumplimiento de obligaciones

tributarias incluye examinar evidencia apropiada, sobre una base de pruebas del cumplimiento de dichas obligaciones. Asimismo incluye, examinar y evaluar la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros, base para la elaboración de las declaraciones tributarias, los principios de contabilidad usados, los ajustes contables y las estimaciones importantes hechas por la administración (especialmente en materia de estimaciones de obsolescencia de inventarios, cuentas de dudoso cobro y otro tipo de estimaciones), que tengan incidencia tributaria. Considero que mi examen proporciona una base para sustentar mi opinión.

Los estados financieros mencionados en el párrafo precedente que sirvieron de base para la elaboración de las declaraciones tributarias, han sido preparados para ser utilizados por la Dirección General de Impuestos Internos, y por lo tanto, se han presentado y clasificado conforme a los formatos que para tal efecto ha emitido esa Dirección General.

En mi opinión la Sociedad COMPUTSISTEM, S. A. DE C.V. ha dado cumplimiento a las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y el Código Tributario.

Este dictamen se elabora exclusivamente para los efectos que requiere la Dirección General de Impuestos Internos.

F. \_\_\_\_\_

Lcdo. Juan Francisco Zaldaña Cabrera

Auditor nombrado

CVPCPA 3285

San Salvador, 15 de mayo de 2010

**4.4.2 Informe Fiscal**

**COMPUTSISTEM, S. A. DE C. V.**

**INFORME CON OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO**

**DEL AUDITOR INDEPENDIENTE PARA PROPÓSITOS FISCALES**

**POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

Señores

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Impuestos Internos

**I.** Emito el presente informe con base a lo dispuesto en el Título III, sección séptima, Arts. del 129 al 138 del Código Tributario en relación con la auditoría que practiqué a la Sociedad COMPUTSISTEM, S.A DE C.V., correspondiente al ejercicio impositivo de 2009, conforme a las Normas de Auditoría Internacionales aplicables a auditoría de la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la

Renta y el Código Tributario. Así mismo he auditado el balance de situación general, el estado de resultados, de variaciones en el capital contable y flujos de efectivo, que reflejan las cifras acumuladas y efectos netos de las operaciones efectuadas, relacionadas con las cifras de las declaraciones tributarias de los diferentes impuestos de las leyes mencionadas.

**II.** Como parte de mi examen, planifiqué y evalué la estructura de control interno, a fin de determinar las áreas de riesgo fiscal, revisé la información y documentación adicional sobre una base selectiva preparada por la contribuyente, que se adjunta al formulario carta presentación del dictamen fiscal; verifiqué esa información y documentación mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, dentro de los alcances que juzgué técnicamente necesarios para poder expresar mi opinión, de acuerdo con las Normas Internacionales

de Auditoría aplicables a auditorías de cumplimiento. Dentro de mis procedimientos llevé a cabo lo siguiente:

**II.1** Revisé, sobre la base de pruebas selectivas, los saldos de las cuentas incluidas adjunto al formulario carta presentación del dictamen fiscal, el anexo 6 contiene un resumen de las adiciones, bajas y retiros de activos fijos y su correspondiente cálculo de su depreciación acumulada y gastos por depreciación anual, este último gasto se encuentra incorporado en las subcuentas de gastos correspondientes; comprobando que son necesarias para la conservación o producción de las fuentes generadoras de rentas gravadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Impuesto sobre la Renta y por tanto son deducibles.

**II.2** Revisé el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo del contribuyente como

agente de retención de los Impuestos sobre la Renta y a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, las cuales están contenidas en el anexo 2 agregada al formulario carta presentación del dictamen fiscal, determinándose que si presentó el informe de retenciones de Impuesto sobre la Renta F-910 del ejercicio fiscal 2009, habiendo practicado las retenciones de renta, en concepto de sueldos, salarios, honorarios y arrendamiento del inmueble, las cuales fueron enteradas dentro del plazo legal. Respecto del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, retuvo y enteró dentro del plazo legal el referido impuesto proveniente del arrendamiento del inmueble.

**II.3** Me cercioré de que los bienes y servicios adquiridos por el contribuyente estuvieren debidamente registrados en la contabilidad y hubieran sido recibidos y prestados

respectivamente; pero no determiné si los precios pagados por ellos son razonables de acuerdo a las condiciones del mercado.

**II.4** Revisé, en función a su naturaleza y a la mecánica de aplicación utilizada en ejercicios anteriores, las partidas que integran: a) la conciliación entre el resultado contable y el fiscal para efectos del Impuesto sobre la Renta; y b) la conciliación entre los ingresos dictaminados y declarados para efectos del Impuesto sobre la Renta e Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, anexos 3 y 4 respectivamente.

**II.5** Revisé las declaraciones tributarias presentadas durante el período dictaminado habiendo comprobado su apego a las disposiciones fiscales. Durante el ejercicio o período dictaminado no se presentaron declaraciones modificatorias.

**II.6** Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, la empresa no obtuvo incentivos fiscales, ni recibió resoluciones de las autoridades fiscales por reintegro I.V.A. a exportador o pago indebido I.V.A.

**II.7** El contribuyente no está sujeta a ninguna de las leyes de Impuestos Ad - valorem y Específicos que gravan las bebidas alcohólicas y cervezas, bebidas gaseosas simples y endulzadas y cigarrillos.

**II.8** Se efectuó verificación física de los inventarios al 31 de diciembre de 2009, realizando un detalle comparativo de las cifras de inventarios físicos observadas contra las registradas por el contribuyente, cálculos de su valoración conforme al método de valuación legal utilizado o autorizado, determinando diferencias por faltantes de inventarios, las que fueron gravadas de conformidad al Art. 11 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

**II.9** Se examinaron las cuentas por cobrar a clientes llevadas a gastos por incobrabilidad para efectos del Impuesto sobre la Renta, para lo cual se verificó la cédula de antigüedad de saldos realizada por el contribuyente. Las cifras examinadas se muestran en anexo 7 a este informe.

**III.** Con base a los procedimientos desarrollados relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustantivos y formales de la Sociedad COMPUTSISTEM, S.A. DE C.V., no se determinaron diferencias entre los valores declarados relativos al Impuesto sobre la Renta y al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y los valores que se muestran en los estados financieros, registros contables y registros del IVA, expuestos en Romanos II.2 y II.8, no existiendo en los períodos tributarios dictaminados, omisiones en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas de los referidos impuestos.

**IV.** La información adjunta al formulario carta presentación del dictamen fiscal, está de acuerdo a las bases de agrupación y revelación establecidas por la Dirección General de Impuestos Internos. Dicha información adicional, que se refiere al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, se incluye exclusivamente para efectos fiscales y no para efectos financieros, por consiguiente no constituyen una información necesaria para interpretar la presentación razonable de la situación financiera, de los resultados de operación, de las variaciones en el capital contable y de los flujos de efectivo.

F. \_\_\_\_\_

Lcdo. Juan Francisco Zaldaña Cabrera.

Auditor Fiscal CVPCPA 3285

### 4.4.3 Estados Financieros

<i>COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.</i>		
<i>BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008</i>		
<i>CONCEPTO</i>	<i>2009</i>	<i>2008</i>
<b><i>ACTIVO</i></b>		
<b><u><i>ACTIVO CORRIENTE</i></u></b>		
<i>EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS</i>	<i>\$ 4,510.69</i>	<i>\$ 19,531.67</i>
<i>INVENTARIOS</i>	<i>\$ 31,644.05</i>	<i>\$ 82,662.55</i>
<i>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR</i>	<i>\$ 90,588.13</i>	<i>\$ 1,487,361.89</i>
<i>IVA-CRÉDITO FISCAL</i>	<i>\$ 2,412.32</i>	<i>\$ 2,345.00</i>
<i>PAGO ANTICIPADO A RENTA</i>	<i>\$ 417.35</i>	<i>\$ 2,345.00</i>
<i>TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE</i>	<i>\$ 129,572.54</i>	<i>\$ 1,594,246.11</i>
<b><u><i>ACTIVO NO CORRIENTE</i></u></b>		
<i>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</i>	<i>\$1,665,575.76</i>	<i>\$ 244,512.00</i>
<i>DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</i>	<i>\$ (7,666.66)</i>	<i>\$ (6,456.00)</i>
<i>ACTIVOS INTANGIBLES</i>	<i>\$ 2,000.00</i>	<i>\$ 1,000.00</i>
<i>AMORTIZACION ACUMULADA</i>	<i>\$ (500.00)</i>	<i>\$ (455.00)</i>
<i>TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE</i>	<i>\$1,659,409.10</i>	<i>\$ 238,601.00</i>
<b><i>TOTAL DE ACTIVO</i></b>	<b><i>\$1,788,981.64</i></b>	<b><i>\$ 1,832,847.11</i></b>

<i>CONCEPTO</i>	<i>2009</i>	<i>2008</i>
<b>PASIVO</b>		
<i>PASIVO CORRIENTE</i>		
<i>CUENTAS POR PAGAR</i>	\$ 117.52	\$ 267.00
<i>PROVISIONES Y RETENCIONES</i>	\$ 1,540.10	\$ 1,467.00
<i>IMPUESTOS POR PAGAR</i>	\$ 38.99	\$ 25.00
<i>TOTAL DEL PASIVO</i>	\$ 1,696.61	\$ 1,759.00
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>CAPITAL</b>		
<i>CAPITAL SOCIAL</i>	\$1,815,742.44	\$ 1,815,742.44
<i>RESULTADOS ACUMULADOS</i>	\$ (28,457.41)	\$ 15,345.67
<i>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</i>		
<i>TOTAL DE PATRIMONIO</i>	\$1,787,285.03	\$ 1,831,088.11
<b>TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<b>\$1,788,981.64</b>	<b>\$ 1,832,847.11</b>

F. \_\_\_\_\_  
**Luis Ernesto Rodríguez**  
Representante Legal

F. \_\_\_\_\_  
**Lcdo. Juan Francisco Zaldaña**  
Auditor Fiscal  
CVPCPA 3285

F. \_\_\_\_\_  
**Zoila Ricelia Morales**  
Contador

**COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

<b>CONCEPTO</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>CUENTAS DE RESULTADO ACRREDORAS</b>		
<b>INGRESOS</b>		
<i>VENTAS</i>	\$ 27,821.78	\$ 35,611.12
<i>OTROS PRODUCTOS</i>	\$ 58.38	\$ 67.78
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	\$ 27,880.16	\$ 35,678.90
<b>CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS</b>		
<b>COSTOS DE OPERACIÓN</b>		
<i>COSTO DE VENTAS</i>	\$ 11,814.75	\$ 10,954.45
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
<i>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</i>	\$ 12,409.47	\$ 8,542.78
<i>GASTOS DE VENTAS</i>	\$ 32,113.35	\$ 836.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	56,337.57	20,333.23
<b>UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	\$ (28,457.41)	\$ 15,345.67

F. \_\_\_\_\_  
**Luis Ernesto Rodríguez**  
 Representante Legal

F. \_\_\_\_\_  
**Lcdo. Juan Francisco Zaldaña**  
 Auditor Fiscal  
 CVPCPA 3285

F. \_\_\_\_\_  
**Zoila Ricelia Morales**  
 Contador

<b>COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.</b> <b>ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>31/12/2008</b>
PATRIMONIO AL INICIO DE PERIODO	\$ 1,815,742.44	\$ 1,815,742.44
CAMBIOS EN EL PATRIMONIO		
INCREMENTO EN CAPITAL SOCIAL	\$ ----	\$ 15,345.67
DISMINUCION EN DEFICIT	\$ (28,457.41)	\$ ----
CAMBIOS NETOS EN EL PATRIMONIO DURANTE EL PERIODO	\$ ----	\$ ----
PATRIMONIO AL FINAL DEL PERIODO	\$ 1,815,742.44	\$ 1,815,742.44
	\$ 1788,981.64	\$ 1,832,847.11

F. \_\_\_\_\_  
**Luis Ernesto Rodríguez**  
Representante Legal

F. \_\_\_\_\_  
**Lcdo. Juan Francisco Zaldaña**  
Auditor Fiscal  
CVPCPA 3285

F. \_\_\_\_\_  
**Zoila Ricelia Morales**  
Contador

<u>"COMPUTSYSTEM S.A. DE C.V."</u>		
<u>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJECICIO COMPRENDIDO</u>		
<u>DESDE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009</u>		
<b><u>FLUJO DE EFECTIVO DE OPERACIÓN</u></b>		
PERDIDA NETA DEL EJERCICIO	\$	(28,457.41)
DEPRECIACIONES	\$	1,255.66
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>(27,201.75)</b>
<b><u>AUMENTO O DISMINUCION EN CUENTA DE ACTIVO</u></b>		
CUENTAS POR COBRAR	\$	1,396,773.76
INVENTARIOS	\$	51,018.50
CREDITO FISCAL IVA	\$	(67.32)
PAGO ANTICIPADO A RENTA	\$	1,927.65
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>1,449,652.59</b>
<b><u>AUMENTO O DISMINUCION EN CUENTA DE PASIVO</u></b>		
CUENTA POR PAGAR	\$	(149.48)
RETENCIONES POR PAGAR	\$	73.10
IMPUESTO POR PAGAR	\$	13.99
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>(62.39)</b>
<b>RECURSOS POR LA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		<b>\$ 1,422,388.45</b>
<b><u>FLUJO DE EFECTIVO DE INVERSION</u></b>		
ADQUISICION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$	(1,421,063.76)
ADQUISICION DE SOFTWARE	\$	(1,000.00)
<b>RECURSOS APLICADOS POR ACT. DE INVERSION</b>		<b>\$ (1,422,063.76)</b>
<b><u>FLUJO DE EFECTIVO DE FINANCIAMIENTO</u></b>		
RESULTADOS ACUMULADOS	\$	(15,345.67)
<b>RECURSOS APLICADOS POR ACT. DE INVERSION</b>		<b>\$ (15,345.67)</b>
<b>EFFECTIVO APLICADO DURANTE EL EJERCICIO</b>		<b>\$ (15,020.98)</b>
<b>MAS: DISPONIBILIDAD AL PRINCIPIO DEL EJER.</b>		<b>\$ 19,531.67</b>
<b>EFFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>		<b>\$ 4,510.69</b>

F. \_\_\_\_\_  
**Luis Rodríguez**  
 Representante Legal

F. \_\_\_\_\_  
**Zoila Morales**  
 Contador

F. \_\_\_\_\_  
**Lcdo. Juan Zaldaña**  
 Auditor Fiscal  
 CVPCPA 3285

**COMPUTSISTEM, S.A. DE C.V.**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de Diciembre de 2009 y 2008**

**NOTA 1**

**1) Naturaleza y finalidad**

La sociedad COMPUTSISTEM, S.A. DE C.V., fue organizada bajo las leyes de la República de El Salvador, el 17 de octubre de 1985; su finalidad principal consiste en compra-venta, reparación de computadoras, mantenimiento, accesorios. El plazo es indefinido.

**NOTA 2**

**2) Políticas más importante de contabilidad**

A continuación se resumen las políticas contables más importantes adoptadas por la Entidad, de conformidad con prácticas de contabilidad generalmente aceptadas en El Salvador.

**a) Reconocimiento de ingresos**

El reconocimiento de ingresos, consiste en registrar el canon en concepto de venta cuando se efectúan.

**b) Inversiones y valores**

Las inversiones y valores están valuadas al costo de adquisición.

**c) Bienes Muebles e Inmuebles**

Los bienes muebles e inmuebles se llevan al costo de adquisición; las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan su vida útil restantes, se cargan a gastos a medida que se efectúan

**d) Depreciaciones**

La entidad utiliza el método de línea recta para el cálculo de la depreciación, tanto en sus estados financieros como para efectos fiscales.

**e) Provisión para obligaciones laborales**

De acuerdo con el Código de Trabajo vigente; los empleados despedidos sin causa justificada deben recibir un pago en concepto de indemnización. Aunque la compañía es responsable por este pasivo contingente, la cantidad a pagar en cualquier año, bajo condiciones normales no será de consideración.

**NOTA 3**

**3) Efectivo en Caja y Bancos**

El saldo disponible en caja y bancos, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se integra así:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Efectivo en caja y bancos	\$ 4,510.69	\$ 19,531.27
Total	\$ 4,510.69	\$ 19,531.27



**NOTA 5**

**5) Impuesto sobre la Renta**

Las sociedades anónimas son sujetas del pago de impuesto sobre la renta de acuerdo a tasas establecidas en la Ley de Impuesto sobre la Renta, sobre la base de la renta imponible obtenida en el territorio nacional; la tasa impositiva vigente a la fecha de los estados financieros es de 25%.

La misma ley requiere que este impuesto sea enterado en forma anticipada en el transcurso del ejercicio en el cual se devenga la renta, sujeta a liquidación anual, a través de cuotas periódicas en una cuantía del 1.5% sobre los ingresos obtenidos mensualmente.

**NOTA 6**

**6) Capital social**

El capital social de la entidad por un millón ochocientos quince mil setecientos cuarenta y dos (US\$ 1,815,742.44) se encuentra suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y está representado por 2,500 acciones comunes y nominativas de cien dólares cada una (o su equivalente en US\$) El capital social mínimo asciende a doscientos cincuenta mil dólares (US\$ 250,000)

**NOTA 7**

**7) Impuestos sobre utilidades retenidas**

Según la Ley de Impuesto sobre la Renta, el tratamiento fiscal de las utilidades a favor los accionistas, personas naturales o jurídicas, en caso de distribución está exento de impuesto, siempre que por esas utilidades la Sociedad que las distribuye haya pagado el impuesto sobre la renta al obtener las mencionadas utilidades.

**NOTA 8**

**8) Unidad Monetaria**

Los estados financieros están expresados en US\$ la unidad monetaria de curso legal en la República de El Salvador, la paridad del colón salvadoreño frente al dólar estadounidense ha sido establecida en forma fija e inalterable y de curso legal en ¢ 8.75 por US\$ 1.00 por medio de la Ley de Integración Monetaria, la cual está vigente a partir del 1 de enero de 2001.

#### 4.5 Anexos al Dictamen e Informe Fiscal

##### Anexo 2: Relación de tributos a cargo del contribuyente para el periodo

MESES	IVA												ANALISIS - EXPLICACION DE LAS DIFERENCIAS
	Impuesto pagado (Remanente) declarados	Impuesto pagado (Remanente) determinados	Diferencia	Retención a terceros declaradas	Retención a terceros determinados	Diferencia	Percepción declaradas	Percepción determinada	Diferencia	Reintegro IVA a Exportadores declarado	Reintegro IVA a Exportadores determinado	Diferencia	
Sept.	(1,294.19)	(1,294.19)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	No hay diferencia
Oct.	(607.00)	(607.00)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	No hay diferencia
Nov.	(2,531.3)	(2,531.3)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	No hay diferencia
Dic.	(2,412.29)	(2,412.29)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	No hay diferencia
Total	(6,844.78)	(6,844.78)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	No hay diferencias

MESES	PAGO A CUENTA - RETENCIONES												ANALISIS - EXPLICACION DE LAS DIFERENCIAS
	Entero a Cuenta declarad as	Entero determin ado	Difer encia	Retención servicios permanent es declarada s	Retención servicios permanente determinado	Difer encia	Retenció n servicio s eventual es declarad as	Retenció n servicio s eventual es determin ado	Diferenc ia	Otras Retencion es declarada s	Otras Retencion es Determina das	Diferenci a	
Sept.	84.4	84.4	-	259.57	259.57	-	70	70	-	-	-	-	No hay diferencia
Oct.	91.51	91.51	-	272.25	272.25	-	22.5	22.5	-	70.00	70.00	-	No hay diferencia
Nov.	201.50	201.50	-	419.98	419.98	-	-	-	-	70.00	70	-	No hay diferencia
Dic.	38.98	38.98	-	260.48	260.48	-	12.5	12.5	-	70.00	70	-	No hay diferencia
Total	416.39	416.39		1,212.28	1,212.28	-	175	175	-	210	210	-	No hay diferencia
RELACIÓN DE TRIBUTOS POR PAGAR AL CIERRE DEL PERÍODO O EJERCICIO DICTAMINADO													
TIPO DE TRIBUTO					PAGO A CUENTA	RETENCIONES DE ISR			IVA		IMPUESTOS ESPECÍFICOS	IMPUESTOS ADVALOREM	OBSERVACIONES
VALOR POR PAGAR S/REGISTROS CONTABLES					38.98	342.98			(2,412.29)				
FIRMA Y NOMBRE AUDITOR: Lcdo. Juan Francisco Zaldaña													
REGISTRO CONSEJO: 3285													





	Retención a terceros declaradas	Retención a terceros determinada o	Difere	ANÁLISIS DIFERENCIA	CLAS
SEPTIEMBRE	0	0		No se efectuaron retenciones	
OCTUBRE	0	0		No se efectuaron retenciones	
NOVIEMBRE	0	0		No se efectuaron retenciones	
DICIEMBRE	0	0		No se efectuaron retenciones	
Totales	0	0			

MESES	Retención servicios permanentes declaradas	Retención servicios permanente determinado	Diferencia	Retención servicios eventuales y otras retenciones declaradas	Retención servicios eventuales y otras retenciones determinado	Diferencia	Diferencia	ANÁLISIS - EXPLICACION DE LAS DIFERENCIAS
SEPTIEMBRE	259.57	259.57	-	70.0	70.0	-	-	
OCTUBRE	272.25	272.25	-	92.50	92.50	-	-	
NOVIEMBRE	419.98	419.98	-	70.00	70.00	-	-	
DICIEMBRE	260.48	419.98	-	82.50	82.50	-	-	
Totales	1,212.28	1,212.28	-	315.00	315.00	-	-	
TIPO DE TRIBUTOS					IVA		OBSERVACIONES	
VALOR POR PAGAR S/REGISTROS CONTABLES					\$ 0.00			
FIRMA Y NOMBRE AUDITOR:			Lcdo. Juan Francisco Zaldaña.					
REGISTRO CONSEJO:			3285					
REGISTRO AUTORIZACIÓN DGII:			124-0					

**Anexo 6: Cuadro de activo fijo, retiros y depreciación**

NOMBRE DE LA CUENTA	ACTIVO FIJO					DEPRECIACION					SALDO AL 31/12/2009
	SALDO AL 31/12/2008	ADICIONES	BAJAS	AJUSTES	SALDO AL 31/12/2009	SALDO AL 31/12/2008	PROVISIONES	BAJAS	AJUSTES		
									DEBE	HABER	
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>											
Propiedad Planta y Equipo	244512	\$1,421,063.76	-	-	\$1,665,575.76	\$6,456.00			1,210.66		7,666.66
FIRMA Y NOMBRE AUDITOR: Lcdo. Juan Francisco Zaldaña REGISTRO CONSEJO: 3285											

**Anexo 7: Resumen de antigüedad de saldos de cuentas y documentos por cobrar a clientes.**

CONCEPTO	DIAS DE MORA EN EL PAGO				VALORES NO MOROSOS	VALORES TOTAL CARTERA
	DE 1 A 90 DÍAS	DE 91 A 180 DÍAS	DE 181 A 360 DÍAS	MÁS DE 360 DÍAS		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	\$ 90,588.13					\$90,588.13
	OBSERVACIONES:					
FIRMA Y NOMBRE AUDITOR: Lcdo. Juan Francisco Zaldaña						
REGISTRO CONSEJO: 3285						

**ELABORACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO, DICTAMEN E INFORME DE UNA AUDITORÍA FISCAL DANDO CUMPLIMIENTO A LA GUÍA DE LA DGII Y A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA.**

Ejercicio:		Día Mes Año			Día Mes Año			SEGUN TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA																												
		Del:	01	01	2009	9	Al:	02	31	12	2009	7	NIT:	03	0	6	1	4	-	1	7	1	0	8	5	-	0	0	5	-	1	9				
 <b>REPUBLICA DE EL SALVADOR</b> MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS		<b>DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b> También constituye Solicitud de Devolución para las Personas Naturales Asalaradas, con Rentas Diversas y Titulares de Empresas que no enteren Pago a Cuenta, con devolución hasta \$ 2.857.14											<b>F-11-V-6</b>																							
		SEÑOR CONTRIBUYENTE, LA DECLARACIÓN DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA											NUMERO DE DECLARACION <b>10 111060048443 3</b>																							
IDENTIFICACION	Primer Apellido/Razon Social <b>COMPUTSYSTEM S.A. DE C.V.</b>											Segundo Apellido					Nombres																			
	04 Calle/Avenida/Pasaje/Poligono/Block <b>AV. FRAY FELIPE DE JESUS MORAGA SUR</b>					05 Numero <b>56</b>					06 Apto./local																									
	07 Otros datos que complementen el domicilio					08 Colonia o Barrio					09 e-mail:																									
	Departamento/Municipio <b>SANTA ANA / SANTA ANA</b>											10 Telefono <b>4414414</b>					11 Fax					12 Uso Exclusivo de la DGII <b>4</b>														
	Actividad Economica											13					14					15														
	Primaria <b>VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, COMPUTADORES Y SUS COMPONENTES; INCLUYE SOFT...</b>											<b>060142</b>					<b>2</b>																			
	Secundar																<b>0</b>																			
	Terciaria																<b>9</b>																			
	16											17					18					19														
	Utilize si es persona natural y residio en el pais 200 dias o menos en forma consecutiva durante el periodo que declara											Dias de Residencia en el Pais <b>19 1</b>					Fecha de Fallecimiento o Liquidacion					Día Mes Año <b>20</b>														
CALCULO	<b>Rentas Gravadas del Ejercicio o Periodo</b>																																			
	Sueldos, Salarios, Gratificaciones y Comisiones											+ 105					0.00					<b>8</b>														
	Profesiones, Artes y Oficios											+ 110					0.00					<b>4</b>														
	Por Actividades de Servicios											+ 115					0.00					<b>5</b>														
	Por Actividades Comerciales											+ 120					27,821.78					<b>1</b>														
	Por Actividades Industriales											+ 125					0.00					<b>2</b>														
	Por Actividades Agropecuarias											+ 130					0.00					<b>9</b>														
	Por Utilidades y Dividendos											+ 135					0.00					<b>6</b>														
	Por Servicios Realizados en el Exterior y Utilizados en El Salvador											+ 137					0.00					<b>0</b>														
	Otras Rentas Gravables											+ 140					58.38					<b>7</b>														
<b>TOTAL RENTAS GRAVADAS</b>											<b>= 145</b>					<b>27,880.16</b>					<b>3</b>															
IMPONIBLE	<b>Costos, Gastos y Deduciones del Ejercicio o Periodo</b>																																			
	Deducciones Personas Naturales (Reverso casilla No. 725)											+ 205					0.00					<b>4</b>														
	Costos y Gasto de Industria, Comercio, Agropecuaria, Servicios, Profesionales, Artes y Oficios. (Reverso casilla 628 + 650)											+ 210					56,337.57					<b>1</b>														
	Reserva Legal (Sobre Rentas Gravadas)											+ 215					0.00					<b>8</b>														
	<b>TOTAL COSTOS, GASTOS Y DEDUCCIONES</b>											<b>= 225</b>					<b>56,337.57</b>					<b>9</b>														
	Costos y Gastos No Deducibles (Artículo 29-A Ley de Impuesto Sobre la Renta)											+ 235					0.00					<b>6</b>														
	<b>RENDA NETA (Casilla 145 - Casilla 225 + Casilla 235) Si resultado es mayor o igual a cero</b>											<b>= 240</b>					<b>0.00</b>					<b>0</b>														
	<b>PERDIDA NETA (Casilla 145 - Casilla 225 + Casilla 235) Si resultado es menor que cero</b>											<b>= 242</b>					<b>28,457.41</b>					<b>2</b>														
	Renta Neta por Creditos o Financiamientos Otorgados en el Exterior (Reverso casilla No.873)											+ 245					0.00					<b>2</b>														
	Renta por Ganancia Neta de Capital (Casilla 128 de Formulario F-944)											+ 250					0.00					<b>7</b>														
<b>TOTAL RENTA IMPONIBLE (Sumar Casillas 240 + 245 + 250)</b>											<b>= 255</b>					<b>0.00</b>					<b>3</b>															
LIQUIDACION	IMPUESTO COMPUTADO DE LA RENTA ORDINARIA											+ 300					0.00					<b>0</b>														
	IMPUESTO DE GANANCIA NETA DE CAPITAL (Casilla 104 de Formulario F-944)											+ 305					0.00					<b>5</b>														
	<b>TOTAL IMPUESTO (Casilla 300 + Casilla 305)</b>											<b>= 310</b>					<b>0.00</b>					<b>1</b>														
	Impuesto Retenido (Reverso Casilla No. 830)											- 315					0.00					<b>7</b>														
	Pago a Cuenta											- 320					417.35					<b>8</b>														
	No. de Resolucion											322					7					Credito segun Resolucion														
	No. Declaracion Ejercicio Anterior											326					2					Credito Aplicable del Ejercicio Anterior														
	Liquidacion Anual del Impuesto Pagado en Declaracion que Modifica											- 328					0.00					<b>5</b>														
	Liquidacion Anual del Impuesto Pagado en Declaracion que Modifica											- 329					0.00					<b>6</b>														
	<b>IMPUESTO DETERMINADO ((Casilla 310 - Casilla 315+320+325+328+329), Si el Resultado es Negativo, Anotelo entre Parentesis)</b>											<b>= 330</b>					<b>-417.35</b>					<b>4</b>														
Multa (Atenuada segun Art. 261 Codigo Tributario)											① + 335					0.00					<b>9</b>															
<b>LIQUIDACION ANUAL DEL IMPUESTO ((Casilla 330 + 335 ), Si el Resultado es Negativo, Anotelo entre Parentesis)</b>											<b>= 340</b>					<b>-417.35</b>					<b>0</b>															
Si la casilla 340 es positiva traslade a casilla 350 y si es negativo traslade a casilla 345																																				
<b>Total a Devolver :</b>											<b>345</b>					<b>417.35</b>					<b>0</b>															
<b>Total a Pagar :</b>											<b>350</b>					<b>0.00</b>					<b>6</b>															
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son expresion fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los articulos 249-A y 250-A del Codigo Penal.											Nombre y Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado											Uso exclusivo DGII					Fecha de Recepcion									
																						Día					Mes					Año				
																						200										3				

Fecha: 04/05/2010 | Version: F11 V6 r2 | Declaracion: 111060048443 | Ejercicio: 2009 | NIT: 06141710850051

**ELABORACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO, DICTAMEN E INFORME DE UNA AUDITORÍA FISCAL DANDO CUMPLIMIENTO A LA GUÍA DE LA DGII Y A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA.**



REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

PERÍODO TRIBUTARIO	
MES	AÑO
09	2009

**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES  
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

NUMERO DE DECLARACION

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10 **107030420506** 8

F07 v4

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION

Numero de declaración que modifica	55		1
------------------------------------	----	--	---

**A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

1	04	NIT	0614-171085-005-1	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz							
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación <b>COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.</b>											
3	11	Actividad Economica Principal <b>VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, COMPUTADORES Y S</b>				13	NRC	5230	6	16	Telefono	4414414	7

**B. OPERACIONES DEL MES**

COMPRAS				VENTAS					
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65 +	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85 +	0.00		
6	Importaciones Exentas y no Sujetas	70 +	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	86 +	0.00		
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75 +	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicil	88 +	0.00		
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76 +	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90 +	0.00		
9	Compras Internas Gravadas	80 +	15,581.84	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91 +	0.00		
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81 -	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93 +	0.00		
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.				Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal			95 +	886.33
12					Ventas Internas Gravadas con Factura			96 +	4,740.22
13					Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre ventas			97 -	0.00
14	SUMA DE COMPRAS: 100 = 15,581.84			1	SUMA DE VENTAS: 105 = 5,626.55			0	
Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				108	0.00			3	

**C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES**

CREDITOS			DEBITOS				
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110 +	0.00	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135 +	115.22
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolución)	115 -	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140 +	616.23
18	Crédito Importaciones	125 +	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141 +	0.00
19	Crédito por Internaciones	126 +	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142 +	0.00
20	Crédito por Importación de Servicios	127 +	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deduciones sobre Ventas	143 -	0.00
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128 +	0.00	9	<b>El IVA es el impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.</b>  <b>DECLARA CORRECTAMENTE</b>		
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130 +	2,025.64	3			
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deduciones sobre Compras	131 -	0.00	6			
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132 -	0.00	0			
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133 +	0.00	2			
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134 -	0.00	7			
27	SUMA DE CREDITOS: 145 = 2,025.64			2			

**D. DETERMINACION DEL IMPUESTO**

28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos				Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los Créditos			
29	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	1,294.19	6	Impuesto Determinado	160 +	0.00	
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante			6	0.00			
31	Retención IVA efectuada al Declarante			7	0.00			
32	Percepción IVA efectuada al Declarante			9	0.00			
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior			0	0.00			
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica			3	0.00			
35	<b>Total Saldos a Favor del Contribuyente</b> (Casilla 161+162+163+164+165)			6	-	0.00	6	
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160, Si Resultado Positivo)			2	0.00			
37	<b>Total Impuesto por Operaciones del Periodo</b> (Casilla 166 - 165, Si Resultado Positivo)			2	=	0.00	2	
38	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante			5	0.00			
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante			3	0.00			
40	Percepción de Impto ( Emisores o Administradores Tarieta de Crédito/Débito )			7	0.00			
41	<b>Total Retenciones v/o Percepciones efectuadas por el Declarante</b>			5	0.00			
42	Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica			6	0.00			
43	Excedente por pago indebido o en Exceso (solicitar por escrito)			7	0.00			
44	<b>Total Impuesto por Retenciones v Percepciones del Periodo (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)</b>			4	=	0.00	4	
45	Multa (Atenuada)	192	0.00	1	193	0.00	3	
46	Intereses			5	194	0.00	4	
47	<b>TOTAL A PAGAR</b>			1	198	=	0.00	

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	0.00	Intereses	
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00		509

**E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES**

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incumpliría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 246-A y 250-A del Código Penal.

Uso exclusivo Institucion Receptora			
Fecha de Recepción			
200	Dia	Mes	Año
			4

Nombre y firma del Contribuyente Representante Legal Autorizado

Firma y sello del Director Autorizado

**ELABORACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO, DICTAMEN E INFORME DE UNA AUDITORÍA FISCAL DANDO CUMPLIMIENTO A LA GUÍA DE LA DGII Y A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA.**



**REPUBLICA DE EL SALVADOR**  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
PERIODO TRIBUTARIO

MES	AÑO	
02	10	2009

**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

**NUMERO DE DECLARACION**  
10 **107030380484** 8  
F07 v4

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION

Numero de declaración que modifica	55		1
------------------------------------	----	--	---

**A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

1	04	NIT	0614-171085-005-1	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación	COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.			
3	11	Actividad Económica Principal	VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, COMPUTADORES Y S	13	NRC	5230
				6	16	Telefono
						4414414

**B. OPERACIONES DEL MES**

COMPRAS				VENTAS			
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65 +	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85 +	0.00
6	Importaciones Exentas y no Sujetas	70 +	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	88 +	0.00
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75 +	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domiciliados	88 +	0.00
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76 +	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90 +	0.00
9	Compras Internas Gravadas	80 +	876.85	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91 +	0.00
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81 -	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93 +	0.00
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.			1	Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95 +	6,101.00
12				2	Ventas Internas Gravadas con Factura	96 +	61.92
13				3	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre ventas	97 -	0.00
14	SUMA DE COMPRAS: 100 = 876.85			1	SUMA DE VENTAS: 105 = 6,162.92		
5	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)			108	0.00	3	

**C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES**

CREDITOS				DEBITOS			
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110 +	1,294.19	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135 +	793.13
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolución)	115 -	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140 +	8.05
18	Crédito Importaciones	125 +	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141 +	0.00
19	Crédito por Internaciones	126 +	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142 +	0.00
20	Crédito por Importación de Servicios	127 +	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deducciones sobre Ventas	143 -	0.00
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128 +	0.00	9	<b>El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.</b>		
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130 +	113.99	3			
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras	131 -	0.00	6			
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132 -	0.00	0			
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133 +	0.00	2	<b>DECLARA CORRECTAMENTE</b>		
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134 -	0.00	7			
27	SUMA DE CRÉDITOS: 145 = 1,408.18			2			

**D. DETERMINACION DEL IMPUESTO**

28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos				Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los Créditos			
29	Remanente Crédito Próximo Periodo	155	607.00	6	Impuesto Determinado	160 +	0.00	1
30	Percepción Anticipado a Cuenta Efectuada al Declarante			161 +	0.00	6	2% Efectuadas por Tarjetas de Crédito /Débito	
31	Retención IVA efectuada al Declarante			162 +	0.00	7		
32	Percepción IVA efectuada al Declarante			163 +	0.00	9		
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior			164 +	0.00	0		
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica			165 +	0.00	3		
35	<b>Total Saldos a Favor del Contribuyente</b> (Casilla 161+162+163+164+165)			166 -		6		
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160, Si Resultado Positivo)			167 =	0.00	2		
37	<b>Total Impuesto por Operaciones del Periodo</b> (Casilla 160 - 166, Si Resultado Positivo)			168 =	0.00	2		
38	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante			169 +	0.00	5	①	
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante			170 +	0.00	3	②	
40	Percepción de Impto ( Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito )			171 +	0.00	7	③	Efectuadas durante el periodo por el Declarante.
41	<b>Total Retenciones v/o Percepciones efectuadas por el Declarante</b>			187 =	0.00	5		
42	Retenciones v/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica			188 -	0.00	6		
43	Excedente por pago Indevido o en Exceso (solicitar por escrito)			189 =	0.00	7		(Casilla 188-187 Si Resultado Positivo)
44	<b>Total Impuesto por Retenciones v Percepciones del Periodo</b> (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)			190 =	0.00	4		
45	Multa (Atenuada)	① Percepción 1%	② Retención	③ Percepción 2%	④ Impuesto	194	0.00	4
46	Intereses	192	0.00	1	193	0.00	3	199
47	<b>TOTAL A PAGAR</b>	Casilla 168+190+196+196			198 =	0.00	1	
48	Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505
49	Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506
50							Impuesto	507
51							Intereses	508
52								509

**E. AREA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIONES**

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 248-A y 250-A del Código Penal.

Solo exclusivo Institucion Receptora

Fecha de Recepción			
200	Dia	Mes	Año
			4

Nombre y firma del Contribuyente Representante Legal o Autorizado

Firma y sello del Declarante Autorizado

**ELABORACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO, DICTAMEN E INFORME DE UNA AUDITORÍA FISCAL DANDO CUMPLIMIENTO A LA GUÍA DE LA DGII Y A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA.**



REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

PERÍODO TRIBUTARIO	
MES	AÑO
02	11 2009

**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

NUMERO DE DECLARACION  
**10 107030373764** 8

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

F07 v4

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION

Numero de declaración que modifica	55		1
------------------------------------	----	--	---

**A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

1	04	NIT	0614-171085-005-1	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz								
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación		COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.										
3	11	Actividad Económica Principal		VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, COMPUTADORES Y S			13	NRC	5230	6	16	Telefono	4414414	7

**B. OPERACIONES DEL MES**

COMPRAS				VENTAS			
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65 +	0.00 5	Ventas Internas Exentas	85 +	0.00 6	
6	Importaciones Exentas y no Sujetas	70 +	0.00 0	Ventas Internas no Sujetas	86 +	0.00 8	
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75 +	0.00 2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicil	88 +	0.00 4	
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76 +	0.00 0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90 +	0.00 1	
9	Compras Internas Gravadas	80 +	28,235.60 4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91 +	0.00 5	
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81 -	0.00 7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93 +	0.00 7	
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos.			Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95 +	12,769.61 3	
12	Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Período Tributario			Ventas Internas Gravadas con Factura	96 +	663.71 9	
13	que Declara, según el reverso de este Formulario.			Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre ventas	97 -	0.00 8	
14	<b>SUMA DE COMPRAS:</b> 100 = 28,235.60 1			<b>SUMA DE VENTAS:</b> 105 = 13,433.32 0			
Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				108	0.00 3		

**C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES**

CREDITOS				DEBITOS			
16	Remanente Crédito del Período Anterior	110 +	607.00 2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135 +	1,680.05 5	
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el período que se Notificó la Resolución)	115 -	0.00 4	Débito por Ventas: Facturas	140 +	86.28 0	
18	Crédito Importaciones	125 +	0.00 1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141 +	0.00 9	
19	Crédito por Internaciones	126 +	0.00 5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142 +	0.00 3	
20	Crédito por Importación de Servicios	127 +	0.00 3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deduciones sobre Ventas	143 -	0.00 2	
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128 +	0.00 9	<b>El IVA es el impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.</b>			
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130 +	3,670.63 3				
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deduciones sobre Compras	131 -	0.00 6				
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132 -	0.00 0				
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133 +	0.00 2	<b>DECLARA CORRECTAMENTE</b>			
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134 -	0.00 7				
27	<b>SUMA DE CRÉDITOS:</b> 145 = 4,277.63 2			<b>SUMA DE DÉBITOS:</b> 150 = 1,746.33 4			

**D. DETERMINACION DEL IMPUESTO**

28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos				Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los Créditos			
29	Remanente Crédito Próximo Período	155	2,531.30 6	Impuesto Determinado	160 +	0.00 1		
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante			161 +	0.00 6	2%	Efectuadas por Tarjetas de Crédito /Débito	
31	Retención IVA efectuada al Declarante			162 +	0.00 7			
32	Percepción IVA efectuada al Declarante			163 +	0.00 9			
33	Excedente de Impuesto Período Anterior			164 +	0.00 0			
34	Impuesto IVA por Operaciones del Período según Declaración que Modifica			165 +	0.00 3			
35	<b>Total Saldos a Favor del Contribuyente</b> (Casilla 161+162+163+164+165)				166 -	0.00 6		
36	Excedente de Impuesto para Próximo Período			167 =	0.00 2			
37	<b>Total Impuesto por Operaciones del Período</b> (Casilla 160 - 166. Si Resultado Positivo)				168 =	0.00 2	4	
38	Percepción IVA efectuada en el Período por el Declarante			169 +	0.00 5	1		
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante			170 +	0.00 3	2		
40	Percepción de Impto ( Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito )			171 +	0.00 7	3	Efectuadas durante el periodo por el Declarante.	
41	<b>Total Retenciones v/o Percepciones efectuadas por el Declarante</b>			187 =	0.00 5			
42	Retenciones v/o Percepciones del Período según Declaración que Modifica			188 -	0.00 6			
43	Excedente por pago Indebido o en Exceso (solicitar por escrito)			189 =	0.00 7		(Casilla 168-187 Si Resultado Positivo)	
44	<b>Total Impuesto por Retenciones v Percepciones del Período</b> (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)				190 =	0.00 4		
45	Multa (Atenuada)	1	Percepción 1%	192	0.00	1	Retención	
46	Intereses			193	0.00	3	Percepción 2%	
47	<b>TOTAL A PAGAR</b>			199	0.00	5	Impuesto	
				200	0.00	4	Total	
				196 +	0.00 8			
				198 =	0.00 1			

**E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES**

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Uso exclusivo Institucion Receptora  
Fecha de Recepción

200	Dia	Mes	Año	4
-----	-----	-----	-----	---

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Autorizado

Firma y sello del Declarante Autorizado

**ELABORACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO, DICTAMEN E INFORME DE UNA AUDITORÍA FISCAL DANDO CUMPLIMIENTO A LA GUÍA DE LA DGII Y A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA.**

DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES																						
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS																						
SEÑOR CONTRIBUYENTE								NUMERO DE DECLARACION														
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USA								10	107030487225	8												
F07 v4																						
REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS																						
PERIODO TRIBUTARIO																						
MES		AÑO																				
02		12		2009																		
COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION																						
Numero de declaración que modifica								55														
<b>A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE</b>																						
1	04	NIT	0614-171085-005-1			3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz														
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación								COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.												
3	11	Actividad Económica Principal						VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, COMPUTADORES Y S	13	NRC	5230											
								6	16	Telefono	4414414											
<b>B. OPERACIONES DEL MES</b>																						
COMPRAS					VENTAS																	
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas				65	+	0.00	5	Ventas Internas Exentas													
6	Importaciones Exentas y no Sujetas				70	+	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas													
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)				75	+	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domiciliados													
8	Importaciones Gravadas (Región Centroamericana)				76	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)													
9	Compras Internas Gravadas				80	+	1,683.15	4	Exportaciones (Región Centroamericana)													
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras				81	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y P.A.													
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.																					
12					81	-	0.00	7	Ventas Internas Gravadas con Comprobante de Crédito Fiscal													
13					81	-	0.00	7	Ventas Internas Gravadas con Factura													
14					81	-	0.00	7	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sob e ventas													
				SUMA DE COMPRAS:	100	=	1,683.15	1	SUMA DE VENTAS:		105	=	2,598.60									
Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)								108	0.00			3										
<b>C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES</b>																						
CREDITOS					DEBITOS																	
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior				110	+	2,531.30	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal													
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolución)				115	-	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas													
18	Crédito Importaciones				125	+	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal													
19	Crédito por Internaciones				126	+	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura													
20	Crédito por Importación de Servicios				127	+	0.00	3	Débito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deducciones sobre Ventas													
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados				128	+	0.00	9														
22	Crédito Compras Internas Gravadas				130	+	218.81	3														
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras				131	-	0.00	6														
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)				132	-	0.00	0														
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)				133	+	0.00	2														
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)				134	-	0.00	7														
27	SUMA DE CRÉDITOS:				145	=	2,750.11	2	SUMA DE DÉBITOS:			150	=	337.82								
<b>D. DETERMINACION DEL IMPUESTO</b>																						
28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos					Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los Créditos																
29	Remanente Crédito Proximo Periodo				155		2,412.29	6	Impuesto Determinado			160	+	0.00								
30	Percepción Anticipada a Cuenta Efectuada al Declarante				161	+	0.00	6	2% Efectuadas por Tarjetas de Crédito /Débito			162	+	0.00								
31	Retención IVA efectuada al Declarante				162	+	0.00	7				163	+	0.00								
32	Percepción IVA efectuada al Declarante				163	+	0.00	9				164	+	0.00								
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior				164	+	0.00	0				165	+	0.00								
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica				165	+	0.00	3				166	-	0.00								
35	Total Saldos a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)											166	-	0.00								
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160, Si Resultado Positivo)				167	=	0.00	2				168	=	0.00								
37	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 166 - 160, Si Resultado Positivo)											168	=	0.00								
38	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante				169	+	0.00	5	Efectuadas durante el periodo por el Declarante.			170	+	0.00								
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante				170	+	0.00	3				171	+	0.00								
40	Percepción de Imppto ( Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito )				171	+	0.00	7				172	=	0.00								
41	Total Retenciones v/o Percepciones efectuadas por el Declarante				172	=	0.00	5				173	=	0.00								
42	Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica				173	=	0.00	6				174	=	0.00								
43	Excedente por pago indebido o en Exceso (solicitar por escrito)				174	-	0.00	7				175	=	0.00								
44	Total Impuesto por Retenciones v Percepciones del Periodo (Casilla 173-178 Si Resultado Positivo)				175	=	0.00	4				176	=	0.00								
45	Multa (Atenuada)	192	0.00	1	193	0.00	3	199	0.00	5	194	0.00	4	Total	195	+	0.00					
46	Intereses				196	+	0.00	8				196	+	0.00								
47	TOTAL A PAGAR				196	+	0.00	8				198	=	0.00								
Percepción 1%										501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	0.00	Intereses	
Multa										502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00	509	0.00
<b>E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES</b>																						
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriré en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 248-A y 250-A del Código Penal.																						
Nombre y firma del Contribuyente Representante Legal o Autorizado																						
Firma y sellado del Declarante Autorizado																						
Uso exclusivo Institucion Receptora																						
Fecha de Recepción																						
200	Dia	Mes	Año							4												

**ELABORACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO, DICTAMEN E INFORME DE UNA AUDITORÍA FISCAL DANDO CUMPLIMIENTO A LA GUÍA DE LA DGII Y A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA.**



REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

PERIODO TRIBUTARIO	
MES	AÑO
02	09 2009

**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

NUMERO DE DECLARACION  
**10 107030420506 8**  
F07 v4

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION  
Numero de declaración que modifica **55** **1**

**A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

1	04	NIT	<b>0614-171085-005-1</b>	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz								
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación				<b>COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.</b>								
3	11	Actividad Economica Principal				<b>VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, COMPUTADORES Y S</b>	13	NRC	<b>5230</b>	6	16	Telefono	<b>4414414</b>	7

**B. OPERACIONES DEL MES**

COMPRAS				VENTAS			
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65 +	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85 +	0.00
6	Importaciones Exentas y no Sujetas	70 +	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	86 +	0.00
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75 +	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicil	88 +	0.00
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76 +	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90 +	0.00
9	Compras Internas Gravadas	80 +	15,581.84	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91 +	0.00
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81 -	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93 +	0.00
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.			5	Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95 +	886.33
12				6	Ventas Internas Gravadas con Factura	96 +	4,740.22
13				7	Devol. Rebajas, Desc u otras Deduc sobre ventas	97 -	0.00
14	SUMA DE COMPRAS: 100 = 15,581.84			1	SUMA DE VENTAS: 105 = 5,626.55		
Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				108	0.00	3	

**C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES**

CREDITOS				DEBITOS			
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110 +	0.00	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135 +	115.22
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolución)	115 -	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140 +	616.23
18	Crédito Importaciones	125 +	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141 +	0.00
19	Crédito por Internaciones	126 +	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142 +	0.00
20	Crédito por Importación de Servicios	127 +	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deduciones sobre Ventas	143 -	0.00
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128 +	0.00	9			
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130 +	2,025.64	3			
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deduciones sobre Compras	131 -	0.00	6			
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132 -	0.00	0			
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133 +	0.00	2			
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134 -	0.00	7			
27	SUMA DE CREDITOS: 145 = 2,025.64			2	SUMA DE DEBITOS: 150 = 731.45		

**El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.**

**DECLARA CORRECTAMENTE**

**D. DETERMINACION DEL IMPUESTO**

28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos				Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los Créditos				
29f	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	1,294.19	6	Impuesto Determinado	160 +	0.00	1	
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante			6		161 +	0.00	6	
31	Retención IVA efectuada al Declarante			7		162 +	0.00	7	
32	Percepción IVA efectuada al Declarante			9		163 +	0.00	9	
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior			0		164 +	0.00	0	
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica			3		165 +	0.00	3	
35	<b>Total Saldos a Favor del Contribuyente</b> (Casilla 161+162+163+164+165)					166 -	0.00	6	
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160, Si Resultado Positivo)			2		167 =	0.00	2	
37	<b>Total Imuesto por Operaciones del Periodo</b> (Casilla 160 - 165, Si Resultado Positivo)					168 =	0.00	2	
38	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante			5		169 +	0.00	5	
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante			3		170 +	0.00	3	
40	Percepción de Impto ( Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito )			7		171 +	0.00	7	
41	<b>Total Retenciones v/o Percepciones efectuadas por el Declarante</b>			5		187 =	0.00	5	
42	Retenciones v/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica			6		188 -	0.00	6	
43	Excedente por pago Indebido o en Exceso (solicitar por escrito)			7		189 =	0.00	7	
44	<b>Total Imuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo</b> (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)					190 =	0.00	4	
45	Multa (Atenuada)	192	0.00	1	Percepción 1%	193	0.00	3	
46	Intereses			4	Impuesto	194	0.00	4	
47	<b>TOTAL A PAGAR</b>					195 +	0.00	6	
				Casilla 168+190+196+196				198 =	0.00
Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Intereses
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa
				507	0.00				
				508	0.00				

**E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES**

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incumpliría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Uso exclusivo Institucion Receptora  
Fecha de Recapción  
200 Dia Mes Año 4

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Autorizado

Firma y sello del Director Autorizado

ELABORACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO, DICTAMEN E INFORME DE UNA AUDITORÍA FISCAL DANDO CUMPLIMIENTO A LA GUÍA DE LA DGII Y A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA.



REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA  
E IMPUESTO RETENIDO RENTA

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

NUMERO DE DECLARACION

10 **114030550024** 5

F14 v6

1	03	NIT	5	PERIODO TRIBUTARIO			Complete este Recuadro solo si su Declaracion es Modificada	07	Numero de declaracion que modifica		5				
		0614-171085-005-1		MES	AÑO		→								
				01	10	2009									
2 Apellido(s), Nombre(s) o Razon o Denominacion Social <b>COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.</b>															
<b>INGRESOS BRUTOS</b>				Diesel y Gasolina Persona Natural		0.3 %		1.5 %							
P A G O	3	Actividades Comerciales	202	0.00	5	210	+	0.00	3	22	+	6,100.62	3		
	4	Actividades de Servicios				212	+	0.00	8	26	+	0.00	8		
	5	Industria de la Construccion								28	+	0.00	6		
	6	Actividades Industriales								20	+	0.00	8		
	7	Actividades Agropecuarias								24	+	0.00	5		
	8	Otras Actividades No Sujetas a Retencion								30	+	0.00	7		
	9	Otros Ingresos								32	+	0.00	4		
	10	<b>TOTAL INGRESOS</b>				216	=	0.00	6	34	=	6,100.62	6		
	C U E N T A	11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas				217	-	0.00	3	38	-	0.00	5	
		12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados								40	-	0.00	2	
13		Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta				219	=	0.00	0	42	=	6,100.62	8		
14		<b>Entero Computado de Pago a Cuenta</b> (Cas 220 = Cas 219x0.3%)(Cas 44 = Cas 42x1.5%)				220	=	0.00	9	44	=	91.51	3		
15		<b>TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)</b>								45	=	91.51	6		
16		Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior								46	-	0.00	1		
17		Excedente Declaracion Renta Ejercicio Anterior								48	-	0.00	7		
18		Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )								50	-	0.00	3		
19		Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo								54	=	0.00	2		
20		<b>Total a Pagar Entero Pago a Cuenta</b>								① 56	=	91.51	7		
R E T E N C I O N E S	<b>CONCEPTO DE ENTERO</b>			Numero de Sujetos		Monto Sujeto a Retencion		Impuesto Retenido							
	21	Servicios de Caracter Permanente	57	8	0	73	4,062.70	2	89	+	272.25	0			
	22	Rentas Obtenidas en el Pais por Personas No Domiciliadas	58	0	6	74	0.00	4	90	+	0.00	7			
	23	Rentas de Personas Juridicas Provenientes de Depositos de Dinero	59	0	5	75	0.00	5	91	+	0.00	6			
	24	Rentas Provenientes de Intereses por Emision y Colocacion de Titulos	60	0	1	76	0.00	1	92	+	0.00	2			
	25	Retenciones por Actividades Agropecuarias	61	0	2	77	0.00	0	93	+	0.00	9			
	26	Retenciones por Juicios Ejecutivos	62	0	9	78	0.00	7	94	+	0.00	5			
	27	Otras Retenciones	63	3	3	79	700.00	0	95	+	70.00	8			
	28	Servicios sin Dependencia Laboral	64	1	8	80	225.00	5	96	+	22.50	2			
	29	Retenciones Sobre Premios a Domiciliados	65	0	4	81	0.00	9	97	+	0.00	0			
	30	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas	66	0	5	82	0.00	3	98	+	0.00	1			
	31	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	67	0	7	83	0.00	0	99	+	0.00	8			
	32	Servicios Utilizados en el Pais por Actividades Originadas en el Exterior	68	0	3	84	0.00	3	100	+	0.00	5			
	33	Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	69	0	8	85	0.00	1	101	+	0.00	4			
34	Retenciones sobre Premios a No Domiciliados	70	0	2	86	0.00	5	102	+	0.00	7				
35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retencion y Entero	71	0	4	87	0.00	2	103	+	0.00	1				
36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro	72	0	6	88	0.00	4	104	+	0.00	2				
37	Entero Computado en Retencion							105	=	364.75	9				
38	Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )							106	-	0.00	2				
39	<b>Total Entero Retenciones ( Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso )</b>							② 108	=	364.75	4				
40	<b>TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES</b>							Casilla 56 + Casilla 108 (Si 108 es positivo) →	109	+	456.26	0			
41	Multa ( Atenuada ) → Pago a Cuenta ① 52				0.00	9	→ Retenciones ② 107		0.00	3	→ Total :	110	+	0.00	1
42	<b>Total a Pagar</b>							③ Casilla 109 + Casilla 110 →	112	=	456.26	8			
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son expresion fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriria en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Articulos 250 y 250-A delCodigo Penal								Uso exclusivo Institucion Receptora							
								Fecha de Recepcion							
								200		Dia Mes Año		4			
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado								Firma y sello del Receptor Autorizado							

Fecha 15/06/2009 Version F14 v6.2 r1 Declaracion 114030550024 Periodo 10-2008 NIT 0614-171085-005-1

DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)

Pago a Cuenta 401 91.51 Multa 402 0.00 Retencion 403 364.75 Multa 404 0.00

ELABORACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO, DICTAMEN E INFORME DE UNA AUDITORÍA FISCAL DANDO CUMPLIMIENTO A LA GUÍA DE LA DGII Y A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA.



REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA  
E IMPUESTO RETENIDO RENTA

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

NUMERO DE DECLARACION

10 **114030259463** 5

F14 v6

1	03	NIT	5	PERIODO TRIBUTARIO			Complete este Recuadro solo si su Declaracion es Modificada	07	Numero de declaracion que modifica		5			
		0614-171085-005-1		MES	AÑO	7								
				01	11	2009								
2 Apellido(s), Nombre(s) o Razon o Denominacion Social <b>COMPUTSYSTEM S.A. DE C.V.</b>														
<b>INGRESOS BRUTOS</b>														
Diesel y Gasolina Persona Natural														
0.3 %														
1.5 %														
P A G O A	3	Actividades Comerciales	202	0.00	5	210	+	0.00	3	22	+	13,433.55	3	
	4	Actividades de Servicios				212	+	0.00	8	26	+	0.00	8	
	5	Industria de la Construccion								28	+	0.00	6	
	6	Actividades Industriales								20	+	0.00	8	
	7	Actividades Agropecuarias								24	+	0.00	5	
	8	Otras Actividades No Sujetas a Retencion								30	+	0.00	7	
	9	Otros Ingresos								32	+	0.00	4	
	10	<b>TOTAL INGRESOS</b>					216	=	0.00	6	34	=	13,433.55	6
	C U E N T A	11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas				217	-	0.00	3	38	-	0.00	5
		12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados								40	-	0.00	2
13		Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta				219	=	0.00	0	42	=	13,433.55	8	
14		<b>Entero Computado de Pago a Cuenta</b> (Cas 220 = Cas 219x0.3%)(Cas 44 = Cas 42x1.5%)				220	=	0.00	9	44	=	201.50	3	
15		<b>TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)</b>								45	=	201.50	6	
16		Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior								46	-	0.00	1	
17		Excedente Declaracion Renta Ejercicio Anterior								48	-	0.00	7	
18		Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )								50	-	0.00	3	
19		Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo								54	-	0.00	2	
20		<b>Total a Pagar Entero Pago a Cuenta</b>								56	=	201.50	7	
R E T E N C I O N E S	<b>CONCEPTO DE ENTERO</b>			<b>Numero de Sujetos</b>	<b>Monto Sujeto a Retencion</b>	<b>Impuesto Retenido</b>								
	21	Servicios de Caracter Permanente	57	8	0	73	4,258.81	2	89	+	419.98	0		
	22	Rentas Obtenidas en el Pais por Personas No Domiciliadas	58	0	6	74	0.00	4	90	+	0.00	7		
	23	Rentas de Personas Juridicas Provenientes de Depositos de Dinero	59	0	5	75	0.00	5	91	+	0.00	6		
	24	Rentas Provenientes de Intereses por Emision y Colocacion de Titulos	60	0	1	76	0.00	1	92	+	0.00	2		
	25	Retenciones por Actividades Agropecuarias	61	0	2	77	0.00	0	93	+	0.00	9		
	26	Retenciones por Juicios Ejecutivos	62	0	9	78	0.00	7	94	+	0.00	5		
	27	Otras Retenciones	63	3	3	79	700.00	0	95	+	70.00	8		
	28	Servicios sin Dependencia Laboral	64	0	8	80	0.00	5	96	+	0.00	2		
	29	Retenciones Sobre Premios a Domiciliados	65	0	4	81	0.00	9	97	+	0.00	0		
	30	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas	66	0	5	82	0.00	3	98	+	0.00	1		
	31	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	67	0	7	83	0.00	0	99	+	0.00	8		
	32	Servicios Utilizados en el Pais por Actividades Originadas en el Exterior	68	0	3	84	0.00	3	100	+	0.00	5		
	33	Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	69	0	8	85	0.00	1	101	+	0.00	4		
	34	Retenciones sobre Premios a No Domiciliados	70	0	2	86	0.00	5	102	+	0.00	7		
	35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retencion y Entero	71	0	4	87	0.00	2	103	+	0.00	1		
	36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro	72	0	6	88	0.00	4	104	+	0.00	2		
	37	Entero Computado en Retencion							105	=	489.98	9		
38	Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )							106	-	0.00	2			
39	<b>Total Entero Retenciones ( Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso )</b>							108	=	489.98	4			
40	<b>TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES</b>							109	+	691.48	0			
41	Multa (Atenuada) → Pago a Cuenta ① 52 0.00 9 → Retenciones ② 107 0.00 3 → Total :							110	+	0.00	1			
42	<b>Total a Pagar</b>							112	=	691.48	8			

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son expresion fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriria en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Articulos 250 y 250-A delCodigo Penal

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado

Uso exclusivo Institucion Receptora  
Fecha de Recepcion  
200 Dia Mes Año 4

Fecha	15/06/2009	Version	F14 v6.2 r1	Declaracion	114030259463	Periodo	11-2008	NIT	0614-171085-005-1				
<b>DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Direccion General de Tesoreria)</b>													
Pago a Cuenta	401		201.50	Multa	402		0.00	Retencion	403	489.98	Multa	404	0.00

**ELABORACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO, DICTAMEN E INFORME DE UNA AUDITORÍA FISCAL DANDO CUMPLIMIENTO A LA GUÍA DE LA DGII Y A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA.**



REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

**DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA  
E IMPUESTO RETENIDO RENTA**

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

NUMERO DE DECLARACION

10 **114030173241** 5

F14 v6

1	03	NIT			5	PERIODO TRIBUTARIO			Complete este Recuadro solo si su Declaracion es Modificada	07	Numero de declaracion que modifica				
		0614-171085-005-1				MES	AÑO				5				
			01	12		2009	7								
2 Apellido(s), Nombre(s) o Razon o Denominacion Social <b>COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.</b>															
<b>INGRESOS BRUTOS</b>										Diesel y Gasolina Persona Natural		0.3 %		1.5 %	
P A G O	3	Actividades Comerciales	202	0.00	5	210	+	0.00	3	22	+	2,598.62	3		
	4	Actividades de Servicios				212	+	0.00	8	26	+	0.00	8		
	5	Industria de la Construccion								28	+	0.00	6		
	6	Actividades Industriales								20	+	0.00	8		
	7	Actividades Agropecuarias								24	+	0.00	5		
	8	Otras Actividades No Sujetas a Retencion								30	+	0.00	7		
	9	Otros Ingresos								32	+	0.00	4		
	10	<b>TOTAL INGRESOS</b>				216	=	0.00	6	34	=	2,598.62	6		
	C U E N T A	11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas				217	-	0.00	3	38	-	0.00	5	
		12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados								40	-	0.00	2	
13		Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta				219	=	0.00	0	42	=	2,598.62	8		
14		<b>Entero Computado de Pago a Cuenta</b> (Cas 220 = Cas 219x0.3%)(Cas 44 = Cas 42x1.5%)				220	=	0.00	9	44	=	38.98	3		
15		<b>TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)</b>								45	=	38.98	6		
16		Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior								46	-	0.00	1		
17		Excedente Declaracion Renta Ejercicio Anterior								48	-	0.00	7		
18		Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )								50	-	0.00	3		
19		Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo								54	=	0.00	2		
20		<b>Total a Pagar Entero Pago a Cuenta</b>								56	=	38.98	7		
R E T E N C I O N E S	<b>CONCEPTO DE ENTERO</b>		<b>Numero de Sujetos</b>			<b>Monto Sujeto a Retencion</b>			<b>Impuesto Retenido</b>						
	21	Servicios de Caracter Permanente	57	9	0	73	6,280.70	2	89	+	260.48	0			
	22	Rentas Obtenidas en el Pais por Personas No Domiciliadas	58	0	6	74	0.00	4	90	+	0.00	7			
	23	Rentas de Personas Juridicas Provenientes de Depositos de Dinero	59	0	5	75	0.00	5	91	+	0.00	6			
	24	Rentas Provenientes de Intereses por Emision y Colocacion de Titulos	60	0	1	76	0.00	1	92	+	0.00	2			
	25	Retenciones por Actividades Agropecuarias	61	0	2	77	0.00	0	93	+	0.00	9			
	26	Retenciones por Juicios Ejecutivos	62	0	9	78	0.00	7	94	+	0.00	5			
	27	Otras Retenciones	63	3	3	79	700.00	0	95	+	70.00	8			
	28	Servicios sin Dependencia Laboral	64	1	8	80	125.00	5	96	+	12.50	2			
	29	Retenciones Sobre Premios a Domiciliados	65	0	4	81	0.00	9	97	+	0.00	0			
	30	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas	66	0	5	82	0.00	3	98	+	0.00	1			
	31	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	67	0	7	83	0.00	0	99	+	0.00	8			
	32	Servicios Utilizados en el Pais por Actividades Originadas en el Exterior	68	0	3	84	0.00	3	100	+	0.00	5			
	33	Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	69	0	8	85	0.00	1	101	+	0.00	4			
	34	Retenciones sobre Premios a No Domiciliados	70	0	2	86	0.00	5	102	+	0.00	7			
	35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retencion y Entero	71	0	4	87	0.00	2	103	+	0.00	1			
	36	Valores Garantizados Seguro Total u Otro Tipo de Seguro	72	0	6	88	0.00	4	104	+	0.00	2			
	37	Entero Computado en Retencion							105	=	342.98	9			
38	Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )							106	-	0.00	2				
39	<b>Total Entero Retenciones ( Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso )</b>							108	=	342.98	4				
40	<b>TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES</b> Casilla 56 + Casilla 108 (Si 108 es positivo) →							109	+	381.98	0				
41	Multa ( Atenuada ) → Pago a Cuenta ① 52 0.00 9 → Retenciones ② 107 0.00 3 → Total :							110	+	0.00	1				
42	<b>Total a Pagar</b> ③ Casilla 109 + Casilla 110 →							112	=	381.98	8				
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son expresion fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriria en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Articulos 250 y 250-A delCodigo Penal										Uso exclusivo Institucion Receptora					
										Fecha de Recepcion					
										200	Dia	Mes	Año	4	
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado										Firma y sello del Receptor Autorizado					

Fecha	15/06/2009	Version	F14 v6.2 r1	Declaracion	114030173241	Periodo	12-2008	NIT	0614-171085-005-1						
<b>DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)</b>															
Pago a Cuenta	401		38.98	Multa	402		0.00	Retencion	403		342.98	Multa	404		0.00

<p><b>COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.</b> NIT: 0614-171085-005-1</p> <p>Computsistem: Av. Central Fray Felipe de Jesús Moraga Sur # 56 Santa Ana</p> <p>Computsistem, Sucursal La Gran Vía: Centro de Estilo de Vida La Gran Vía, Local 206</p> <p>Computsistem, Sucursal Galerías: Centro Comercial Galerías Escalón 2º nivel, Local 205</p>	<p><b>COMPROBANTE DE RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b> (Art. 156 del Código Tributario)</p> <p><b>Nº 0001</b></p>								
<p><b>Comprobante de Retención Impuesto sobre la Renta</b></p>									
<p>El Suscrito Agente de Retención hace constar que: ha retenido al Sr. (a): <u>Juan Carlos Portillo Cruz</u> con NIT: <u>0210-251031-111-0</u> el 10% de Impuestos, sobre la renta por servicios eventuales prestados a esta empresa por trabajos de: <u>Alquiler del local que ocupa Computsistem S.A de c.v casa matriz Sta. Ana</u> Según el detalle siguiente:</p>									
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Monto de la Remuneración</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">\$ 300</td> </tr> <tr> <td>(-) 10% de Impuesto Retenido</td> <td style="text-align: right;">\$ (30)</td> </tr> <tr> <td>(+) 13% IVA S/remuneración</td> <td style="text-align: right;">\$ -</td> </tr> <tr> <td>Valor Pagado</td> <td style="text-align: right;">\$ 270</td> </tr> </table>		Monto de la Remuneración	\$ 300	(-) 10% de Impuesto Retenido	\$ (30)	(+) 13% IVA S/remuneración	\$ -	Valor Pagado	\$ 270
Monto de la Remuneración	\$ 300								
(-) 10% de Impuesto Retenido	\$ (30)								
(+) 13% IVA S/remuneración	\$ -								
Valor Pagado	\$ 270								
<p>Lugar y Fecha: <u>Santa Ana, Santa Ana. 30/09/09</u></p> <p style="text-align: right;">F. <u>[Firma]</u> Agente de Retención</p>									
<p>Duplicado - Agente de Retención</p>									

<p><b>COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.</b> NIT: 0614-171085-005-1</p> <p>Computsistem: Av. Central Fray Felipe de Jesús Moraga Sur # 56 Santa Ana</p> <p>Computsistem, Sucursal La Gran Vía: Centro de Estilo de Vida La Gran Vía, Local 206</p> <p>Computsistem, Sucursal Galerías: Centro Comercial Galerías Escalón 2º nivel, Local 205</p>	<p><b>COMPROBANTE DE RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b> (Art. 156 del Código Tributario)</p> <p><b>Nº 0002</b></p>								
<p><b>Comprobante de Retención Impuesto sobre la Renta</b></p>									
<p>El Suscrito Agente de Retención hace constar que: ha retenido al Sr. (a): <u>Rolando Manrique Ochoa Rios</u> con NIT: <u>0101-170530-777-1</u> el 10% de Impuestos, sobre la renta por servicios eventuales prestados a esta empresa por trabajos de: <u>Alquiler del local que ocupa Computsistem Galerías Escalón.</u> Según el detalle siguiente:</p>									
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Monto de la Remuneración</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">\$ 200</td> </tr> <tr> <td>(-) 10% de Impuesto Retenido</td> <td style="text-align: right;">\$ (20)</td> </tr> <tr> <td>(+) 13% IVA S/remuneración</td> <td style="text-align: right;">\$ -</td> </tr> <tr> <td>Valor Pagado</td> <td style="text-align: right;">\$ 180</td> </tr> </table>		Monto de la Remuneración	\$ 200	(-) 10% de Impuesto Retenido	\$ (20)	(+) 13% IVA S/remuneración	\$ -	Valor Pagado	\$ 180
Monto de la Remuneración	\$ 200								
(-) 10% de Impuesto Retenido	\$ (20)								
(+) 13% IVA S/remuneración	\$ -								
Valor Pagado	\$ 180								
<p>Lugar y Fecha: <u>Centro Comercial Galerías Escalón. 30/09/09</u></p> <p style="text-align: right;">F. <u>[Firma]</u> Agente de Retención</p>									
<p>Duplicado - Agente de Retención</p>									

COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.  
NIT: 0614-171085-005-1

Computsistem: Av. Central Fray Felipe de Jesús  
Moraga Sur # 56 Santa Ana

Computsistem, Sucursal La Gran Vía: Centro de  
Estilo de Vida La Gran Vía, Local 206

Computsistem, Sucursal Galerías: Centro Comercial  
Galerías Escalón 2º nivel, Local 205

COMPROBANTE DE RETENCIÓN  
DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
(Art. 156 del Código ...utario)

Nº 0003

Comprobante de Retención Impuesto sobre la Renta

El Suscrito Agente de Retención hace constar que:  
ha retenido al Sr. (a): Jorge Luis Lucero Najera  
con NIT: 0202-120329-011-2 el 10% de Impuestos, sobre la renta por servicios  
eventuales prestados a esta empresa por trabajos de: Alquiler del local  
que ocupa Computsistem La Gran Vía.

Según el detalle siguiente:

Monto de la Remuneración	\$	200
(-) 10% de Impuesto Retenido	\$	(20)
(+) 13% IVA S/remuneración	\$	-
Valor Pagado	\$	180

Lugar y Fecha: Antigua Escalón, La Libertad 30/09/09

F. [Firma]  
Agente de Retención

Duplicado - Agente de Retención

COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.  
NIT: 0614-171085-005-1

Computsistem: Av. Central Fray Felipe de Jesús  
Moraga Sur # 56 Santa Ana

Computsistem, Sucursal La Gran Vía: Centro de  
Estilo de Vida La Gran Vía, Local 206

Computsistem, Sucursal Galerías: Centro Comercial  
Galerías Escalón 2º nivel, Local 205

COMPROBANTE DE RETENCIÓN  
DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
(Art. 156 del Código ...utario)

Nº 0004

Comprobante de Retención Impuesto sobre la Renta

El Suscrito Agente de Retención hace constar que:  
ha retenido al Sr. (a): Juan Pérez  
con NIT: 0210-220930-111-1 el 10% de Impuestos, sobre la renta por servicios  
eventuales prestados a esta empresa por trabajos de: Instalación Eléctrica  
a la Sucursal de Computsistem Galerías

Según el detalle siguiente:

Monto de la Remuneración	\$	225.00
(-) 10% de Impuesto Retenido	\$	22.50
(+) 13% IVA S/remuneración	\$	-
Valor Pagado	\$	202.50

Lugar y Fecha: Centro Comercial Galerías Escalón 05/10/09

F. [Firma]  
Agente de Retención

Duplicado - Agente de retención

**COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.**  
NIT: 0614-171085-005-1

Computsistem: Av. Central Fray Felipe de Jesús  
Moraga Sur # 56 Santa Ana

Computsistem, Sucursal La Gran Vía: Centro de  
Estilo de Vida La Gran Vía, Local 206

Computsistem, Sucursal Galerías: Centro Comercial  
Galerías Escalón 2º nivel, Local 205

**COMPROBANTE DE RETENCIÓN  
DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA**  
(Art. 156 del Código Tributario)

**Nº 0005**

**Comprobante de Retención Impuesto sobre la Renta**

El Suscrito Agente de Retención hace constar que:  
ha retenido al Sr. (a) Juan Carlos Portillo Cruz  
con NIT: 0210-251021-111 el 10% de Impuestos, sobre la renta por servicios  
eventuales prestados a esta empresa por trabajos de: Alquiler del local que  
ocupa Computsistem S.A de C.V Casa Matriz Santa Ana

Según el detalle siguiente:

Monto de la Remuneración	\$	300.--
(-) 10% de Impuesto Retenido	\$	(30.--)
(+) 13% IVA S/remuneración	\$	—
Valor Pagado	\$	270.--

Lugar y Fecha: Santa Ana, Santa Ana, 31/10/09

F. [Firma]  
Agente de Retención

Duplicado - Agente de Retención

**COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.**  
NIT: 0614-171085-005-1

Computsistem: Av. Central Fray Felipe de Jesús  
Moraga Sur # 56 Santa Ana

Computsistem, Sucursal La Gran Vía: Centro de  
Estilo de Vida La Gran Vía, Local 206

Computsistem, Sucursal Galerías: Centro Comercial  
Galerías Escalón 2º nivel, Local 205

**COMPROBANTE DE RETENCIÓN  
DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA**  
(Art. 156 del Código Tributario)

**Nº 0006**

**Comprobante de Retención Impuesto sobre la Renta**

El Suscrito Agente de Retención hace constar que:  
ha retenido al Sr. (a) Rolando Manrique Ochoa Rios  
con NIT: 0101-130520-333 el 10% de Impuestos, sobre la renta por servicios  
eventuales prestados a esta empresa por trabajos de: Alquiler del local que  
ocupa Computsistem Galerías Escalón

Según el detalle siguiente:

Monto de la Remuneración	\$	200.--
(-) 10% de Impuesto Retenido	\$	(20.--)
(+) 13% IVA S/remuneración	\$	—
Valor Pagado	\$	180.--

Lugar y Fecha: Centro Comercial Galerías Escalón, 31/10/09

F. [Firma]  
Agente de Retención

Duplicado - Agente de Retención

COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.  
NIT: 0614-171085-005-1

CompuSistem: Av. Central Fray Felipe de Jesús  
Moraga Sur # 56 Santa Ana

CompuSistem, Sucursal La Gran Vía: Centro de  
Estilo de Vida La Gran Vía, Local 206

CompuSistem, Sucursal Galerías: Centro Comercial  
Galerías Escalón 2º nivel, Local 205

COMPROBANTE DE RETENCIÓN  
DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
(Art. 156 del Código Tributario)

**Nº 0007**

Comprobante de Retención Impuesto sobre la Renta

El Suscrito Agente de Retención hace constar que:  
ha retenido al Sr. (a): Jorge Luis Lucero Napera  
con NIT: 0202-170339-011-2 el 10% de Impuestos, sobre la renta por servicios  
eventuales prestados a esta empresa por trabajos de: Alquiler del local  
que ocupa CompuSistem La Gran Vía

Según el detalle siguiente:

Monto de la Remuneración	\$ 200 --
(-) 10% de Impuesto Retenido	\$ (20 --)
(+) 13% IVA S/remuneración	\$ --
Valor Pagado	\$ 180 --

Lugar y Fecha: Antigua Escollan, La Libertad 31/10/09

F. [Firma]  
Agente de Retención

Duplicado - Agente de Retención

COMPUTSISTEM S.A. DE C.V.  
NIT: 0614-171085-005-1

CompuSistem: Av. Central Fray Felipe de Jesús  
Moraga Sur # 56 Santa Ana

CompuSistem, Sucursal La Gran Vía: Centro de  
Estilo de Vida La Gran Vía, Local 206

CompuSistem, Sucursal Galerías: Centro Comercial  
Galerías Escalón 2º nivel, Local 205

COMPROBANTE DE RETENCIÓN  
DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
(Art. 156 del Código Tributario)

**Nº 0008**

Comprobante de Retención Impuesto sobre la Renta

El Suscrito Agente de Retención hace constar que:  
ha retenido al Sr. (a): Juan Carlos Portillo Cruz  
con NIT: 0210-251081-111-0 el 10% de Impuestos, sobre la renta por servicios  
eventuales prestados a esta empresa por trabajos de: Alquiler del local que  
ocupa CompuSistem S.A de C.V Casa Matriz Santa Ana

Según el detalle siguiente:

Monto de la Remuneración	\$ 300 --
(-) 10% de Impuesto Retenido	\$ (30 --)
(+) 13% IVA S/remuneración	\$ --
Valor Pagado	\$ 270 --

Lugar y Fecha: Santa Ana, Santa Ana. 30/11/09

F. [Firma]  
Agente de Retención

Duplicado - Agente de Retención







# CAPÍTULO V

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

## 5.1 Conclusiones

De acuerdo al análisis realizado se puede concluir lo siguiente:

- Al menos la mitad de los contadores públicos inscritos en el ISCP en el municipio de Santa Ana desarrollan auditorías fiscales.
- La mayor parte de profesionales que realizan auditorías fiscales en empresas industriales en el municipio de Santa Ana, no cuentan con un manual estándar que les permita unificar criterios para la ejecución del trabajo.
- Los papeles de trabajo son la base sobre la cual el auditor fundamenta su trabajo y le sirven como soporte en el mismo.
- Debido a la complejidad que reviste la elaboración de una auditoría fiscal, poseer un caso práctico estándar de auditoría ayudará a los auditores a minimizar tiempo y costos en la ejecución de su trabajo.

## **5.2 Recomendaciones**

- A los funcionarios de la Dirección General de Impuestos internos para que mejoren la Guía que tienen como parámetro para la elaboración de una auditoría fiscal
- A los auditores para que implementen el uso de este caso caso practico que le permita realizar de forma eficiente y eficaz su trabajo.
- A los catedráticos para que implementen en el desarrollo de las diferentes asignaturas aplicables el presente material de auditoría Fiscal, para una mejor comprensión y entendimiento de los estudiantes.
- A los estudiantes para que amplíen sus conocimientos sobre procedimientos de auditoría fiscal.

## BIBLIOGRAFÍA

### LIBROS

- Auditoría Un Enfoque Integral  
  
12ª. Edición  
  
Mc Graw Hill 2003
- Papeles de Trabajo  
  
Estupiñan Gaitan, Rodrigo  
  
2da edición  
  
Bogotá Ecoe Ediciones 2004
- Enciclopedia de la Auditoría.  
  
Editorial Océano/Cetrium  
  
Barcelona/España  
  
Edición Original Prentice Hall Inc.
- Auditoría Montgomery  
  
Philip L. Defliese, Henry R. Jaenicke, Jerny D.  
Sullivan Richard A. Gnospelius  
  
Segunda Reimpresión de la segunda Edición

Editorial Limusa, S.A. DE C.V.

México, 1997

**LEYES Y REGLAMENTOS**

- Normas Internacionales de Auditoría.

Comité Internacional de Prácticas de Auditoría.

6<sup>a</sup>. Edición 2001.

- Código de Comercio de El Salvador

Luis Vásquez López

Offset Cuscatlán

- Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública y Auditoría.

Decreto 828 del 26 de Enero de 2000.

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador.

- Recopilación de Leyes Tributarias

Luis Vásquez López

10<sup>a</sup> Edición

Offest Cuscatlán

2008

**PAGINAS ELECTRONICAS**

- [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv)
- [www.cnr.gob.sv](http://www.cnr.gob.sv)

# ANEXOS

1. ENCUESTA
2. TABULACIÓN DE DATOS DE ENCUESTAS
3. GRÁFICOS

## **ANEXO 1**

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS



### **DIRIGIDA A:**

AUDITORES AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE LA CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA INSCRITOS EN EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE CONTADORES PÚBLICOS FILIAL SANTA ANA.

### **OBJETO DE ESTUDIO:**

ELABORACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO, DICTÁMEN E INFORME DE UNA AUDITORÍA FISCAL DANDO CUMPLIMIENTO A LA GUÍA DE LA DGII Y A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA.

### **OBJETIVO:**

CONOCER SI LOS AUDITORES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS CUENTAN CON UN CASO PRÁCTICO QUE SIRVA COMO GUÍA PARA DESARROLLAR UNA AUDITORÍA FISCAL DESDE LA PLANEACIÓN HASTA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME.

## INDICACIÓN

Marque con una "X" la respuesta que considere conveniente.

1. ¿Posee número de registro otorgado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría?

**SI** \_\_\_\_\_

**NO** \_\_\_\_\_

2. Determine ¿Qué tipo de auditorías realiza?

**Auditorías Financieras** \_\_\_\_\_

**Auditorías Fiscales** \_\_\_\_\_

**Auditorías Internas** \_\_\_\_\_

**Otras** \_\_\_\_\_;

**Especifique** \_\_\_\_\_

3. ¿Realiza su trabajo de acuerdo a la normativa legal y técnica de las auditorías (NIAS)?

**SI** \_\_\_\_\_

**NO** \_\_\_\_\_

4. ¿Desarrolla Auditorías Fiscales?

**SI**\_\_\_\_\_

**NO**\_\_\_\_\_

5. ¿Considera que la Guía de la DGII es un buen parámetro para el desarrollo de una Auditoría Fiscal?

**SI**\_\_\_\_\_

**NO**\_\_\_\_\_

6. ¿Considera que a la Guía de la DGII le faltan los modelos de papeles de trabajo de la Auditoría Realizada?

**SI**\_\_\_\_\_

**NO**\_\_\_\_\_

7. ¿Tiene conocimiento de la existencia de material bibliográfico en el que se exponga el procedimiento para desarrollar una auditoría Fiscal desde la Planeación hasta la presentación del Informe?

**SI**\_\_\_\_\_

**NO**\_\_\_\_\_

8. ¿Considera necesaria la existencia de un Caso Práctico específico para el desarrollo de auditorías fiscales?

**SI**\_\_\_\_\_

**NO**\_\_\_\_\_

9. ¿Considera que los estudiantes y profesionales se beneficiarían con la existencia de este caso práctico?

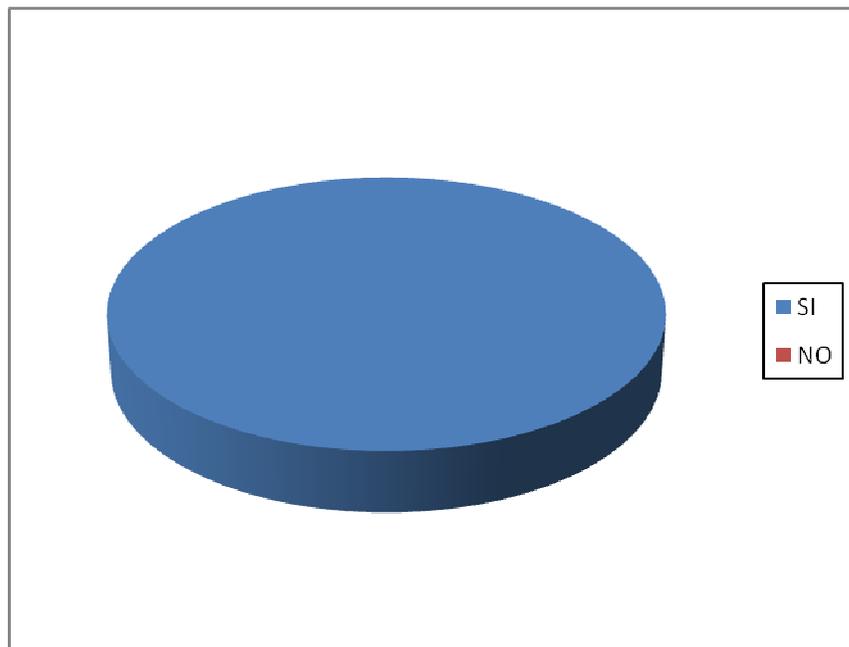
**SI** \_\_\_\_\_

**NO** \_\_\_\_\_

## ANEXO 2

1. ¿Posee número de registro otorgado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría?

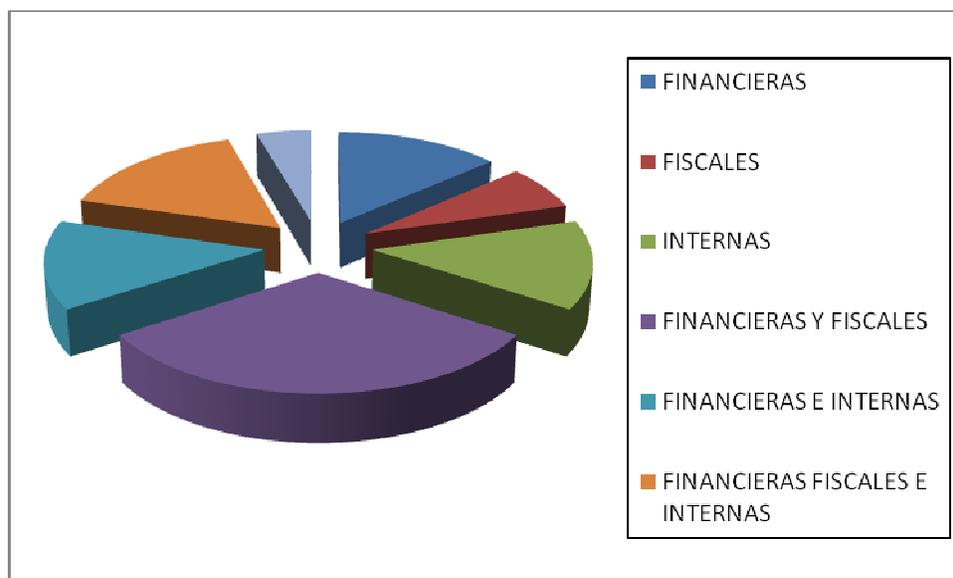
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	44	100
NO	0	0
<b>TOTALES</b>	44	100



### ANEXO 3

2. Determine ¿Qué tipo de auditorías realiza?

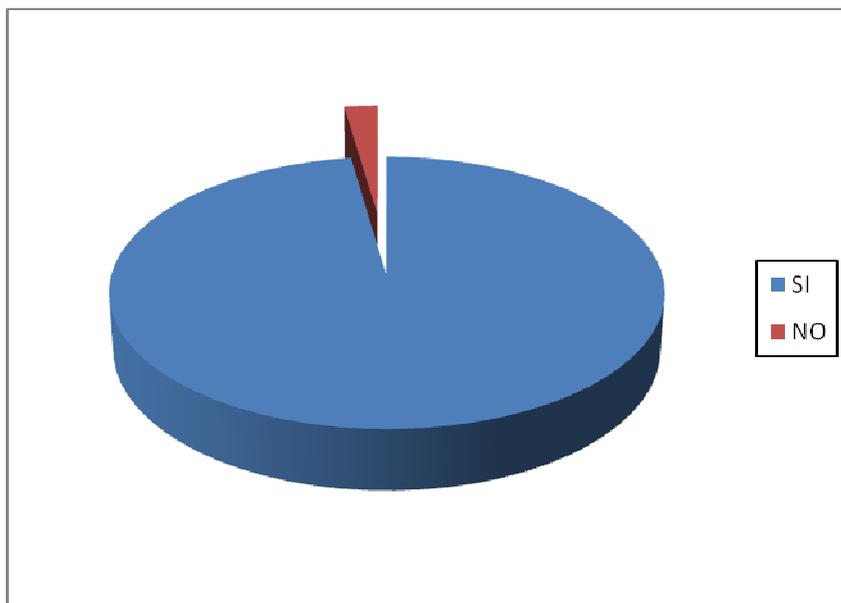
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
FINANCIERAS	6	13.6
FISCALES	3	6.8
INTERNAS	6	13.6
FINANCIERAS Y FISCALES	14	31.8
FINANCIERAS E INTERNAS	6	13.6
FINANCIERAS, FISCALES E INTERNAS	7	15.9
OTRAS	2	4.5
TOTALES	44	100



## ANEXO 4

3. ¿Realiza su trabajo de acuerdo a la normativa legal y técnica de las auditorías (NIAS)?

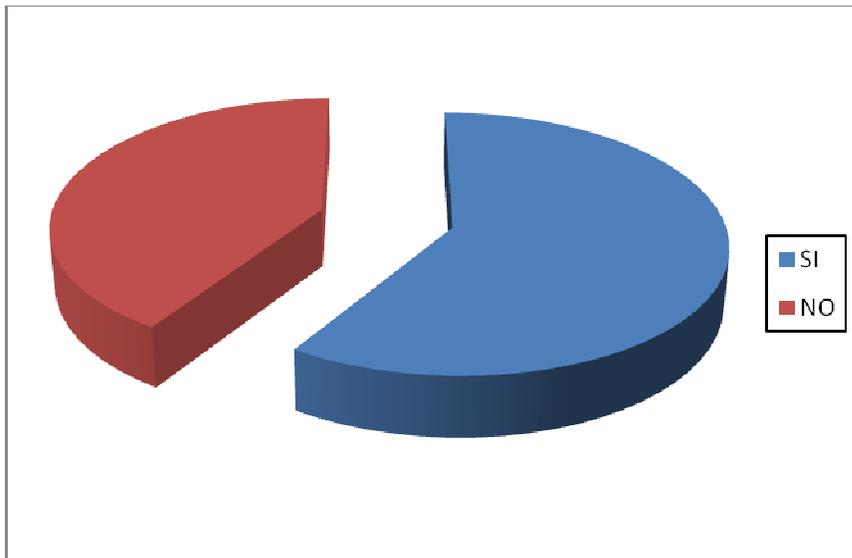
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	43	97.7
NO	1	2.3
<b>TOTALES</b>	44	100



**ANEXO 5**

4. ¿Desarrolla Auditorías Fiscales?

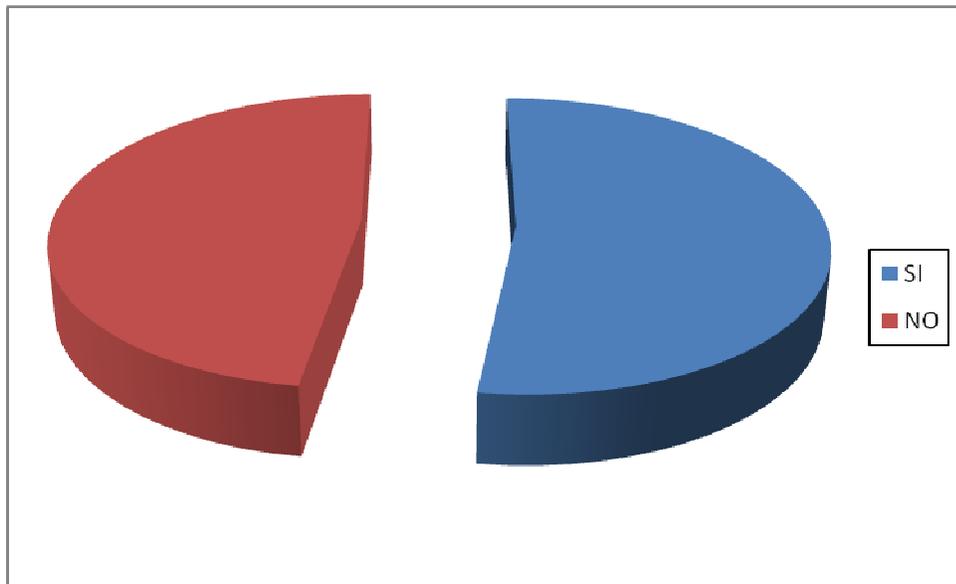
<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SI</b>	26	59.1
<b>NO</b>	18	40.9
<b>TOTALES</b>	44	100



## ANEXO 6

5. ¿Considera que la Guía de la DGII es un buen parámetro para el desarrollo de una Auditoría Fiscal?

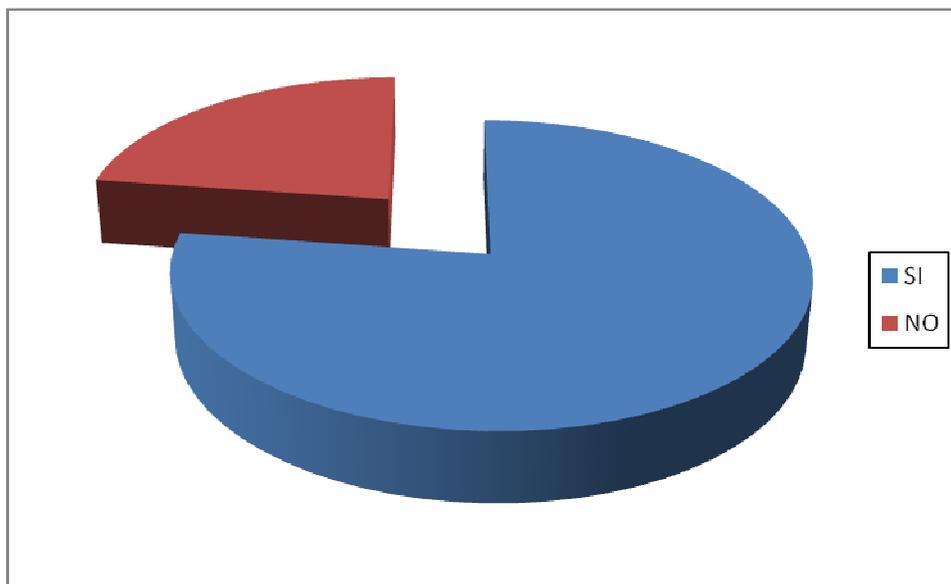
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	23	52.3
NO	21	47.3
<b>TOTALES</b>	44	100



## ANEXO 7

6. ¿Considera que a la Guía de la DGII le faltan los modelos de papeles de trabajo de la Auditoría Realizada?

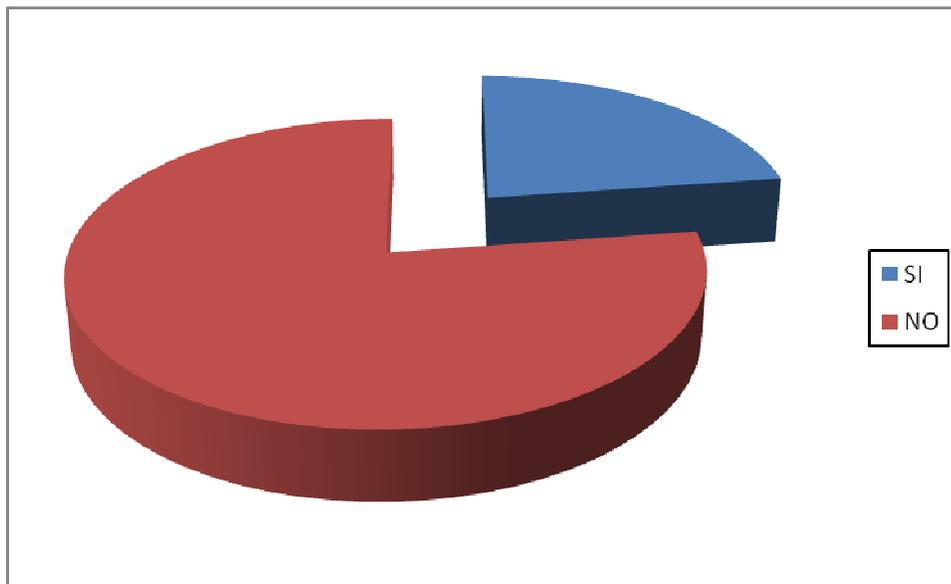
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	34	77.3
NO	10	22.7
<b>TOTALES</b>	44	100



## ANEXO 8

7. ¿Tiene conocimiento de la existencia de material bibliográfico en el que se exponga el procedimiento para desarrollar una auditoría Fiscal desde la Planeación hasta la presentación del Informe?

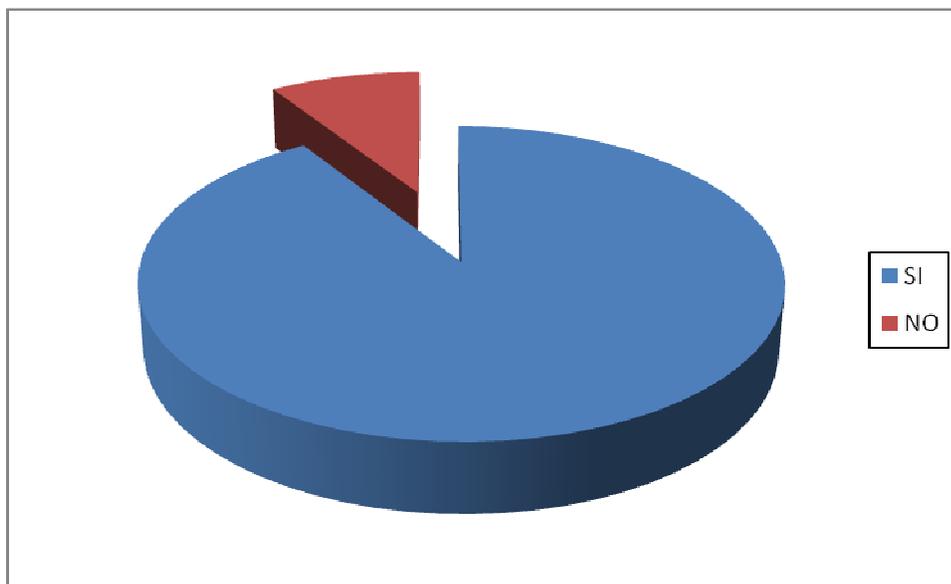
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	22.7
NO	34	77.3
<b>TOTALES</b>	44	100



## ANEXO 9

8. ¿Considera necesaria la existencia de un Caso Práctico específico para el desarrollo de auditorías fiscales?

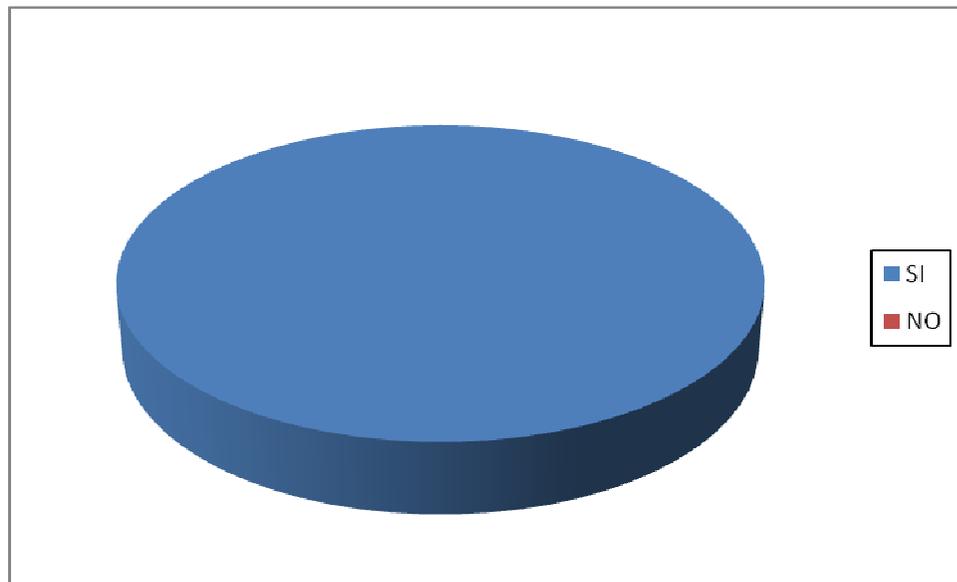
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	40	90.9
NO	4	9.1
<b>TOTALES</b>	44	100



## ANEXO 10

9. ¿Considera que los estudiantes y profesionales se beneficiarían con la existencia de este caso práctico?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	44	100
NO	0	0
TOTALES	44	100



**ANEXO 11****INSTITUTO SALVADOREÑO DE CONTADORES PUBLICOS  
FILIAL SANTA ANA**

N°	LICENCIADOS	N° CVPCPA
1	Adán David Flores	3174
2	Ali Mercedes García Morales	3239
3	Ana Mercedes Artero de Herrera	3382
4	Aracely del Carmen Flores de Vargas	2970
5	Arturo Alejandro Ruíz Arteaga	2660
6	Bertín Peraza Díaz	1490
7	Carlos Antonio Bolaños Gómez	987
8	Carlos Mauricio Trigueros Quintanilla	1456
9	Dora Carolina Carpio Montenegro	3594
10	Eduardo Daniel Pacheco Carballo	1093
11	Edwin Arturo Guinea Monge	2547
12	Efraín Pérez Torres	1742
13	Elías Alexander Pineda	3402
14	Elio Morán Ramos	2654
15	Ermes Samuel Solís Hernández	2670
16	Fabricio Leonel Monroy Membreño	2473
17	Fidel Edgardo Gutiérrez González	3769
18	Flor de María Mendoza de Noyola	1134
19	Francisco Javier Aguilar González	2146
20	Francisco Javier Toledo Medina	3282
21	German Balmore Menjivar Gómez	3152
22	Giovanni Antonio Castaneda Chávez	4012
23	Guillermo Antonio Hernández Linares	2533

24	Héctor Alfredo García	3444
25	Henry Fernando Velásquez Valle	3013
26	Herbert Rolando Campos Acuña	2849
27	Hermes Wigberto Cañenguez López	472
28	Hilda Margarita Valdés de Quintana	3254
29	Ivonne Carolina Flores	3891
30	Jenny Noemi Martínez Carranza	1920
31	Joaquín Ruperto Ramírez Flores	3461
32	Jorge Alberto Aguilera Escobar	1313
33	Jorge Alberto Pineda Rivas	3922
34	Jorge Humberto Magaña	2039
35	José Alejandro Molina Barillas	975
36	José Antonio Rodríguez Díaz	1271
37	José Arnoldo Martínez	3087
38	José Israel López Ramos	2646
39	José Juan el Bautista Chicas Santos	3771
40	José Luis Salazar Ramírez	1578
41	José Saúl Romero	3766
42	Julio Ernesto Flores López	1290
43	Lilian Areli Aguilar de López	3100
44	Lilian Maricela Ávila de Sosa	2173
45	Luis Arnelio Rivera Ángel	3257
46	Luis Fernando Díaz Acevedo	1906
47	Luis Rigoberto Pineda Cristales	2847
48	María de los Ángeles Morán de Osorio	2688
49	María Rosa Irma Hernández	4084
50	Maximino Armando Magaña Servellón	1821
51	Melvin Edgardo Menjivar	2013

52	Milton Hilario Moreno Argumedo	1953
53	Nancy Elizabeth Contreras Sanabria	2742
54	Nelson Armando Chanás Martínez	2265
55	Nelson Geovanni Ramos Duarte	3374
56	Nelson Humberto Garza Arriola	1486
57	Orlando Alberto Gómez Juárez	2563
58	Oscar Eduardo Coto González	2876
59	Oscar Eduardo Flores Flores	1813
60	Oscar Orlando Urbina Carabantes	1792
61	Oscar Ovidio Ágreda Trujillo	1162
62	Osiris Asael Ramírez Genovés	3358
63	Pablo Alfonso García Mena	2804
64	Rafael Fernando García	3252
65	Reina Matilde Pineda de Mendoza	3533
66	René Francisco Lemus Cierra	1860
67	Rogelio de Jesús Navarro Saravia	3390
68	Rogelio Gómez Contreras	1936
69	Rosa Miriam Contreras Siguachi	3544
70	Salvador Enrique Bernal Vásquez	3475
71	Salvador Oswaldo Bazán Jiménez	3768
72	Sandro Naamán Morán Arévalo	2613
73	Santiago Sosa Aguilar	1447
74	Silvia Idalia Morataya de Flores	1522
75	Tito Ramírez Escobar	3808
76	Tomás Ernesto Guerra Pineda	1952
77	Tony Alexander Mancía Acosta	2593
78	Víctor Samuel Alvarado Jiménez	1373
79	Walter Osvaldo Samayoa Castro	2969

80	Wilfredo Peñate López	3773
81	William Alfredo Díaz Vásquez	3140
82	Yolanda Carolina Velásquez Ramírez	3892